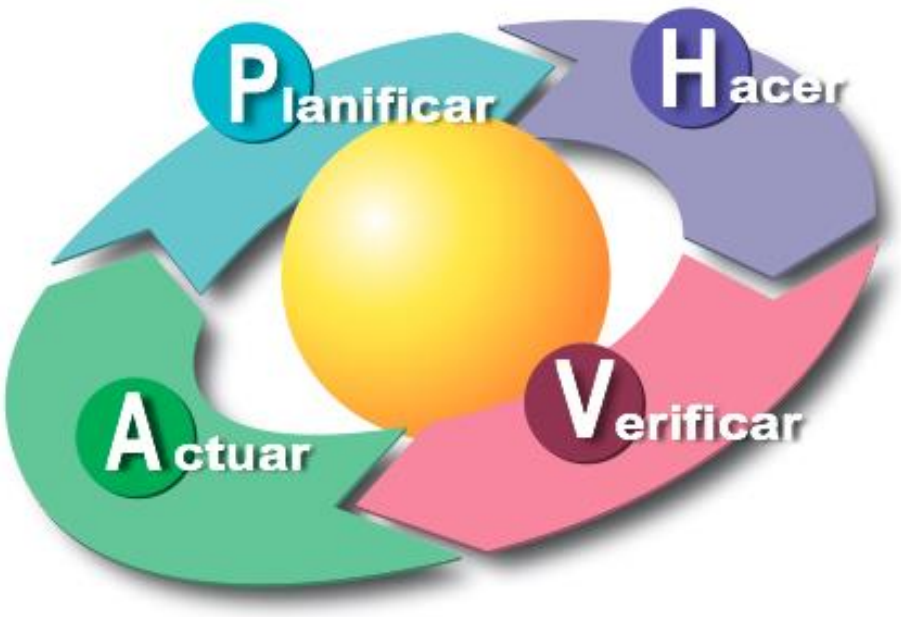
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)



INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
900.642.398-5

NELSON VARGAS VARGAS

BOGOTÁ, DC
2020

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. JUSTIFICACIÓN
3. ALCANCE
4. MARCO TEÓRICO
5. MARCO LEGAL
6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA
6.1. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS DE LA EMPRESA
6.2. DATOS BÁSICOS DE LA EMPRESA
6.3. FORMAS DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES
6.4. ORGANIGRAMA
6.5. DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SST
6.6. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
7. CICLO PHVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
8. FASE PLANEAR
8.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
8.2. POLÍTICA DE NO ALCOHOL Y NO DROGAS
8.3. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
8.4. POLÍTICA CONTRA EL ACOSO LABORAL
8.5. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
8.6. RESPONSABILIDADES ASIGNADAS
8.6.1. Gerencia
8.6.2. Coordinador del SG-SST
8.6.3. Trabajadores
8.6.4. Dirección del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
8.7. DEFINICIÓN DE RECURSOS
8.8. EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST
8.9. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS
8.9.1. Metodología para levantar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
8.9.2. Clasificación de los factores de riesgos
8.9.2.1. Grupo – condiciones de higiene
8.9.2.2. Grupo – condiciones de seguridad
8.9.3. Procedimiento para el levantamiento de la matriz de identificación de peligros
8.9.4. Valoración de los factores de riesgos
8.9.5. Resumen de la identificación de peligros y formulación de medidas de control
8.10. INFORME DE CONDICIONES DE SALUD
8.10.1. Perfil sociodemográfico
8.10.2. Perfil de morbilidad
8.10.3. Perfil de ATEL
8.11. PLANIFICACIÓN DEL SG-SST
8.11.1. Definición de prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo
8.11.2. Definición de objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.11.3. Establecimiento del plan de trabajo anual
8.11.4. Definición de indicadores que evalúen el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
8.11.5. Definición de recursos
8.12. PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SST
8.13. BALANCE SCORECARD DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
8.14. CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SGSST
8.15. COMUNICACIÓN DEL SG-SST
9. FASE HACER
9.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN SST
9.1.1. Inducción y re inducción a los trabajadores
9.1.2. Capacitación a los trabajadores
9.1.3. Entrenamiento a trabajadores
9.1.4. Fomento de estilos de vida y de trabajo saludables
9.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS INTERNOS EN SST
9.3. REGISTROS DE ENTREGA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
9.4. SOPORTES DE LA CONVOCATORIA, ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COPASST / VIGÍA SST
9.4.1. Funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Resolución 2013 de 1.986
9.4.2. Funciones del Presidente del COPASST según Resolución 2013 de 1.986
9.4.3. Funciones del Secretario del COPASST según Resolución 2013 de 1.986
9.4.4. Modelo de actas de reuniones
9.5. SOPORTES DE LA CONVOCATORIA, ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
9.5.1. Funciones del Comité de Convivencia Laboral “COCOLA” según la Resolución 652 de 2.016
9.5.2. Funciones del Presidente del Comité de Convivencia Laboral “COCOLA” según la Resolución 652 de 2.012
9.5.3. Funciones del Secretario del Comité de Convivencia Laboral “COCOLA” según la Resolución 652 de 2.012
9.5.4. Modelo de actas de reuniones
9.6. REPORTES E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES
9.6.1. Reporte de accidentes de trabajo
9.6.2. Reporte de investigaciones de accidentes de trabajo
9.7. PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD
9.8. REGISTROS DE INSPECCIONES PLANEADAS
9.9. REGISTROS DE ACTOS / CONDICIONES PELIGROSAS
9.10. PROGRAMA PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO
9.10.1. Programa para trabajos en alturas
9.11. MATRIZ LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
9.12. GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.13. EVIDENCIAS DE GESTIONES ADELANTADAS PAA EL CONTROL DE RIESGOS PRIORITARIOS
9.14. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
9.15. GESTIÓN DEL CAMBIO
9.16. ADQUISICIONES
9.17. CONTRATACIÓN
9.18. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO
9.18.1. Autorreporte de condiciones de salud
9.18.2. Exámenes médicos ocupacionales
9.18.3. Rehabilitación integral
9.18.4. Ubicación, reubicación laboral y/o reasignación de funciones
9.18.5. Ausentismo laboral
9.18.6. Análisis de presuntas enfermedades laborales diagnosticadas
9.18.7. Fomento integral de la salud
9.18.8. Estadísticas en seguridad y salud en el trabajo
9.18.8.1. Índice de Frecuencia
9.18.8.2. Índice de Severidad
9.18.8.3. Índice de Lesiones Incapacitantes
9.18.9. Consolidado de información epidemiológica por accidente de trabajo y enfermedad laboral
9.18.10. Plan de análisis y priorización
9.19. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS
9.20. GESTIÓN DEL ORDEN Y ASEO
9.21. FICHAS TÉCNICAS TOXICOLÓGICAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
9.22. BATERÍAS DE RIESGOS PSICOSOCIALES
9.23. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL
9.24. GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO
9.25. ESTILOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE
10. FASE VERIFICAR
10.1. INDICADORES DEL SG-SST
10.2. INDICADORES QUE EVALÚAN LA ESTRUCTURA DEL SG-SST
10.3. INDICADORES QUE EVALÚAN EL PROCESO DEL SG-SST
10.4. INDICADORES QUE EVALÚAN EL RESULTADO DEL SG-SST
10.5. INDICADORES DE ATEL
10.6. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST
10.7. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN
11. FASE ACTUAR
11.1. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS
11.2. MEJORA CONTINUA
12. BIBLIOGRAFÍA

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

1. INTRODUCCIÓN

EL TRABAJO es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza.

Si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial.

La seguridad y salud en el trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de los trabajadores de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la empresa posibilitan la prevención del riesgo profesional, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo y la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del trabajador sino sobre el medio ambiente y los activos de la empresa, sean éstos materiales, equipos e instalaciones.

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., consciente de su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus trabajadores como motor del desarrollo económico y social, implementará su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus trabajadores y el proceso productivo.

El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., es sistema de gestión a través del cual se planea, ejecuta y evalúan las intervenciones SURA de mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud del talento humano en nuestra organización.

Los recursos destinados al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, en relación con su trabajo, y a proteger a la empresa contra pérdidas.

Será un programa permanente, continuo, planificado, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo. El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se regirá por las normas legales vigentes y la metodología técnica propia de la disciplina.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo industrial y los adelantos tecnológicos han traído consigo un aumento de los factores de riesgo en el ambiente laboral, aumentando las probabilidades de accidente de trabajo y enfermedad laboral en la población de trabajadores expuestos.

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., implementará el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con la seguridad de que su aplicación le permitirá disponer de una herramienta de trabajo ágil, para el desarrollo de sus responsabilidades frente a los trabajadores, asegurando un ambiente laboral con factores de riesgo controlados, lo que trae consigo la disminución de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, permitiendo así tener un ambiente laboral sano y seguro lo que disminuye las pérdidas materiales y económicas, incrementando además su productividad.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

3. ALCANCE

Este sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo aplica para todo el personal de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., todas las sedes o centros de trabajo, desde el nivel gerencial hasta el nivel operativo, con cobertura a los contratistas y proveedores de la empresa.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

4. MARCO TEÓRICO

Con base en la legislación en referencia se presenta a continuación la precisión de términos más relevante para el desarrollo del presente sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- **ACCIDENTE DE TRABAJO**
 Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
 Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la **ejecución de órdenes del empleador**, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, **aún fuera del lugar y horas de trabajo**.
 Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo **suministre el empleador**.
 También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
 De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.

- **CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD**
 Componentes materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización o las personas y que contribuyen a determinar el proceso de salud -enfermedad.

- **ENFERMEDAD LABORAL**
 La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

- **FACTOR DE RIESGO**
 Todo aquello que puede provocar algún daño a la salud o a los bienes.

- **PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO**
 Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- **PELIGRO**
 Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos. (NTC-OHSAS 18001:2007)

- **PRIORIZACIÓN DE RIESGOS**
 Es la valoración objetiva de los factores de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

- **RIESGO**
 La probabilidad de que ocurra un daño a los bienes o a la salud de las personas.
 Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es). (NTC-OHSAS 18001:2007)

- **RIESGO ACEPTABLE**
 Riesgo que se ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política de S&SO. (NTC-OHSAS 18001:2007)

- **RIESGOS LABORALES**
 Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores de todas las profesiones, previniendo alteraciones de la salud por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

5. MARCO LEGAL

Las leyes colombianas se refieren y legisla de manera específica la seguridad y salud en el trabajo en las siguientes Resoluciones y Decretos:

La Ley 9ª de 1.979, establece la obligación de contar con un programa de salud ocupacional en los lugares de trabajo.

Resolución 2400 de 1.979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Código Sustantivo del Trabajo, Art. 230, por el cual se establece la dotación de ropa de trabajo y calzado para los trabajadores.

Decreto 614 de 1.984, determina las bases de la administración de salud ocupacional en el país.

Resolución 2013 de 1.986, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.

Resolución 1016 de 1.989, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.

Resolución 1075 de 1.992, por la cual se obliga a las empresas a que incluyan dentro de su programa de salud ocupacional actividades tendientes a tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.

Decreto Ley 1295 de 1.994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos laborales.

Circular Unificada de 2004, por la cual se unifican las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos laborales.

Resolución 2346 de 2007, por el cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 1401 de 2008, por el cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 3673 de 2008, por la cual se determina la reglamentación para trabajos en alturas.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

Resolución 736 de 2009, por la cual el Ministerio de la Protección Social modifica parcialmente algunas disposiciones del Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas contenido en la Resolución 3673 de 2008.

Resolución 2646 de 2008, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades frente a la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés laboral.

Ley 1429 de 2010, Art. 65, por el cual se suprime el registro del COPASO ante el Ministerio de Trabajo.

Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones

Resolución 652 de 2012, por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Resolución 1409 de 2012, por el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Decreto 2851 de 2013, por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1565 de 2014, por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Decreto 1443 de 2014, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Decreto Unificado 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo.

Decreto 1507 de 2015, por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo referente al plazo para obtener el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales.

Decreto 52 de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Resolución 1111 de 2017, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

Resolución 1178 de 2018, por la cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas.

Resolución 312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo, y se deroga la Resolución 1111 de 2017.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

6.1. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS DE LA EMPRESA

INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., es una empresa que provee bienes y servicios en la construcción de obras civiles, arquitectónicas basados en principios de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental con un equipo de profesionales de alto nivel académico y ético, así como de personal técnico calificado.

Dentro de nuestros servicios, prestamos:

- **Supervisión de obras:** Gracias a nuestra amplia experiencia en los diferentes tipos de obras, contamos con los requerimientos necesarios para realizar seguimiento a diferentes tipos de proyectos.

- **Interventorías:** Ejecución de los proyectos de manera eficiente, garantizando el cumplimiento de los diferentes aspectos técnicos, administrativos y financieros.

- **Estudios de factibilidad:** El éxito de un proyecto está determinado por el grado de factibilidad del mismo. contamos con las herramientas idóneas para la recopilación de información que permita realizar una evaluación eficaz.

- **Elaboración de proyectos:** Contamos con un experimentado grupo de profesionales y técnicos quienes garantizan la calidad y seguridad deseada para el proyecto.

- **Movimientos de tierra:** Equipo de ingeniería altamente capacitado y con la experticia para ejecutar eficientemente su proyecto.

Los tipos de obra que realizamos son:

- **Edificaciones:** Ofrecemos soluciones integrales al sector público y privado, ejecutando proyectos de edificación de obra nueva, rehabilitación y mantenimiento.

- **Obras civiles:** Construcción y mantenimiento de las infraestructuras emplazadas en el entorno.

- **Plantas de tratamiento:** Aplicación de nuevas tecnologías de tratamiento de agua, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y plantas de tratamiento de agua potable (PTAP).

INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, crea las condiciones para una administración humana, con colaboradores, capaces, leales y entusiastas que se sientan orgulloso de participar en

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

una empresa que respeta a todas las personas que reconocen sus logros y les da una capacitación continua.

6.2. DATOS BÁSICOS DE LA EMPRESA

A continuación se muestran los datos básicos importantes de la empresa:

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA	
NIT	900.642.398-5
RAZÓN SOCIAL	INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
A.R.L.	ARL SURA
DIRECCIÓN	CRA 56 N° 128 – 21
TELÉFONOS	9054985
CIUDAD	BOGOTÁ, DC
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	12 – FEBRERO – 2020
ACTIVIDAD ECONÓMICA	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES
DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CIIU	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES
CLASE DE RIESGO	1 Y 5
TASA DE COTIZACIÓN	0,522% - 6,96%

Distribución de los trabajadores por género

ÁREA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Administrativo	2	2	4
Operativo	8	3	11
TOTAL	**10**	**5**	**15**

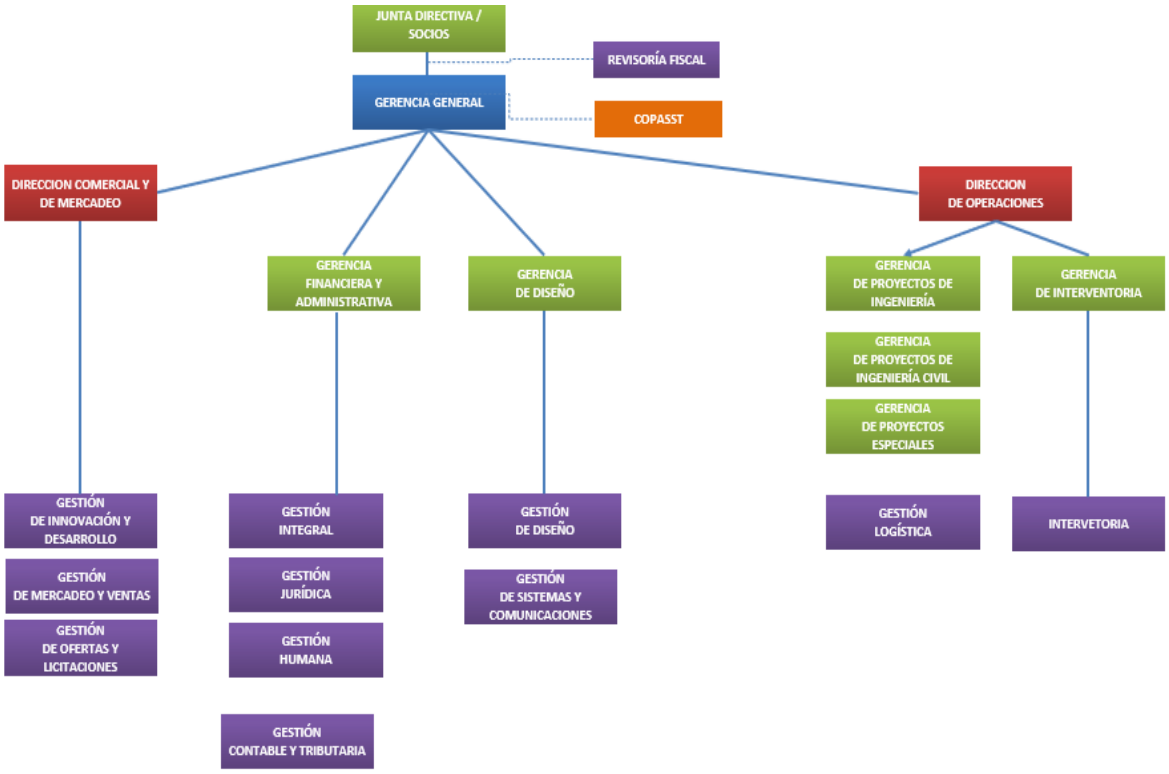
6.3. FORMAS DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Se describen, según la estructura y distribución de la empresa.

FORMA DE CONTRATACIÓN	TOTAL TRABAJADORES
PLANTA	15
COOPERATIVA	0
CONTRATISTAS / PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5
TOTAL	**20**

6.4. ORGANIGRAMA DE INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.



6.5. DIRECCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SST

El liderazgo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo está a cargo de YINECK ROMERO YAÑEZ PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

Estas actividades estarán reflejadas en el plan anual de trabajo, para el cual la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS deberá elaborar. En la carpeta “08 Plan de trabajo anual” se muestran los planes anuales de trabajo de la empresa.

6.6. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

En la carpeta “01 Reglamento de HSI”, se encuentra copia en pdf del reglamento de higiene y seguridad industrial establecido para la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

7. ESTRUCTURACIÓN Y CICLO PHVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.



PLANEAR

1. Política de SST
2. Objetivos de la política de SST
3. Responsabilidades asignadas
4. Evaluación inicial del ST-SST
5. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
6. Informe de condiciones de salud
7. Planificación del ST-SST
8. Plan de trabajo anual
9. Indicadores de gestión SST

HACER

10. Programa de capacitación anual en SST
11. Procedimientos e instructivos internos en SST
12. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal
13. Soportes convocatoria, elección y conformación COPASST / Vigía SST
14. Reportes e investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
15. Programas de vigilancia epidemiológica de la salud
16. Registros de inspecciones planeadas (instalaciones, máquinas o equipos)
17. Matriz legal (SST)
18. Gestión de los peligros y riesgos
19. Evidencias de gestiones adelantadas para el control de riesgos prioritarios
20. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
21. Gestión del cambio
22. Adquisiciones
23. Contratación

ACTUAR

29. Acciones preventivas y correctivas
30. Mejora continua

VERIFICAR

23. Indicadores del SG-SST
24. Indicadores que evalúan la estructura del SG-SST
25. Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST
26. Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST
27. Auditoría de cumplimiento del ST-SST
28. Revisión por la alta dirección

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8. FASE PLANEAR

8.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
8.2. POLÍTICA DE NO ALCOHOL Y NO DROGAS
8.3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
8.4. RESPONSABILIDADES ASIGNADAS
8.5. DEFINICIÓN DE RECURSOS
8.6. AUTOEVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST
8.7. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS
8.8. INFORME DE CONDICIONES DE SALUD
8.9. PLANIFICACIÓN DEL SG-SST
8.10. PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SST
8.11. BALANCE SCORECARD DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
8.12. CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST

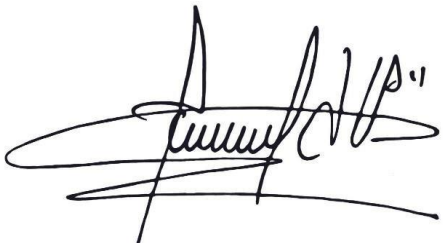
Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., es una organización dedica a brindar servicios de; se compromete a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y darlo a conocer a todos los trabajadores y partes involucradas en el desarrollo sus actividades, con el fin de preservar la salud, bienestar y productividad, de toda la población, nuestro propósito es fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales que permita la prevención de las lesiones, enfermedades e incidentes y accidentes relacionados con la labor; controlando los peligros y riesgos a los que se encuentren expuestos nuestros colaboradores en sus lugares de trabajo, cumpliendo los requisitos legales y gestionando el mejoramiento continuo de nuestra organización.

Para tal hecho, la alta dirección de **INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS**., establece dentro de su política el compromiso para lograr y mantener niveles óptimos de bienestar físico y social de sus trabajadores, logrando su desarrollo integral. Así mismo, se compromete a prevenir y corregir todos aquellos aspectos que en el entorno laboral y organizacional puedan generar efectos negativos en sus trabajadores; asumiendo el liderazgo, la responsabilidad, la implementación y aplicación del desarrollo de las actividades que este requiere, suministrando los recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos acorde a los parámetros establecidos por los diferentes requerimientos aplicables. Para tal hecho, planea y desarrolla un conjunto de programas que buscan dar alcance a todos los procesos con el fin de motivar a todos los trabajadores a asumir una responsabilidad activa frente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., establece que la prevención y control de los riesgos ocupacionales, no es responsabilidad exclusiva de la Alta Gerencia, si no de cada colaborador y de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo o que son parte activa de la entidad.



NELSON VARGAS VARGAS
Representante Legal
INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
12/01/2021

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.2. POLÍTICA ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., es consciente que prevenir es el primer paso para garantizar la seguridad, bienestar y salud de nuestros empleados, clientes y visitantes (o partes interesadas). Dando cumplimiento legal, determinamos con el compromiso Gerencial la siguiente política de prevención.

Considerando que el consumo de alcohol afecta de manera directa las funciones desempeñadas, no será permitido a ningún empleado, cliente y/o visitante (o partes interesadas), sin importar su rango o posición, ingrese o realice alguna actividad laboral bajo la influencia de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas que alteren el estado de conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.

No será permitido a ningún empleado, cliente y/o visitante (o partes interesadas), que utilice, posea, venda o distribuya bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas tanto en las instalaciones de la empresa, puestos de trabajo o en actividades de trabajo fuera de la oficina. Las sustancias psicoactivas comprenden drogas tales como: la marihuana, la cocaína, las anfetaminas, los barbitúricos y la heroína.

Fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, lo cual representa un riesgo para la salud del fumador, de las personas que están a su alrededor, el medio ambiente y para las instalaciones de la empresa, o las instalaciones de nuestros clientes. Por tal motivo, esta prohibido fumar en el interior de las instalaciones de la Empresa, esto incluye todas las dependencias y oficinas, en las instalaciones de nuestros clientes

INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., se reserva el derecho de realizar inspecciones y pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las hagan, en cualquiera de los sitios de trabajo y/o en situaciones en que un funcionario, directamente contratado o de terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas.

Esta política forma parte del contrato de trabajo, es de obligatorio cumplimiento por parte de todos empleados, clientes y visitantes (o partes interesadas**.**

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave, por lo cual **INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS**., puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.



NELSON VARGAS VARGAS
Representante Legal
INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
12/01/2021

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Generar las políticas, estrategias y procedimientos necesarios en seguridad y salud en el trabajo, para brindar buenas condiciones de salud y trabajo a todos los trabajadores de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar cumplimiento a la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo como es requerido para el buen funcionamiento de toda empresa.

- Preservar y mantener al trabajador en las mejores condiciones de salud, bienestar y equilibrio con su entorno laboral, protegiéndolo de los riesgos generados por el ambiente y la organización del trabajo.

- Mejorar las condiciones de trabajo mediante la identificación, evaluación, control e intervención de los agentes de riesgo presentes en el ambiente y la organización, que puedan producir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- Desarrollar intervenciones sobre las condiciones de salud y de trabajo encontradas como prioritarias en los diagnósticos de salud y de trabajo, con el fin de promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores que laboran en INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., y así aumentar la productividad de la empresa.

- Buscar alternativas viables de solución a las necesidades actuales de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, mediante el desarrollo permanente del programa y con el compromiso de las directivas, que lleven a mantener y mejorar las condiciones de vida y salud de los trabajadores y lograr su más alto nivel de bienestar y eficiencia.

- Lograr la participación activa de los trabajadores en el desarrollo de los diferentes subprogramas, con base en el conocimiento de los riesgos y buscando acciones conjuntas entre ellos y la empresa.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.4. RESPONSABILIDADES ASIGNADAS

8.4.1. Gerencia:

El Gerente de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., es el responsable del funcionamiento y operatividad del sistema de gestión en SST, destinando los recursos administrativos y financieros requeridos para tal fin, y como tal sus funciones son:

- Designar a los responsables del sistema de gestión en SST.
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades del sistema de gestión en SST.
- Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el sistema de gestión en SST.
- Responder ante los entes controladores de la SST del país y SURA ARL.
- Controlar y evaluar el cumplimiento del sistema de gestión en SST en INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., así como garantizar su financiamiento.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y del medio ambiente.
- Facilitar la participación activa de los trabajadores a las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos y enfermedades laborales.
- Cotizar ante la Administradora de Riesgos Laborales (SURA ARL) el valor correspondiente al seguro de riesgos laborales, con el objeto de amparar las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales (SURA ARL), los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten.
- Conformar el Comité Paritario o Vigía de SST, según sea el caso.

8.4.2. Jefes y/o Supervisores:

Los jefes y/o Supervisores de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., son los encargados de ayudar a operativizar el sistema de gestión en SST, implementando las instrucciones y actividades que la empresa determine para dicha gestión, cuyas funciones serán:

- Apoyar y trabajar conjuntamente en la elaboración o actualización de la matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos.
- Apoyar y trabajar conjuntamente en la construcción y ejecución de los procedimientos e instructivos de seguridad.
- Apoyar y trabajar conjuntamente en la socialización e interiorización de las políticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Indicar a los trabajadores acerca de la importancia de participar en los procesos de capacitación y entrenamiento en temas propios de la seguridad y salud en el trabajo.
- Apoyar, intervenir y trabajar conjuntamente en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo, en especial los accidentes de trabajo graves o mortales que ocurran en la empresa.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- Participar con el área de SST, cuando se realicen en las inspecciones planeadas de seguridad que se realicen en las instalaciones de la empresa.

8.4.3. Responsable encargado del SG-SST:

El responsable encargado de la administración e implementación del SG-SST estará bajo responsabilidad de la persona designada por la gerencia de la empresa. Sus responsabilidades son, entre otras:

- Elaborar el diagnóstico de SST de la empresa.
- Programar y dar capacitaciones en lo referente a SST, estilos de vida saludables y ambientes laborales sanos, a la población trabajadora en general.
- Proponer a la dirección, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de SST en las actividades que estos adelanten en la empresa o establecimientos de trabajo.
- Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes (ILI), elaborando la vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.
- Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo para verificar los correctivos o acciones tomadas.
- Dar a conocer a la población trabajadora las normas y procedimientos del sistema de gestión en SST, el reglamento de higiene y seguridad industrial y el Reglamento Interno de Trabajo.
- Promover conductas y comportamiento para establecer el equipo de SST.
- Elaborar en conjunto con los coordinadores de áreas o departamentos, los protocolos y normas de seguridad por áreas de trabajo.
- Elaborar el presupuesto del programa en asesoría del grupo administrativo.

8.4.4. Trabajadores:

- Es responsabilidad de los trabajadores cumplir con las normas y recomendaciones del sistema de gestión en SST, reglamento interno de trabajo y reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en SST, fomentadas por INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., en especial, en el Comité Paritario, las comisiones y programas de inspección que se asignen.
- Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de trabajo y del sistema de gestión en SST.
- Utilizar los equipos y elementos de protección personal que la empresa le haya asignado y mantenerlos adecuadamente, dándoles el uso debido.
- Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.
- Informar toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- Observar las normas y reglamentos de SST, además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.

8.4.5. Vigía o Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El Comité Paritario o Vigía de SST tendrá las siguientes funciones:

- Contribuirá al análisis de la causalidad de los riesgos laborales.
- Practicará visitas periódicas a los centros de trabajo e inspeccionará los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, con el propósito de identificar los factores de riesgo y proponer alternativas de control.
- Investigará condiciones de riesgo y contingencias A.T.E.L.
- Ejercerá seguimiento al desarrollo de las actividades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

8.4.6. Comité de Convivencia Laboral:

El Comité de Convivencia Laboral tendrá las siguientes funciones:

- Recepcionar y gestionar las quejas que hayan sido presentadas por los trabajadores, en donde se describan eventos que puedan constituir casos de acoso laboral, incluyendo las pruebas.
- Oír a cada uno de los actores involucrados en el acoso laboral.
- Analizar las versiones dadas por las partes.
- Realizar reuniones con los involucrados en el acoso laboral, con el fin de buscar espacios de acuerdo o concertación, llegando a una solución de los impasses.
- Generar acciones de mejora y seguimiento a los compromisos que se adquieran.
- Sugerir a la Gerencia o Alta Dirección las acciones preventivas o correctivas para evitar impasses similares hacia el futuro.

En la carpeta “03 Responsabilidades”, se encuentra tanto el modelo de responsabilidades para entregarles a los trabajadores como los soportes de la socialización de las mismas ante ellos.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.5. DEFINICIÓN DE RECURSOS

8.5.1. RECURSOS HUMANOS

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., define a continuación los recursos humanos para la administración y ejecución del SG-SST así:

RECURSO HUMANO PARA LA ADMÓN Y EJECUCIÓN DEL SG-SST	CARGOS	FORMACIÓN EN SST	PROPIO / CONTRATADO
YINECK ROMERO YAÑEZ	REPRESENTANTE SIG	PROFESIONAL SO	SERVICIOS

El sistema de gestión en SST de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., tiene asignado personal para su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento, entre ellos están, ejemplo:

- Líder en SST
- Vigía o miembros del COPASST
- Brigadistas de emergencias
- Aseguradora de Riesgos laborales: **SURA ARL,** que nos brindará asesorías y asistencia técnica para la atención de los trabajadores de la empresa.

8.5.2. RECURSOS FÍSICOS

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., define a continuación los recursos físicos para la administración y ejecución del SG-SST así:

EQUIPOS / HERRAMIENTAS / MOBILIARIO	FUNCIONALIDAD	CANTIDAD (EN UNIDADES)
Computador	Gestión de la información	1
Impresora	Impresión de documentos	1
Video beam	Proyección De diferentes temas	1
Extintores	Extinción de incendios	1
Camillas	Atención de emergencias	1
Botiquines	Atención de emergencias	1

8.5.3. RECURSOS FINANCIEROS

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., tiene incluido en su proyección presupuestal anual, los rubros determinados para la administración y ejecución del SG-SST, para lo cual el presupuesto anual será de $ 36.000.000. En la carpeta “05 Recursos financieros SGSST”, se

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

encuentra tanto el modelo de responsabilidades para entregarles a los trabajadores como los soportes de la socialización de las mismas ante ellos.

8.5.4. RECURSOS LOCATIVOS

El área de SST funciona dentro de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

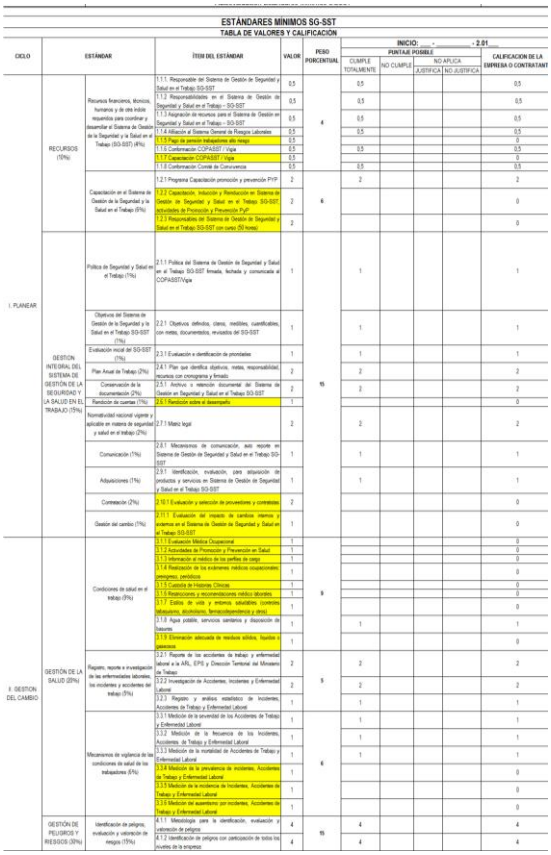
Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.6. EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS realiza evaluación del sistema con el formato de Arl

Dicha evaluación se realizará al inicio del SG-SST, y en los años posteriores se realizará dicha evaluación para establecer comparativos en la gestión que haya venido realizando la empresa.

En la carpeta “04 Autoevaluación inicial SGSST” se encontrarán las diferentes evaluaciones iniciales del SG-SST de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

INICIO: ___ - 2.01___

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANT
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5				0,5
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5				0,5
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5				0,5
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5				0,5
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5						0
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigia	0,5		0,5				0,5
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigia	0,5						0
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5				0,5
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2				2
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Actividades de Promoción y Prevención PyP	2						0
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2						0
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigia	1	15	1				1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1				1
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1				1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2				2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2				2
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1						0
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2				2
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				1
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				1
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2						0
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1						0
II. GESTIÓN DEL CAMBIO	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9					0
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1						0
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1						0
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales (preingreso, periódicos	1						0
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1						0
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1						0
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (consumo tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros).	1						0
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1				1
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1						0
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2				2
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2				2
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				1
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1				1
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				1
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				1
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1						0
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1						0
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1						0
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4				4
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4				4
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Mecánicos-ambientales, ergonómicos y otros)	3		3				3
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos o biológicos	4						0
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	2,5				2,5
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		2,5				2,5
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5				2,5
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigia	2,5		2,5				2,5
			4.2.5. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos máquinas, herramienta	2,5						0
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal (PPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5				2,5
		GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5	10	5				5
			4.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5						0
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	5.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	1,25				1,25
			5.1.2 Las empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	1,25						0
			5.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria	1,25						0
			5.1.4 Planificar auditoria con el COPASST	1,25						0
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10					0
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5						0
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5						0
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de auditorías y de AEI	2,5						0
			TOTALES		100	21,75				21,75

Cuando no cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación al estándar será igual a cero (0)
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en las artículos 286 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE		
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST		
FIRMA DEL CONSULTOR DEL SG-SST	Gustavo Adolfo Vanegas Queruz Ingeniero Mecánico - Especi. en Seg. y Prevención de Riesgos Laborales	

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con calificación crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor o igual el 86%	ACEPTABLE	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.7. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

El diagnóstico de las condiciones de trabajo se obtendrá a través de la elaboración y análisis del matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, y además, de la participación directa de los trabajadores, por medio de encuestas o autorreportes de riesgos y/o peligros, entre otros.

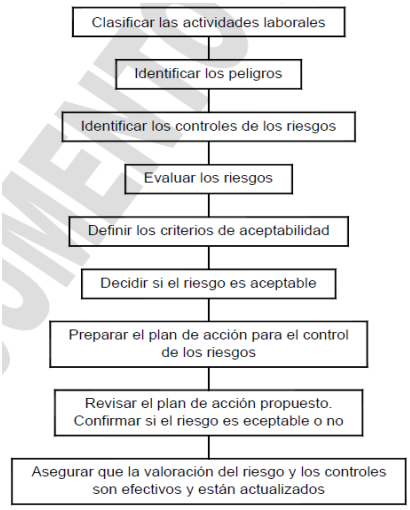
Por los menos una (1) vez al año, o cada vez que las circunstancias así lo ameriten se debe actualizar la matriz de identificación de peligros en la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Para la elaboración de la matriz de identificación de peligros se llevarán a cabo visitas de inspección en las instalaciones de la empresa (o si se tienen en el momento más sucursales de la misma).

8.7.1. Metodología para levantar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos

Para realizar la matriz de identificación de peligros, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS., se apoya en la Guía Técnica de ICONTEC GTC-045, basándose en la observación directa de los puestos de trabajo, materias primas, etc, que permitan:

- Identificación general de los factores de riesgos
- Localizar en cada área los tipos y factores de riesgos
- Luego de la recolección de la información, se procede al análisis de estos riesgos utilizando la metodología de ponderación del factor de riesgo, en la que manifiesta que todo factor de riesgo tiene la posibilidad de presentarse en diferentes formas y en diferentes niveles. Luego se valoran de acuerdo al grado de peligrosidad, y se establecen las recomendaciones a seguir



Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

La matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS debe incluir:

- Proceso
- Zona / lugar
- Actividades
- Tareas
- Rutinarias (si o no)
- Peligros: Descripción – Clasificación
- Efectos posibles
- Controles existentes: Fuente – Medio – Trabajador
- Evaluación del riesgo:
 - ✓ Nivel de deficiencia
 - ✓ Nivel de exposición
 - ✓ Nivel de probabilidad
 - ✓ Interpretación nivel de probabilidad
 - ✓ Nivel de consecuencia
 - ✓ Nivel de riesgo
 - ✓ Interpretación nivel del riesgo
- Valoración del riesgo: Aceptabilidad del riesgo
- Criterios para controles: Número de expuestos – Peor consecuencia – Inversión
- Medidas de intervención:
 - ✓ Eliminación
 - ✓ Sustitución
 - ✓ Controles de ingeniería
 - ✓ Señalización, advertencia, controles administrativos
 - ✓ Equipos de protección personal
- Responsable
- Fecha

8.7.2. Clasificación de los factores de riesgos

De acuerdo a la Guía Técnica de ICONTEC – GTC 045, se presenta a continuación la siguiente clasificación:

8.7.2.1. Grupo – condiciones de higiene

FACTOR DE RIESGO	AGENTES DE RIESGO
QUÍMICO	• Gases • Vapores • Aerosoles ✓ Aerosoles sólidos • Polvos • Humos (producto de la combustión) ✓ Aerosoles líquidos • Neblinas – Rocío (2 a 60 micras) • Nieblas – Bruma (0,01 a 10 micras)

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

FACTOR DE RIESGO	AGENTES DE RIESGO
FÍSICOS	• Ruido ✓ Continuo ✓ Intermitente ✓ Impacto • Vibraciones (cuerpo entero, segmentaria) • Temperaturas ✓ Calor ✓ Frío ✓ Disconfort térmico • Humedad • Presiones Anormales • Iluminación inadecuada (por exceso o por deficiencia) • Energía electromagnética • Radiaciones Ionizantes: (Alfa, Beta, Neutrones, Gamma, Radiación X) • Radiaciones NO Ionizantes: (Ultravioleta -tungsteno, neón-, Visible –sol-, Infrarroja –llamas-, Microondas y radiofrecuencia -radio, emisoras, etc.-, Radiación X)
BIOLÓGICOS	• Animales: Vertebrados - Invertebrados • Vegetales • Hongos • Parásitos • Virus • Bacterias • Riketsias • Mordeduras, picaduras • Fluidos o excrementos
PSICOSOCIAL	• Gestión organizacional ✓ Estilo de mando ✓ Pago, contratación, participación y capacitación ✓ Bienestar social ✓ Evaluación de desempeño ✓ Manejo de cambios ✓ Tipo y calidad de la supervisión ✓ Ausencia de programas de inducción y entrenamiento en el trabajo • Características de la organización del trabajo: ✓ Comunicación ✓ Tecnología ✓ Organización del trabajo ✓ Demandas cualitativas y cuantitativas de la labor • Características del grupo social del trabajo ✓ Relaciones ✓ Cohesión ✓ Calidad de interacciones ✓ Trabajo en equipo • Condiciones de la tarea ✓ Carga mental ✓ Contenido de la tarea ✓ Demandas emocionales ✓ Sistema de control ✓ Definición de roles • Interfase persona tarea ✓ Conocimientos ✓ Habilidades con relación a la demanda de la tarea ✓ Iniciativa ✓ Autonomía y reconocimiento ✓ Identificación de la persona con la tarea y la organización • Jornada de trabajo ✓ Pausas ✓ Trabajo nocturno ✓ Rotación ✓ Horas extras ✓ Descansos

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

FACTOR DE RIESGO	AGENTES DE RIESGO
BIOMECÁNICOS	• Sobreesfuerzos físicos • Posturas inadecuadas • Trabajos prolongados de pie o de sentado • Trabajos prolongados con flexión de los miembros inferiores, cuclillas, o de rodillas • Trabajos prolongados con inclinación del tronco • Diseño inadecuado del puesto de trabajo (plano, altura alcance de trabajo inadecuado) • Controles de mando y visualización inadecuados o mal ubicados. • Levantamiento y transporte de cargas inadecuado • Posturas inestables con probabilidad de caída • Trabajos y/o movimientos repetitivos • Posturas inestables con probabilidad de caída
SANEMIENTO BÁSICO	• Suministro de agua potable insuficiente o inexistente • Red de alcantarillado o disposición final de aguas negras insuficiente o inexistente • Disposición de residuos sólidos inadecuada o inexistente • Disposición de residuos industriales inadecuados o inexistentes • Control de plagas inadecuado o inexistente • Cuidado ambiental inadecuado o inexistente

8.7.2.2. Grupo – condiciones de seguridad

FACTOR DE RIESGO	AGENTES DE RIESGO
MECÁNICOS	• Contacto ✓ Cortante ✓ Punzante ✓ Contudente ✓ Caliente ✓ Atrapamiento ✓ La mezcla de anteriores • Mecanismos en movimiento ✓ Engranajes ✓ Correa ✓ Cadena ✓ Ejes ✓ Fricción ✓ Otros • Herramientas ✓ Manuales ✓ Mecánicas ✓ Eléctricas ✓ Neumáticas ✓ Hidráulicas • Proyección de partículas o fluidos
ELÉCTRICOS	• Contacto con alta tensión (más de 1000 voltios) • Contacto con media tensión (centros de transformación a 400 voltios) • Contacto con baja tensión (110 voltios) • Contacto con electricidad estática • Líneas, elementos, equipos defectuosos • Circuitos sobrecargados • Líneas sin entubar
ALMACENAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE CARGAS	• Arrumes elevados sin estibas • Cargas no trabadas • Cargas apoyadas contra el muro • Arrumes inestables con daño a la propiedad • Carencia de ayudas mecánicas para levantar cargas • Movilización manual y/o mecánica inadecuadas

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

FACTOR DE RIESGO	AGENTES DE RIESGO
TECNOLÓGICO	• Corrosión • Reacción química • Explosión • Reacción gaseosa • Reacción líquida • Calentamiento • Chispas • Reacción con la atmósfera
LOCATIVOS	• Trabajos en alturas • Trabajos en espacios confinados • Caída de objetos • Estructuras, edificaciones e instalaciones ✓ Pisos defectuosos ✓ Paredes, muros, puertas, ventanas y otros defectuosos ✓ Techos defectuosos ✓ Escaleras, barandas, pasamanos, andamios y otros defectuosos ✓ Ausencia de barandas, pasamanos y otros • Superficies de trabajo • Organización del área ✓ Falta de señalización y/o señalización deficiente o inexistente ✓ Falta de demarcación y/o demarcación deficiente o inexistente • Espacio de trabajo ✓ Hacinamiento ✓ Mala distribución de áreas ✓ Áreas muy extensas ✓ Orden y aseo deficiente • Condiciones naturales ✓ Iluminación deficiente ✓ Ventilación deficiente
TRÁNSITO	• Falta de inducción manejo defensivo • Mantenimiento deficiente • Violación de normas y señales • Sin elementos de señalización en el área de trabajo
SOCIAL	• Hurto • Asalto • Paros • Mitines, tomas por la fuerza • Sabotajes • Secuestros
NATURAL	• Huracán • Terremoto • Inundaciones • Avalanchas

8.7.3. Procedimiento para el levantamiento de la matriz de identificación de peligros

Como primer paso para el establecimiento del diagnóstico de condiciones de trabajo, se procede a su identificación mediante el recorrido por las instalaciones, para la cual se utiliza la clasificación que se describió en las consideraciones previas. En la carpeta “06 Matriz identificación de peligros” se muestra el modelo de formato de la matriz de identificación de peligros a utilizar en la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.7.4. Valoración de los factores de riesgos

El segundo paso para completar el diagnóstico de las condiciones de trabajo es la valoración cuali-cuantitativa de cada uno de los peligros identificados; esta valoración permite jerarquizarlos, y se comienza con el cálculo del Nivel de Probabilidad (NP).

El Nivel de Probabilidad se calcula así:

NIVEL DE PROBABILIDAD = NIVEL DE DEFICIENCIA x NIVEL DE EXPOSICIÓN

Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA – 40	MA – 30	A –20	A - 10
	6	MA – 24	A – 18	A – 12	M - 6
	2	M – 8	M – 6	B - 4	B – 2

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

Interpretación del nivel de probabilidad

Nivel de probabilidad	NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

A partir del cálculo del Nivel de Probabilidad (NP), se determina el **NIVEL DE CONSECUENCIA** (NC), de acuerdo a la siguiente tabla:

Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones que no requieren hospitalización

Luego, se calculará el NIVEL DE RIESGO así:

NIVEL DE RIESGO = NIVEL DE PROBABILIDAD x NIVEL DE CONSECUENCIA

Determinación del nivel de riesgo y de intervención

Nivel de riesgo y de intervención NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 / III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 / III 100	III 80-60	III 40 / IV 20

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

Interpretación del nivel de riesgo y de intervención

Nivel de Riesgo y de intervención	NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de consecuencia está por encima de 60.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían n considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.

Finalmente, de acuerdo al resultado e interpretación del Nivel de Riesgo, se determina la Aceptabilidad del Riesgo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Aceptabilidad del riesgo

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable
III	Aceptable
IV	Aceptable

Finalmente, en las medidas de intervención se tendrá en cuenta:

- **ELIMINACIÓN:** Modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejm, introducir dispositivos mecánicos de alzamiento para eliminar el peligro de manipulación manual.
- **SUSTITUCIÓN:** Sustituir por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema, por ejm, reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura, etc.
- **CONTROLES DE INGENIERÍA:** Instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc.
- **SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIAS y/o CONTROLES ADMINISTRATIVOS:** Instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, capacitación del personal.
- **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, arneses de seguridad y cuerdas, respiradores y guantes, entre otros.



Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.7.5. Resumen de la identificación de peligros y formulación de medidas de control

ZONA / LUGAR	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	MEDIDAS DE CONTROL
OFICINAS	Uso de computadores	FÍSICOS: Radiaciones no ionizantes	TRABAJADOR: Regule el brillo de las pantallas de los PC. Tomar pausas activas e hidratación periódica.
OFICINAS	Posición de sentado prolongadas	BIOMECANICOS: Posturas de sedente	TRABAJADOR: Adopte posturas correctas de sentado, tocando con los pies el piso, espalda a 90°, monitor paralelo a la línea de visión. Capacitar al personal en trabajo seguro con equipos de cómputo. Tome pausas activas y/o descansos periódicos.
OFICINAS	Digitación en el teclado del PC	BIOMECANICOS: Movimientos repetitivos al digitar en el teclado	TRABAJADOR: Adopte posturas correctas de sentado, tocando con los pies el piso, espalda a 90°, monitor paralelo a la línea de visión. Capacitar al personal en trabajo seguro con equipos de cómputo. Tome pausas activas y/o descansos periódicos.
OFICINAS	Utilización de cosedoras, perforadoras, sacaganchos, otros	MECÁNICOS: Contacto con elementos cortopunzantes	TRABAJADOR: Mantenga organizados sus elementos de oficina. Conservar las herramientas en buen estado. No coloque sus manos y dedos en las líneas de corte. Protéjase sus ojos al utilizar el sacaganchos. No utilice incorrectamente sus elementos de oficina. Tenga cuidado de no herir sus dedos con los filos de los ganchos legajadores.
OFICINAS	Caminar por las instalaciones de la empresa	LOCATIVOS: Caídas a nivel	MEDIO: Colocar señalización informativa (no correr) TRABAJABOR: No correr. Observar por dónde se está caminando.
OFICINAS	Cables eléctricos y de los computadores sin canalizar	ELÉCTRICOS: Instalaciones eléctricas sin canalizar	FUENTE: Entubar los cables en canaleta metálica o plástica
SERVICIOS GENERALES	Polvos que se levantan al momento de barrer	QUÍMICOS: Polvos	TRABAJADOR: Usar obligatoriamente tapabocas. No levante polvo con escoba; mejor utilice una pala para recogerlo. No sacuda; mejor utilice un trapo húmedo.
SERVICIOS GENERALES	Levantamiento y transporte de cargas	BIOMECANICOS: Manejo de cargas	TRABAJADOR: Adopte posturas correctas para manejo de cargas, haciendo el esfuerzo con las piernas y brazos, manteniendo su espalda recta. No abuse de las cargas a levantar. Tome pausas activas y/o descansos periódicos. Capacitar en higiene postural.
SERVICIOS GENERALES	Acción de barrer y recoger la basura	BIOMECÁNICOS: Movimientos repetitivos	TRABAJADOR: Haga la menor fuerza al momento de barrer y recoger la basura. Utilice herramientas de trabajo largas, de tal manera que no se hagan esfuerzos mayores. Tome pausas activas / descansos periódicos.
SERVICIOS GENERALES	Caminar por las instalaciones de la empresa	LOCATIVOS: Caídas a nivel	MEDIO: Colocar señalización informativa (no correr) TRABAJABOR: No correr. Observar por dónde se está caminando.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

ZONA / LUGAR	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	MEDIDAS DE CONTROL
MENSAJERÍA	Trabajo de sentado en el vehículo	BIOMECÁNICOS: Posturas prolongadas de sentado	MEDIO: Los vehículos deberán contar con sillas y puestos de trabajo ergonómicos, en buen estado. TRABAJADOR: Adopte posturas de trabajo adecuadas. No haga extensiones del cuerpo que provoquen lesiones o dolencias musculares. Haga ejercicio físico regularmente y tome pausas activas después de cada viaje.
MENSAJERÍA	Caminar por los pasillos del edificio, por las calles, otros	LOCATIVOS: Caídas a nivel	MEDIO: Colocar señalización informativa (no correr) TRABAJABOR: No correr. Observar por dónde se está caminando.
MENSAJERÍA	Conducción de vehículos	TRÁNSITO: Accidentes de tránsito	TRABAJADOR: Verifique el estado de la motocicleta. Respete las señales y normas de tránsito. No exceda los 60 km/h (ciudad) y 80 km/h (carreteras). Transite por la derecha. No haga zig-zag cuando conduzca. No hable por celular cuando conduzca; oríllese, deténgase y hágalo seguramente. Capacitar en manejo defensivo de vehículos (motocicleta). Utilice los elementos de protección personal, en especial el casco de motociclista.
MENSAJERÍA	Delincuencia común, asonadas de los usuarios	PÚBLICOS: Robos, atracos, asonadas	TRABAJADOR: Observe detenidamente las personas que entran al restaurante. En caso de emergencias, comuníquese con el 123 de la policía nacional. Si ya está siendo objeto de atracos, no oponga resistencia para evitar lesiones personales.
OBRAS CIVILES	Operación de taladros, pulidoras, otros	FÍSICOS: Ruido	TRABAJADOR: Usar obligatoriamente tapones auditivos / tapaoidos.
OBRAS CIVILES	Trabajar bajo los rayos solares sin protección	FÍSICOS: Radiaciones no ionizantes	TRABAJADOR: Utilice ropa de trabajo adecuada y protectora de los rayos del sol. Aplique crema con protección solar en las partes expuestas al sol. Utilice gafas de protección UV. Tomar pausas activas e hidratación periódica.
OBRAS CIVILES	Operación de martillos neumáticos, canguros, otros	FÍSICOS: Vibraciones	MEDIO: Tenga todos los elementos y demás bien fijados o colocados, para que no se caigan al momento de sentir la vibración. TRABAJADOR: Tenga cuidado de no colocar la parte vibratoria de la máquina en sus pies. Tome pausas activas y/o descansos periódicos
OBRAS CIVILES	Polvo desprendido al hacer labores de excavación	QUÍMICOS: Polvos	FUENTE: No sacuda el polvo de las cajas o bultos, límpielos con un trapo húmedo. MEDIO: Mantenga buena ventilación en las áreas de almacenamiento. TRABAJADOR: Usar obligatoriamente tapabocas. No levante polvo con escoba; mejor utilice una pala para recogerlo.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

ZONA / LUGAR	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	MEDIDAS DE CONTROL
OBRAS CIVILES	Levantamiento y transporte de cargas	BIOMECÁNICOS: Manejo de cargas	TRABAJADOR: Adopte posturas correctas para manejo de cargas, haciendo el esfuerzo con las piernas y brazos, manteniendo su espalda recta. No abuse de las cargas a levantar. Tome pausas activas y/o descansos periódicos. Capacitar en higiene postural.
OBRAS CIVILES	Utilización de herramientas manuales	BIOMECÁNICOS: Movimientos repetitivos	TRABAJADOR: Haga el menor esfuerzo para hacer las labores manuales, en lo posible utilizar una ayuda ergonómica. No haga movimientos bruscos ni indebidos para recoger las cosas o ubicarlas. Levántese y haga el movimiento correcto
OBRAS CIVILES	Utilización de llaves, destornilladores, etc.	MECÁNICOS: Contacto con elementos cortopunzantes	TRABAJADOR: Mantenga organizados sus elementos de trabajo. No coloque sus manos y dedos en las líneas de corte. Siempre utilice monogafas. No utilice incorrectamente sus elementos de trabajo.
OBRAS CIVILES	Uso de martillos, cinceles, etc.	MECÁNICOS: Contacto con elementos contundentes	TRABAJADOR: Mantenga organizados sus elementos de trabajo. No coloque sus manos y dedos en las líneas de golpe. Siempre utilice monogafas. No utilice incorrectamente sus elementos de trabajo.
OBRAS CIVILES	Uso de martillos, cinceles, etc.	MECÁNICOS: Proyección de partículas	MEDIO: Coloque barreras o protecciones para evitar la proyección de partículas por parte del taladro, esmeril, etc. TRABAJADOR: Use obligatoriamente monogafas / careta facial.
OBRAS CIVILES	Pedazos de madera, varillas, etc.	LOCATIVOS: Falta de orden y aseo	MEDIO: Mantener organizado y ordenado el área de trabajo. TRABAJADOR: Supervisar constantemente que los trabajadores acaten las instrucciones gerenciales sobre la organización y el orden en el puesto de trabajo.
OBRAS CIVILES	Objetos que puedan caer desde alturas	LOCATIVOS: Caída de objetos	FUENTE: Colocar bien los objetos en puntos que no puedan generar caídas accidentales. Si se trata de materiales que fácilmente se puedan soltar, se debe intentar asegurar el área para evitar accidentes. MEDIO: Señalización preventiva caída de objetos. TRABAJADOR: Observe los peligros y anticípese a eventos de riesgos. Si observa que algo se va a caer, corríjalo o avise a su Jefe Inmediato para su corrección. No corra por terrenos irregulares. Use casco de seguridad.
OBRAS CIVILES	Caminar por las áreas de la obra civil	LOCATIVOS: Caídas a nivel	MEDIO: Colocar señalización informativa (no correr) TRABAJABOR: No correr. Observar por dónde se está caminando.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

ZONA / LUGAR	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	MEDIDAS DE CONTROL
OBRAS CIVILES	Trabajos en alturas en la obra civil	TAR: Trabajos en alturas	FUENTE: Las instalaciones deben contar con los puntos de anclaje resistentes y totalmente certificados. TRABAJADOR: Los trabajadores que laboren en alturas deben contar con certificado de competencias al día, estado físico y mental óptimo, realizados como mínimo cada año. Se deben contar con los elementos de protección contra caídas (arnés, eslingas, mosquetón, líneas de vida, etc.), lo mismo que los EPP reglamentarios. No realizar movimientos no calculados que puedan provocar un accidente. Se deben suscribir permisos de trabajo antes de realizar labores en alturas.
OBRAS CIVILES	Trabajos en espacios confinados en la obra civil	TAR: Trabajos en espacios confinados	FUENTE: El espacio confinado debe dar garantías físicas y ambientales para poder autorizar el ingreso de personas. MEDIO: La atmósfera dentro del espacio confinado debe estar dentro de los valores límites permisibles. TRABAJADOR: Los trabajadores que ingresen al espacio confinado deben estar capacitados y entrenados en dicho tema, dotados de los EPP y equipos higiénicos ambientales para su ingreso. Se debe tener un plan de contingencias ante cualquier eventualidad. Se debe tener supervisor de los trabajos, al mismo tiempo que suscribir permisos de trabajo para realizar labores dentro de espacios confinados.
OBRAS CIVILES	Trabajadores que no usan los EPP	HUMANOS: Falta de uso de EPP	TRABAJADOR: Es obligatorio el cumplimiento de las indicaciones verbales y escritas dadas por el empleador, o el encargado de SISO. El no cumplimiento de las indicaciones pueden generar accidentes y/o enfermedades laborales de altísima gravedad, además, de terminación por justa causa del contrato de trabajo (literal b, art. 91, decreto 1295 de 1994)
CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS	Trabajo de sentado en el vehículo	BIOMECÁNICOS: Posturas prolongadas de sentado	MEDIO: Los vehículos deberán contar con sillas y puestos de trabajo ergonómicos, en buen estado. TRABAJADOR: Adopte posturas de trabajo adecuadas. No haga extensiones del cuerpo que provoquen lesiones o dolencias musculares. Haga ejercicio físico regularmente y tome pausas activas después de cada viaje.
CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS	Trabajos en vías públicas	TRÁNSITO: Atropellamiento de vehículos	MEDIO: Coloque señalización y demarcación a una distancia suficiente que indique que se está trabajando en la vía. TRABAJADOR: Antes de comenzar a trabajar, verifique que su espacio para trabajar está señalizado, demarcado y que ofrece las garantías para evitar que sucedan accidentes de trabajo.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

ZONA / LUGAR	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	MEDIDAS DE CONTROL
CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS	Conducción de vehículos	TRÁNSITO: Accidentes de tránsito	TRABAJADOR: Verifique el estado de la motocicleta. Respete las señales y normas de tránsito. No exceda los 60 km/h (ciudad) y 80 km/h (carreteras). Transite por la derecha. No haga zig-zag cuando conduzca. No hable por celular cuando conduzca; oríllese, deténgase y hágalo seguramente. Capacitar en manejo defensivo de vehículos (motocicleta). Utilice los elementos de protección personal, en especial el casco de motociclista.
BODEGAS	Polvo ambiental en la bodega	Químicos Polvos	MEDIO: Mantener buena ventilación dentro de la bodega. TRABAJADOR: Usar obligatoriamente tapabocas. No sacudir ni levantar el polvo. Limpiar con trapo húmedo los elementos antes de usarlos.
BODEGAS	Levantamiento y transporte de cargas	Biomecánicos: Sobreesfuerzos	TRABAJADOR: Adopte posturas correctas para trabajo de pie. Tome pausas activas y/o descansos periódicos. En caso de levantar cargas, adopte posturas correctas para manejo de cargas, haciendo el esfuerzo con las piernas y brazos, manteniendo su espalda recta. No abuse de las cargas a levantar.
BODEGAS	Falta de orden y limpieza en la bodega	Locativos: Falta de orden y limpieza	MEDIO: Mantener ordenado y aseado el área de trabajo. TRABAJADOR: Supervisar constantemente que los trabajadores acaten las instrucciones gerenciales sobre el orden y aseo en las áreas de trabajo.
TALLER DE MANTENIMIENTO	Exposición al ruido de las pulidoras, taladros, otros	Físicos: Ruido	TRABAJADOR: Usar obligatoriamente tapones auditivos / tapaoidos.
TALLER DE MANTENIMIENTO	Exposición a los humos metálicos provenientes de las soldaduras, operación de la pulidora, otros	Químicos: Humos metálicos	TRABAJADOR: Use tapabocas (si son polvos) o mascarillas con cartuchos (humos, gases, vapores y similares).
TALLER DE MANTENIMIENTO	Labores de corte con segueta, pulir, atornillar, otros	Biomecánico: Movimientos repetitivos	TRABAJADOR: Haga los movimientos corporales correctos y seguros para operar las herramientas manuales. Realice pausas activas.
TALLER DE MANTENIMIENTO	Levantamiento y transporte de cargas	Biomecánicos: Sobreesfuerzos	TRABAJADOR: Adopte posturas correctas para trabajo de pie. Tome pausas activas y/o descansos periódicos. En caso de levantar cargas, adopte posturas correctas para manejo de cargas, haciendo el esfuerzo con las piernas y brazos, manteniendo su espalda recta. No abuse de las cargas a levantar.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

ZONA / LUGAR	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	MEDIDAS DE CONTROL
TALLER DE MANTENIMIENTO	Uso de destornilladores, alicates, llaves, otros	Mecánicos: Contacto con elementos cortopunzantes	TRABAJADOR: Mantenga organizados sus elementos de trabajo. No coloque sus manos y dedos en las líneas de corte. Siempre utilice monogafas. No utilice incorrectamente sus elementos de trabajo.
TALLER DE MANTENIMIENTO	Uso de martillos y otras herramientas de golpe	Mecánicos: Contacto con elementos contundentes	TRABAJADOR: Mantenga organizados sus elementos de trabajo. No coloque sus manos y dedos en las líneas de golpe. Siempre utilice monogafas. No utilice incorrectamente sus elementos de trabajo.
TALLER DE MANTENIMIENTO	Labores de soldadura, pulir piezas, otros	Mecánicos: Contacto con elementos calientes	FUENTE: Verifique que los equipos a utilizar tengan protección externa para evitar el contacto directo con las partes calientes. No haga mantenimiento con los equipos en funcionamiento o calientes; espere a que se enfríen. TRABAJADOR: Utilice guantes aislantes de calor. Proteja sus manos y dedos de tocar puntos calientes. En caso de quemaduras, aplique suficiente agua para bajar la temperatura de la zona afectada.
TALLER DE MANTENIMIENTO	Labores de soldadura, pulir piezas, otros	Mecánicos: Proyección de partículas	MEDIO: Coloque barreras o protecciones para evitar la proyección de partículas por parte del taladro, esmeril, etc. TRABAJADOR: Use obligatoriamente monogafas / careta facial.
TALLER DE MANTENIMIENTO	Mantenimiento de máquinas herramientas	Mecánicos: Atrapamientos	TRABAJADOR: No haga labores de mantenimiento estando en movimiento los motores, mecanismos, etc. Utilice las herramientas adecuadas para evitar ingresar los dedos a puntos en movimiento. No utilice guantes; pueden quedar atrapados.
TALLER DE MANTENIMIENTO	Instalaciones eléctricas	Eléctricos: Contacto con baja tensión	FUENTE: Verifique que los cables, equipos, máquinas energizadas se encuentren en buen estado, que no tengan empalmes o piezas defectuosas. TRABAJADOR: Desenergice aquellos circuitos que sean propios de mantenimiento. Utilice herramientas dieléctricas, para evitar el contacto directo con la energía eléctrica.
TALLER DE MANTENIMIENTO	Trabajadores que no usan completamente los EPP	Humanos: Falta de uso de EPP	TRABAJADOR: Es obligatorio el cumplimiento de las indicaciones verbales y escritas dadas por el empleador, o el encargado de SISO. El no cumplimiento de las indicaciones pueden generar accidentes y/o enfermedades laborales de altísima gravedad, además, de terminación por justa causa del contrato de trabajo (literal b, art. 91, decreto 1295 de 1994)

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

ZONA / LUGAR	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	MEDIDAS DE CONTROL
MAQUINARIA PESADA	Trabajo de sentado en el vehículo	BIOMECÁNICOS: Posturas prolongadas de sentado	MEDIO: Los vehículos deberán contar con sillas y puestos de trabajo ergonómicos, en buen estado. TRABAJADOR: Adopte posturas de trabajo adecuadas. No haga extensiones del cuerpo que provoquen lesiones o dolencias musculares. Haga ejercicio físico regularmente y tome pausas activas después de cada viaje.
MAQUINARIA PESADA	Trabajos en vías públicas	TRÁNSITO: Atropellamiento de vehículos	MEDIO: Coloque señalización y demarcación a una distancia suficiente que indique que se está trabajando en la vía. TRABAJADOR: Antes de comenzar a trabajar, verifique que su espacio para trabajar está señalizado, demarcado y que ofrece las garantías para evitar que sucedan accidentes de trabajo.
MAQUINARIA PESADA	Conducción de vehículos	TRÁNSITO: Accidentes de tránsito	TRABAJADOR: Verifique el estado de la motocicleta. Respete las señales y normas de tránsito. No exceda los 60 km/h (ciudad) y 80 km/h (carreteras). Transite por la derecha. No haga zig-zag cuando conduzca. No hable por celular cuando conduzca; oríllese, deténgase y hágalo seguramente. Capacitar en manejo defensivo de vehículos (motocicleta). Utilice los elementos de protección personal, en especial el casco de motociclista.

En la carpeta “06 Matriz identificación de peligros” se encontrarán las diferentes matrices de identificación de peligros de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.8. INFORME DE CONDICIONES DE SALUD

El informe de condiciones de salud de los trabajadores de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, tiene como fuente de datos, el resultado de los exámenes médicos ocupacionales periódicos y de ingreso, los cuales son consignados en la base de datos, cuya estructura se anexa. Esta información deberá analizarse de manera separada para cada uno de los exámenes realizados.

Los resultados del examen médico ocupacional de cada trabajador y la base de datos, deben ser archivados de manera confidencial, guardando la debida reserva de esta información.

8.8.1. Perfil sociodemográfico

El abordaje de las condiciones de salud requiere la determinación de los perfiles sociodemográficos y epidemiológicos, específicos por grupo etáreos, oficio, sección y centro de trabajo y factor de riesgo, entre otros. Se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- Distribución por género
- Distribución por edades (grupos etáreos)
- Distribución por estado civil
- Condiciones sociales en que se encuentra (Desplazado, desmovilizado)
- Nivel de escolaridad
- Distribución por ocupaciones

En la carpeta “07 Condiciones de salud y sociodemográfico” se muestra un formato para hacer tanto la encuesta de morbilidad sentida como el diagnóstico sociodemográfico, donde se aplicará una encuesta a todos los trabajadores, y dicha información consolidada servirá para llenar los siguientes cuadros:

Distribución de trabajadores por género

GENERO	NÚMERO	PORCENTAJE
FEMENINO	5	5
MASCULINO	10	95
TOTAL	**15**	**100%**

Distribución de la población trabajadora de planta por grupos etáreos.

GÉNERO	ESTADO CIVIL				
	SOLTERO	CASADO	UNIÓN LIBRE	SEPARADO	VIUDO
Femenino	**1**		**4**		
Masculino	**4**	**2**	**4**		

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

Distribución de la población trabajadora de planta por grupos etáreos.

GRUPOS ETÁREOS (Años)	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
18-20			
21-25			
26-30			
31-35			
36-40			
41-45			
46-50			
51-55			
TOTAL			**10**

Distribución de la población trabajadora según nivel de estudios.

NIVEL DE ESTUDIOS	FEMENINO	MASCULINO
Sin Estudios		
Primaria		
Secundaria		5
Técnica/Tecnológica	3	2
Universitaria	2	2
Especialista		1
Maestría		
Doctorado		
TOTAL	5	10

Distribución de la población por (profesiones, oficios u ocupación)

OCUPACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Gerente	2		2
Administrativos		2	2
Operativos	8	3	11
TOTAL	**10**	**5**	**15**

8.8.2. Perfil de morbilidad

En cuanto a la morbilidad de los trabajadores de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, se aplicará una encuesta de manera individualizada con el fin de establecer la distribución de antecedentes patológicos personales (según sistema afectado) y así la empresa establezca prioridades de atención en sus programas de salud y bienestar para su población trabajadora.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

Presencia de enfermedad en los trabajadores

PATOLOGÍA	MUJER	HOMBRE	TOTAL
SISTEMA DIGESTIVO			
SISTEMA RESPIRATORIO			
SISTEMA CIRCULATORIO			
SISTEMA NERVIOSO			
SISTEMA AUDITIVO			
SISTEMA VISUAL			
SISTEMA URINARIO			
SISTEMA EXCRETOR			
SISTEMA OSTEOMUSCULAR	2	5	7
SISTEMA DÉRMICO			

En la carpeta “07 Condiciones de salud y sociodemográfico” se encontrarán todos los resultados referentes al perfil de morbilidad sentida de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

8.8.3. Perfil de ATEL

Con base en la accidentalidad y enfermedad laboral ocurrida en la empresa, se procede a hacer un análisis sobre las causas que los originaron, para que la empresa tome acciones de base para evitar que sigan ocurriendo ATEL similares:

En la carpeta “07 Condiciones de salud y sociodemográfico” se encontrarán las caracterizaciones de la accidentalidad y enfermedad laboral de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.9. PLANIFICACIÓN DEL SG-SST

Para planificar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

8.9.1. Definición de prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo

Con base en la evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, junto con la matriz de identificación de peligros y la matriz legal en seguridad y salud en el trabajo, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS establece las siguientes prioridades:

- RIESGOS TAR: Trabajos en alturas, trabajos con energías peligrosas, trabajos en espacios confinados.
- RIESGOS MECÁNICOS: Contacto con elementos cortopunzantes y contundentes (uso de herramientas manuales), atrapamientos
- RIESGOS ERGONÓMICOS: Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos.
- RIESGOS ELÉCTRICOS: Instalaciones y circuitos eléctricos.
- RIESGOS LOCATIVOS: Caídas a nivel y a diferente nivel.

8.9.2. Definición de objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

En la sección 8.3., se encuentran establecidos los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

8.9.3. Establecimiento del plan de trabajo anual

En la sección 8.9., se encuentran establecidos los parámetros y acciones de seguimiento para el plan de trabajo anual de actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo para la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

8.9.4. Definición de indicadores que evalúen el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

En las secciones 10.1. a la 10.4., se encuentran establecidos los indicadores que evalúan el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

8.9.5. Definición de recursos

En la sección 6.5. se encuentran establecidos los recursos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

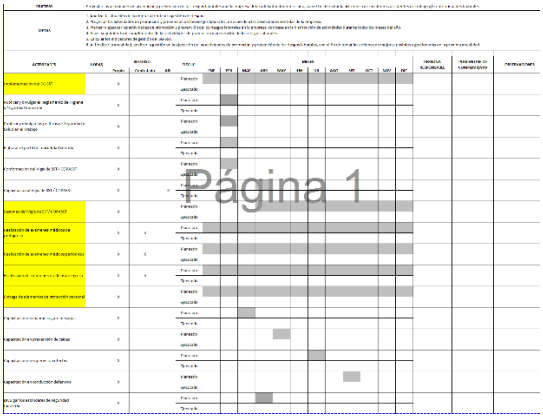
Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

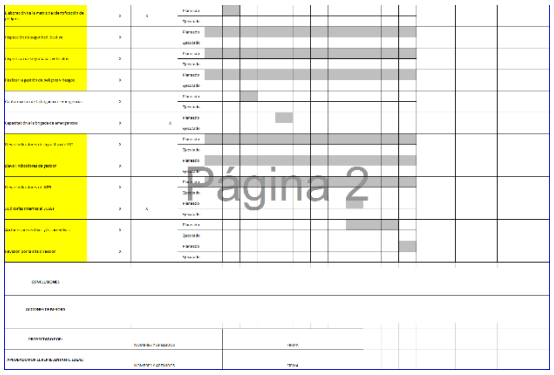
8.10. PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SST

El plan de trabajo anual para la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS servirá para establecer los parámetros y acciones de seguimiento frente a las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo para la empresa. Todo lo anterior considerando la descripción de las actividades, los criterios de realización, las metas esperadas, las responsabilidades de ejecución, los recursos a emplear y el desglose de las fechas programadas y ejecutadas.

El plan de trabajo anual se analizará en el penúltimo mes de la anualidad, y se proyectará el siguiente plan anual de trabajo en el último mes de cada año, con el fin de comenzar cada año con una definición clara de lo que se va a hacer en cuanto a actividades de seguridad y salud en el trabajo.

En la carpeta “08 Plan de trabajo anual” se encontrarán todos los planes de trabajo anual que se realicen en la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.





Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.11. BALANCE SCORECARD DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El BALANCE SCORECARD es un método para medir las actividades de una empresa en términos de su visión y estrategia, pero en nuestro en especial, los objetivos estratégicos de seguridad y salud en el trabajo.

Los beneficios que obtienen al aplicar el balanced scorecard se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Contribuye a maximizar la rentabilidad y a la creación de valor en el tiempo.
- El balanced scorecard ofrece a la gestión una imagen gráfica y clara de las operaciones del negocio.
- La metodología facilita la comunicación y entendimiento de los objetivos de la compañía en todos los niveles de la organización
- El mismo concepto del balanced scorecard permite ir aprendiendo de la estrategia.
- El balanced scorecard le ayuda a reducir la cantidad de información que puede obtener de los sistemas de información, ya que de ellos, el BSC extrae lo esencial.
- Mide el grado de contribución personal con los resultados de la empresa.
- Convierte la estrategia en acción.
- Logra que la estrategia sea el objetivo de todos y de todos los días.
- Genera indicadores de control efectivo.
- Permite tomar decisiones oportunas.
- Instaura un proceso continuo de generación y modificación de estrategias.

INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, a partir de la política de seguridad y salud en el trabajo, quiere llevar un control sobre la gestión realizada en la implementación del sistema de gestión, midiendo cada uno de los aspectos comprometidos en la política, el cual mostrará a la empresa el estado actual frente al cumplimiento del sistema de gestión.

En la carpeta “34 Indicadores de la política SST” se encontrarán todos los resultados del balance scorecard que se hayan realizado cada año para la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Por tal motivo, tomando los objetivos planteados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se genera el siguiente esquema:

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE SST	ACTIVIDADES A REALIZAR	INDICADORES DE GESTIÓN	PERIOD.	RESPONS.	META	MARZO		JUNIO		SEPTIEMBRE		DICIEMBRE		OBSERVACIONES
NOM-EMPRESA declara su compromiso de cumplimiento de la legislación colombiana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, buscando el mejoramiento continuo y desarrollo de las actividades de promoción y prevención de los riesgos laborales, que permitan proteger la salud del talento humano, controlando para ello la exposición ocupacional a factores de riesgo y la causalidad de las pérdidas propias de la actividad laboral y económica de la empresa.	Cumplir con la normatividad colombiana en seguridad y salud en el trabajo	Reuniones del Vigía SST / COPASST	N° Reuniones Mensuales / 4	Trimestral	Gerencia - SST	(Este resultado no puede dar CERO)	0 4	0,0	0 4	0,0	0 4	0,0	0 4	0,0	
		Afiliación a la Seguridad Social	N° Trab. afiliados S.S. / N° Total de Trabajadores	Trimestral	Gerencia - SST	(Este resultado siempre debe ser 100%)	6 6	1,0	6 6	1,0	6 6	1,0	6 6	1,0	
		Dotación de Elementos de Protección Personal	N° Trab con dotación EPP / N° Trab. expuestos a riesgos	Trimestral	Gerencia - SST	(Este resultado siempre debe ser 100%)	6 6	1,0	6 6	1,0	6 6	1,0	6 6	1,0	
		Brigada de Emergencias	N° Brigadistas / N° Total de Trabajadores	Trimestral	Gerencia - SST	(Este resultado debe ser igual o superior al 10%)	2 10	0,2	2 10	0,2	2 10	0,2	2 10	0,2	
		Accidentes de Trabajo Reportados	N° Accid. de Trabajo Reportados / N° Accid. de Trabajo Ocurridos	Trimestral	Gerencia - SST	(Este resultado siempre debe ser 100%). Si no hubo, en la casilla de RESULTADO colocar el número 1	0 0	1,0	0 0	1,0	0 0	1,0	0 0	1,0	
		Accidentes de Trabajo Investigados	N° Accid. de Trabajo Investigados / N° Accid. de Trabajo Graves-Mortales Reportados	Trimestral	Gerencia - SST	(Este resultado siempre debe ser 100%). Si no hubo, en la casilla de RESULTADO colocar el número 1	0 0	1,0	0 0	1,0	0 0	1,0	0 0	1,0	
	Preservar y mantener al trabajador en las mejores condiciones de salud y trabajo	Exámenes Médicos Ocupacionales de Pre-Ingreso	N° Exámenes Med. Ocup. de Pre-Ingreso Realizados / N° Total de Trabajadores	Trimestral	Gerencia - SST	(Este resultado siempre debe ser 100%)	7 10	0,7	7 10	0,7	7 10	0,7	7 10	0,7	
		Capacitaciones en Prevención de Riesgos	N° Trab. Capacitados en Prev. Riesgos / N° Total de Trabajadores	Trimestral	Gerencia - SST	(Este resultado siempre debe ser 100%)	4 10	0,4	4 10	0,4	4 10	0,4	4 10	0,4	
		Capacitaciones a Brigadistas de Emergencias	N° Capacitaciones a Brigadistas / 1	Trimestral	Gerencia - SST	(Este resultado no puede dar CERO)	0 1	0,0	0 1	0,0	0 1	0,0	0 1	0,0	
		Orden y Aseo	N° Puestos con Falta de Orden y/o Aseo / N° Total de Puestos de Trabajo	Trimestral	Gerencia - SST	(Este resultado debe ser igual o superior al 70%)	2 5	0,4	2 5	0,4	2 5	0,4	2 5	0,4	
		Matriz de identificación de peligros	N° Recomendaciones Implementadas / N° Recomendaciones Sugeridas	Trimestral	Gerencia - SST	(Este resultado debe ser igual o superior al 70%)	3 15	0,2	3 15	0,2	3 15	0,2	3 15	0,2	
		Acciones preventivas	N° Acciones Preventivas corregidas / N° Acciones Preventivas sugeridas	Trimestral	Gerencia - SST	(Este resultado debe ser igual al 100%)	2 15	0,1	2 15	0,1	2 15	0,1	2 15	0,1	
		Acciones correctivas	N° Acciones Correctivas corregidas / N° Acciones Correctivas sugeridas	Trimestral	Gerencia - SST	(Este resultado debe ser igual al 100%)	1 15	0,1	1 15	0,1	1 15	0,1	1 15	0,1	
								0,5		0,5		0,5		0,5	
						EL AVANCE DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN LA EMPRESA ES:		47%		47%		47%		47%	
						TECHO MÍNIMO DEBE SER...		80%		80%		80%		80%	

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.12. CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST DE INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS conservará los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable encargado del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores, cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente decreto, siempre y cuando se garantice la preservación de la información.

Los siguientes documentos y registros, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS los conservará por un período mínimo de **veinte (20) años**, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

1. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de preingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo.

2. Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de exámenes de preingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente.

3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.

4. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.

5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS. En la carpeta “15 Procedimientos e instructivos internos en SST” se encuentra el procedimiento de conservación de documentos para la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

8.15. COMUNICACIÓN DEL SG-SST

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS determina que los mecanismos para la comunicación de las diferentes tareas o actividades propias de la administración y ejecución del SG-SST para las partes interesadas (internas y externas), se harán de la siguiente manera:

- A través del responsable encargado del SG-SST, se recibirán, documentarán y responderán adecuadamente las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.

- A través del responsable encargado del SG-SST, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS garantizará que se comunicarán a los trabajadores internos, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, las tareas o actividades propias de la administración y ejecución del SG-SST.

- La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS dispondrá de canales para resolver las inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores de nuestra empresa, en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, las cuales serán consideradas y analizadas por el responsable encargado del SG-SST.

En la carpeta “15 Procedimientos e instructivos internos en SST” se encuentra el procedimiento de comunicaciones internas y externas para la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.FASE HACER

9.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN SST
9.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS INTERNOS EN SST
9.3. REGISTROS DE ENTREGA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
9.4 SOPORTES DE LA CONVOCATORIA, ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COPASST / VIGÍA SST
9.5 SOPORTES DE LA CONVOCATORIA, ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

9.6. REPORTES E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES
9.7. PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD
9.8. REGISTROS DE INSPECCIONES PLANEADAS
9.9. REGISTROS DE ACTOS / CONDICIONES PELIGROSAS
9.10. GESTIÓN DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO
9.11. MATRIZ LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
9.12. GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS
9.13. EVIDENCIAS DE GESTIONES ADELANTADAS PAA EL CONTROL DE RIESGOS PRIORITARIOS
9.14. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
9.15. GESTIÓN DEL CAMBIO
9.16. ADQUISICIONES
9.17. CONTRATACIÓN
9.18. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO
9.19. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS
9.20. GESTIÓN DEL ORDEN Y ASEO
9.21. FICHAS TÉCNICAS TOXICOLÓGICAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
9.22. BATERÍAS DE RIESGOS PSICOSOCIALES
9.23. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL
9.24. GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO
9.25. ESTILOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLES

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN SST

Para el programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo para la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Inducción y re inducción a los trabajadores
- Capacitaciones a los trabajadores
- Entrenamientos a los trabajadores

En la carpeta "10 Programa de capacitaciones" se encontrarán todos los registros referentes al programa de capacitación de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

9.1.1. Inducción y re inducción a los trabajadores

Una vez se contraten los trabajadores en la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, serán objeto de una inducción a su puesto de trabajo, en donde además de las funciones y procedimientos que deben desempeñar para el cargo o perfil contratado, deberán conocer de igual manera, los riesgos existentes en su labor y en toda la empresa, para que así pueda interpretar los controles existentes para eliminar o reducir la exposición. Además, saber cuáles serán sus elementos de protección personal, las normas y/o estándares de higiene y seguridad industrial, fichas toxicológicas y demás necesarias para el cuidado del trabajador, preservándolo de la ocurrencia de un incidente, accidente de trabajo y/o enfermedad laboral.

9.1.2. Capacitación a los trabajadores

En la estancia de los trabajadores en la empresa, se programarán anualmente un temario de capacitaciones con recurso propio o contratado de la empresa, al igual del apoyo que se reciba externamente (ARL, EPS, cajas de compensación, etc.).

Con base en el proceso productivo de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, sumado a las medidas de control resultantes de la matriz de identificación de peligros, serán los insumos para proyectar el plan anual de trabajo por cada año para la empresa.

La empresa destinará como sitio de reunión sala de juntas de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, la cual tiene capacidad para 15 personas. Se cuenta con COMPUTADOR, VIDEO BEAM, TV.

A continuación se muestran los riesgos principales de la empresa a los cuales se deben enfocar las capacitaciones a los trabajadores:

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- RIESGOS TAR: Trabajos en alturas, trabajos con energías peligrosas, trabajos en espacios confinados.
- RIESGOS MECÁNICOS: Contacto con elementos cortopunzantes y contundentes (uso de herramientas manuales), atrapamientos
- RIESGOS ERGONÓMICOS: Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos.
- RIESGOS ELÉCTRICOS: Instalaciones y circuitos eléctricos.
- RIESGOS LOCATIVOS: Caídas a nivel y a diferente nivel.

9.1.3. Entrenamiento a trabajadores

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS realizará entrenamiento a los trabajadores tanto al inicio de su vida laboral en la empresa (como fortalecimiento de su proceso de inducción), como anualmente, con el fin de analizar y retroalimentar al trabajador sobre las falencias al momento de realizar sus actividades propias.

Estos entrenamientos también se realizarán cuando el trabajador cambie de oficio durante su vida laboral en la empresa.

Los entrenamientos para trabajadores nuevos o reubicados en sus funciones, se harán bajo la siguiente metodología:

- Indicación teórica frente al proceso productivo de la empresa
- Indicación teórica de la actividad o tarea que realizará en la empresa
- Indicación práctica del Formador (Supervisor, Líder, Jefe, Trabajador Líder) sobre cómo debe realizarse la actividad o tarea que realizará el trabajador entrante
- Observación de la actividad o tarea realizada por el trabajador entrante
- Retroalimentación SURA a los pasos de las actividades o tareas realizadas por el trabajador entrante
- Suscripción de acta de entrenamiento

Los reentrenamientos a los trabajadores se harán bajo la siguiente metodología:

- Observación de la actividad o tarea realizada por el trabajador entrante
- Retroalimentación SURA a los pasos de las actividades o tareas realizadas por el trabajador entrante
- Suscripción de acta de entrenamiento

9.1.4. Fomento de estilos de vida y de trabajo saludables

El fomento de estilos de vida y de trabajo saludables se realizará primordialmente a través de la capacitación en los siguientes temas: Buen uso del tiempo libre (música, lectura, aficiones, etc.), familia y trabajo, ecología y salud, ejercicio y trabajo, organización del trabajo, participación activa en

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

programas de promoción en salud, actitudes SURA para el autocuidado en salud y Relación salud trabajo.

9.1.5. Matriz de entrenamiento y competencias

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS definió una matriz de entrenamiento y competencias, con el fin que los responsables en la empresa para administración y ejecución del SG-SST puedan tener claridad sobre sus roles y ejecución de actividades en SST.

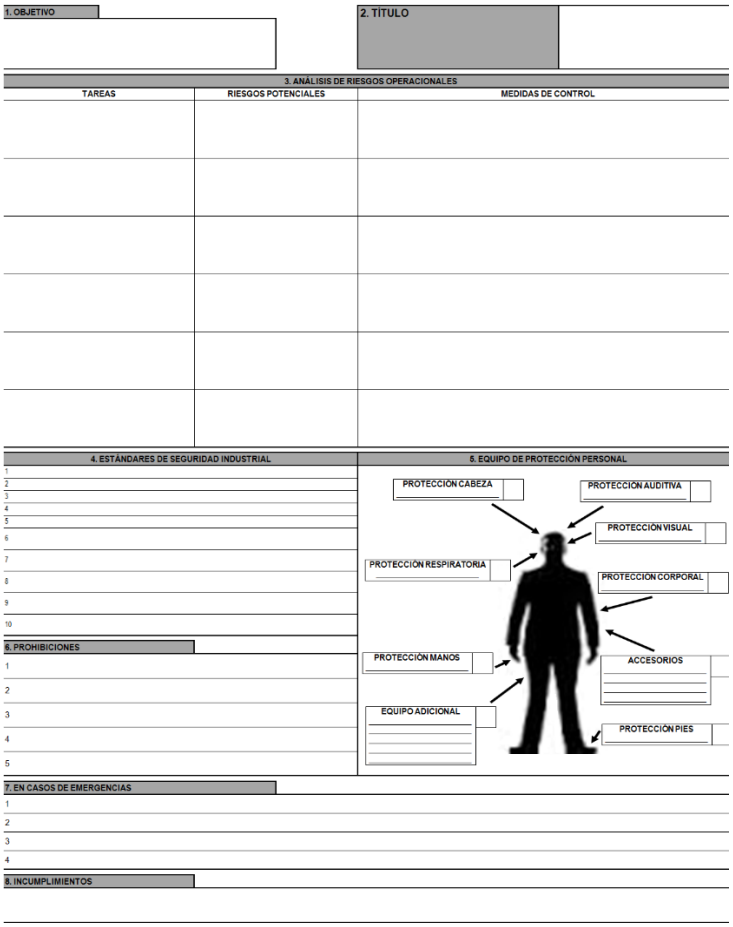
En la carpeta "10 Programa de capacitaciones" se encuentra la matriz de entrenamiento y competencias para INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS INTERNOS EN SST

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS establecerá procedimientos e instructivos internos en seguridad y salud en el trabajo para todas sus tareas o actividades, los cuales serán elaborados conjuntamente con los trabajadores, socializados posteriormente con cada uno de ellos, y actualizados anualmente, o cada vez que exista en cambio o variación en la forma de realizar las tareas o actividades, o cada vez que resulte una legislación o norma técnica que infiera en el mismo.

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS ha establecido procedimientos e instructivos internos en seguridad y salud en el trabajo para las siguientes tareas o actividades. En la carpeta “15 Procedimientos e instructivos internos en SST” se encontrarán todos los procedimientos de trabajo seguro y estándares de seguridad industrial para la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.



Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.3. REGISTROS DE ENTREGA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La dotación y uso de elementos de protección personal (E.P.P.) debe definirse con base a la característica del factor de riesgo existente para cada trabajo, y establecer un programa para selección, compra, almacenamiento, suministro, utilización (que incluye capacitación), mantenimiento y reposición.

Para conocimiento de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, se muestran a continuación los equipos y elementos de protección personal existentes, de los cuales se podrán elegir los EPP que apliquen a los trabajadores de la empresa:

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	FOTOGRAFÍA DEL EPP
PROTECCIÓN CABEZA	Casco	
	Gorras	
	Cofias (Redes)	
PROTECCIÓN OJOS Y FACIAL	Gafas de seguridad	
	Lentes de seguridad	
	Pantallas faciales	
	Pantallas para soldaduras	
PROTECCIÓN AUDITIVA	Tapones auditivos	

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	FOTOGRAFÍA DEL EPP
PROTECCIÓN AUDITIVA	Tapaoídos	
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	Tapabocas	
	Mascarillas	
	Máscaras	
PROTECCIÓN MANOS	Guantes de vaqueta	
	Guantes de carnaza	
	Guantes de nitrilo	
	Guantes de látex	
	Guantes de malla metálica	
	Guantes de neopreno	
	Guantes dieléctrico	
	Guantes aislantes térmicos	

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	FOTOGRAFÍA DEL EPP
PROTECCIÓN CUERPO	Camisa – Pantalón - Overol	
	Chaquetas	
	Chaleco	
	Delantales	
	Batas	
	Traje impermeable	
PROTECCIÓN PIES	Botas puntera de acero	
	Botas media caña	
	Botas dieléctricas	
	Botas pantaneras	
	Zapato cerrado en cuero	

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	FOTOGRAFÍA DEL EPP
PROTECCIÓN ALTURAS	Arnés de seguridad	
	Cinturón portaherramientas	
	Eslinga	
	Mosquetón	
	Línea de vida	
	Casco para alturas (con barbuquejo)	

La periodicidad de entrega de los EPP dependerá del siguiente cuadro:

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	PERIODICIDAD DE ENTREGA
PROTECCIÓN CABEZA	Casco	Anualmente o cada que se requiera
	Gorras	Semestralmente o cada que se requiera
	Cofias (Redes)	Quincenalmente o cada que se requiera
PROTECCIÓN OJOS Y FACIAL	Gafas de seguridad	Cada que se requiera
	Lentes de seguridad	Cada que se requiera
	Pantallas faciales	Cada que se requiera
	Pantallas para soldaduras	Cada que se requiera
PROTECCIÓN AUDITIVA	Tapones auditivos	Cada que se requiera
	Tapaoídos	Cada que se requiera
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	Tapabocas	Cada que se requiera
	Mascarillas	Cada que se requiera
	Máscaras	Cada que se requiera

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	PERIODICIDAD DE ENTREGA
PROTECCIÓN MANOS	Guantes de vaqueta	Cada que se requiera
	Guantes de carnaza	Cada que se requiera
	Guantes de nitrilo	Cada que se requiera
	Guantes de látex	Cada que se requiera
	Guantes de malla metálica	Cada que se requiera
	Guantes de neopreno	Cada que se requiera
	Guantes dieléctrico	Cada que se requiera
	Guantes aislantes térmicos	Cada que se requiera
PROTECCIÓN CUERPO	Camisa – Pantalón - Overol	Trimestralmente o cada que se requiera
	Chaquetas	No aplica
	Chaleco	No aplica
	Delantales	Cada que se requiera
	Batas	No aplica
	Traje impermeable	No aplica
PROTECCIÓN PIES	Botas puntera de acero	Anualmente o cada que se requiera
	Botas media caña	No aplica
	Botas dieléctricas	No aplica
	Botas pantaneras	No aplica
	Zapato cerrado en cuero	No aplica
PROTECCIÓN ALTURAS	Arnés de seguridad	Cada que se requiera
	Cinturón portaherramientas	Cada que se requiera
	Eslinga	Cada que se requiera
	Mosquetón	Cada que se requiera
	Línea de vida	Cada que se requiera
	Casco para alturas (con barbuquejo)	Cada que se requiera

El mantenimiento de los EPP dependerá del siguiente cuadro:

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO	FORMA DE MANTENIMIENTO DE LOS EPP
PROTECCIÓN CABEZA	Casco	Anualmente o cada que se requiera	Limpieza manual
	Gorras	Semestralmente o cada que se requiera	Limpieza en lavadora
	Cofias (Redes)	Quincenal o cada que se requiera	No aplica
PROTECCIÓN OJOS Y FACIAL	Gafas de seguridad	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Lentes de seguridad	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Pantallas faciales	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Pantallas para soldaduras	Cada que se requiera	Limpieza manual
PROTECCIÓN AUDITIVA	Tapones auditivos	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Tapaoídos	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	Tapabocas	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Mascarillas	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Máscaras	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

TIPO DE PROTECCIÓN	NOMBRE DEL EPP	PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO	FORMA DE MANTENIMIENTO DE LOS EPP
PROTECCIÓN MANOS	Guantes de vaqueta	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Guantes de carnaza	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Guantes de nitrilo	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Guantes de látex	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Guantes de malla metálica	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Guantes de neopreno	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Guantes dieléctrico	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
	Guantes aislantes térmicos	Cada que se requiera	Limpieza manual - Recambio
PROTECCIÓN CUERPO	Camisa – Pantalón - Overol	Trimestralmente o cada que se requiera	Limpieza en lavadora
	Chaquetas	No aplica	No aplica
	Chaleco	No aplica	No aplica
	Delantales	Cada que se requiera	Limpieza en lavadora
	Batas	No aplica	No aplica
	Traje impermeable	No aplica	No aplica
PROTECCIÓN PIES	Botas puntera de acero	Anualmente o cada que se requiera	Limpieza manual
	Botas media caña	No aplica	No aplica
	Botas dieléctricas	No aplica	No aplica
	Botas pantaneras	No aplica	No aplica
	Zapato cerrado en cuero	No aplica	No aplica
PROTECCIÓN ALTURAS	Arnés de seguridad	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Cinturón portaherramientas	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Eslinga	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Mosquetón	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Línea de vida	Cada que se requiera	Limpieza manual
	Casco para alturas (con barbuquejo)	Cada que se requiera	Limpieza manual

El registro de entrega de los EPP se hará en forma escrita en hoja de papel, con letra legible, para lo cual se utilizará el siguiente formato:

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

Los registros de entrega de los EPP se conservarán en carpetas físicas por espacio mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa.

Se le exigirá al trabajador al momento de hacer el recambio de los EPP, que por favor entregue los EPP ya usados, con el fin de verificar su desgaste, constatar su uso y que sirva como mecanismo para mejorar la calidad de los equipos y elementos de protección personal que utilizarán los trabajadores de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

En la carpeta "11 Registro de entrega de equipos y EPP" se encontrarán todos los registros de entrega de los equipos y elementos de protección personal de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	CARGO	CANT.	UND.	E.P.P. ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA	FIRMA

9.4. SOPORTES DE LA CONVOCATORIA, ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COPASST / VIGÍA SST

De conformidad con la Resolución 2013 de 1986, el COPASST / Vigía SST debe funcionar como organismo de promoción y vigilancia de las políticas, normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo al interior de la empresa, en el tiempo asignado legalmente para sus funciones (por lo cuatro (4) horas semanales de trabajo). Este comité se reunirá de manera extraordinaria cuando ocurra un accidente de trabajo o cuando se haya determinado un riesgo, con el responsable del área implicada.

El procedimiento a través del cual se elige el COPASST, es el que denota la ley, mediante elección. Los representantes de la dirección de la empresa fueron candidatizados por cada y finalmente elegidos por el representante legal, quien a su vez elige entre ellos al presidente del comité. Los representantes por los trabajadores se eligen mediante candidatización personal de trabajadores, y votación de los otros. Todo el proceso tiene los registros correspondientes.

La vigencia del Vigía / COPASST será de dos (2) años contados a partir del acta de constitución del Vigía / COPASST de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

El Vigía / COPASST de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS brindará apoyo, acompañamiento en todas las gestiones en seguridad y salud en el trabajo que gestione la empresa, en toda la ejecución de las actividades propias del SG-SST de la empresa.

9.4.1. Funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Resolución 2013 de 1.986

1. Deberá reunirse por lo menos una vez al mes en forma extraordinaria, en caso de accidente grave inminente (Resol. 2013 /86 Art. 7º.)
2. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industria, debe ejecutar la empresa de acuerdo a las normas vigentes.
3. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral y poner al empleador las medidas correctivas a que hay lugar para evitar ocurrencia.
4. Evaluar los programas que se hayan realizado
5. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, maquinas equipos y a las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgos y sugerir las medidas correctivas y de control.
6. Servir como organismo de coordinación entre empleadores y trabajadores en la solución de situaciones relativas a seguridad y salud en el trabajo.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

7. Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollan el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
8. Proporcionar y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores y autoridades competentes.
9. Proporcionar y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidos a los trabajadores, supervisores y directivos de la empresa.
10. Solicitar periódicamente a la empresa informe sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución.
11. Elegir el secretario del Comité.

9.4.2. Funciones del Presidente del COPASST según Resolución 2013 de 1.986

1. Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
2. Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
3. Notificar por escrito a los miembros del comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
4. Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
5. Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas las actividades,
6. Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo.

9.4.3. Funciones del Secretario del COPASST según Resolución 2013 de 1.986

1. Verificar la asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas.
2. Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a discusión y aprobación del Comité.
3. Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.

9.4.4. Modelo de actas de reuniones

En la carpeta “13 COPASST - VIGÍA SST” se encontrarán todos los soportes de la convocatoria, votación, escrutinio, elección y conformación del COPASST como también las actas de reunión del Vigía / COPASST de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.5. SOPORTES DE LA CONVOCATORIA, ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

De conformidad con la Resolución 652 de 2.012, el Comité de Convivencia Laboral "COCOLA" debe funcionar como organismo de promoción y vigilancia, con el fin de desarrollar medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, referidos en la norma legal vigente.

A continuación se muestran los criterios de funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral "COCOLA":

GLOSARIO

- **ACOSO LABORAL.** "Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo. Ley 1010 de 2006, Art 2.
- **MEDIDAS PREVENTIVAS**. Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo. Los comités de empresa de carácter bipartito, donde existan, podrán asumir funciones relacionados con acoso laboral en los reglamentos de trabajo. Ley 1010/2006, Art 9.
- **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**. Es una medida preventiva de acoso laboral. Res. 2646 de 2008, del Ministerio de la Protección Social. Art. 14 numeral 9 1.7

CONFORMACION. Está compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, facultando la norma a la empresa privada o entidad pública para designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes. Res. 1356 de 2012 Art 1.
En las entidades con menos de 20 trabajadores dicho comité estará conformado por un representante de los trabajadores y uno del empleador con sus respectivos suplentes.

FORMA DE SELECCIÓN.

- Empleador: Sus representantes los designa directamente.
- Trabajadores: Mediante votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y autentica de todos los trabajadores y mediante escrutinio público.
- Procedimiento: Debe ser adoptado por la empresa y se debe incluir en la respectiva convocatoria de elección.
- Numero de comités: Ahora solo se requerirá tener uno por empresa y se deja a voluntad de la empresa integrar comités de convivencia adicionales, de acuerdo a su organización interna por regiones geográficas o departamentos o municipios del país, quedando modificada así la

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

resolución 652 que establecía uno central y otro adicional por cada centro de trabajo de manera obligatoria.

CALIDADES. Los candidatos deben tener competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información y ética. Así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

IMPEDIMENTO. No podrá constituirse con servidores públicos o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral en los últimos 6 meses anteriores a su conformación.

PERIODO. 2 años a partir de la conformación del mismo, que se contarán desde la fecha de la comunicación o elección.

DIGNATARIOS. El Presidente y Secretario serán elegidos por mutuo acuerdo entre sus miembros.

REUNIONES. Se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrán ser convocados por cualquiera de sus integrantes.

QUÓRUM. Sesionará con la mitad más uno de sus integrantes.

CAPACITACION. Se deben realizar actividades para los miembros del comité sobre resolución de conflictos, comunicación asertiva y otros temas prioritarios para su funcionamiento.

TERMINO PARA IMPLEMENTAR EL COMITE. Hasta el 31 de diciembre de 2012.

FUNCIONES.

- QUEJAS. Recibir y darles trámites.
- ANALIZAR. Las quejas presentadas
- ESCUCHAR. A las partes involucradas de manera individual sobre los hechos.
- ESPACIOS DE DIALOGO. Crearlos para promover compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias
- PLANES DE MEJORA. Formular un plan concertado entre las partes.
- SUGERIR. A la alta dirección medidas preventivas y correctivas
- SEGUIMIENTO: A las recomendaciones dadas por el comité de convivencia
- COMUNICAR. A la alta dirección en aquellos casos que no se logre un acuerdo o no se cumplan las recomendaciones
- INFORMES. Elaborarlos trimestralmente. Estadísticas de quejas y reclamos. Elaborar el informe anual de resultados de gestión del comité y los informes requeridos por los organismos de control.

RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR. Desarrollar medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

OBJETIVO FINAL.

- Promover un excelente ambiente de convivencia laboral
- Fomentar relaciones entre los trabajadores de la empresa
- Respaldar la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.

RECURSOS. Se debe garantizar un espacio físico para las reuniones y demás actividades del Comité, así como para su manejo reservado de la documentación.

RESPONSABILIDAD DE LA ARL. La Administradora de Riesgos Profesionales llevara a cabo acciones de asesoría y asistencia técnica a sus empresas afiliadas, para el desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

SANCIONES. No cumplir implica sanciones impuestas por el ministerio del trabajo. Decreto 2150 de 1995, Art 115.

El procedimiento a través del cual se elige el Comité de Convivencia Laboral "COCOLA", es el que denota la ley, mediante elección. Los representantes de la dirección de la empresa fueron candidatizados por cada y finalmente elegidos por el representante legal, quien a su vez elige entre ellos al presidente del comité. Los representantes por los trabajadores se eligen mediante candidatización personal de trabajadores, y votación de los otros. Todo el proceso tiene los registros correspondientes.

9.5.1. Funciones del Comité de Convivencia Laboral "COCOLA" según la Resolución 652 de 2.012

El Comité de Convivencia Laboral tendrá únicamente las siguientes **FUNCIONES**:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.

8. Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

9.5.2. Funciones del Presidente del Comité de Convivencia Laboral "COCOLA" según la Resolución 652 de 2.012

El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir por mutuo acuerdo entre sus miembros, un **PRESIDENTE**, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. Presidir y orientar las reuniones ordinarias y extraordinarias en forma dinámica y eficaz.
3. Tramitar ante la administración de la entidad pública o empresa privada, las recomendaciones aprobadas en el Comité.
4. Gestionar ante la alta dirección de la entidad pública o empresa privada, los recursos requeridos para el funcionamiento del Comité.

9.5.3. Funciones del Secretario del Comité de Convivencia Laboral "COCOLA" según la Resolución 652 de 2.012

El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir entre sus miembros un **SECRETARIO**, por mutuo acuerdo, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas por escrito en las que se describan las situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Enviar por medio físico o electrónico a los miembros del Comité la convocatoria realizada por el presidente a las sesiones ordinarias y extraordinarias, indicando el día, la hora y el lugar de la reunión.
3. Citar individualmente a cada una de las partes involucradas en las quejas, con el fin de escuchar los hechos que dieron lugar a la misma.
4. Citar conjuntamente a los trabajadores involucrados en las quejas con el fin de establecer compromisos de convivencia.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

5. Llevar el archivo de las quejas presentadas, la documentación soporte y velar por la reserva, custodia y confidencialidad de la información.
6. Elaborar el orden del día y las actas de cada una de las sesiones del Comité.
7. Enviar las comunicaciones con las recomendaciones dadas por el Comité a las diferentes dependencias de la entidad pública o empresa privada.
8. Citar a reuniones y solicitar los soportes requeridos para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes involucradas.
9. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

En la carpeta “14 Comité de convivencia laboral” se encontrarán todos los soportes de la convocatoria, votación, escrutinio, elección y conformación del COPASST como también las actas de reunión del Vigía / COPASST de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.6. REPORTES E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

En la carpeta “16 Reporte de incidentes ATEL e investigaciones” se muestra todos los reportes, formatos, registros, estudios y demás referentes con el reporte de incidentes y ATEL y las investigaciones de los accidentes de trabajo graves o mortales que hayan ocurrido en la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

9.6.1. Reporte de accidentes de trabajo

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS debe reportar los accidentes de trabajo dentro de los 2 días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente, en las líneas telefónicas de SURA ARL:

En Bogotá, D.C. – 4055911
Línea Gratuita Nacional – 01 8000 511414

Allí se reporta de manera verbal, en donde el trabajador accidentado será diseccionado a la IPS más cercana al lugar del accidente para recibir la atención médica oportuna.

Una vez se reporte por las líneas antes mencionadas, SURA ARL, vía correo electrónico, enviará a la empresa y/o trabajador accidentado, tanto el número de radicación como la copia del reporte mismo, para ser utilizado en todos los procedimientos tanto asistenciales como económicos a que haya lugar

9.6.2. Reporte de investigaciones de accidentes de trabajo

Una investigación de accidentes de trabajo es un proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (art. 3, resol. 1401 de 2007 - por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo)

Los accidentes de trabajo se investigan para:

- Establecer claramente cuáles fueron los acontecimientos con el fin de esclarecer las inquietudes que puedan generar versiones opuestas.
- Identificar las causas reales (inmediatas y básicas) del accidente.
- Apoyar como documento base, el concepto para la calificación de origen del accidente.
- Determinar los correctivos adecuados para el control de riesgos por originaron el accidente.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

De acuerdo al num. 2, art. 4 de la resolución 1401 de 2007, se deben investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador conformado por la empresa.

Esas investigaciones de accidentes de trabajo, de acuerdo al art. 7 de la resolución 1401 de 2007, el equipo investigador será integrado como mínimo por:

1. El jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente,
2. Un representante del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o el vigía de seguridad y salud en el trabajo,
3. El encargado del desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Si la empresa no cuenta con la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador integrado por trabajadores capacitados para tal fin.

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en salud ocupacional, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.

La empresa podrá apoyarse en personal experto interno o externo, para determinar las causas y establecer las medidas correctivas del caso.

Una vez se haga la investigación de un incidentes o accidente de trabajo, la empresa deberá remitir a SURA ARL, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal y de los accidentes graves. Para ello, podrá contar con los formatos establecidos por SURA ARL para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo (num. 4, art. 5, resol. 1401 de 2007).

Recibida la investigación por SURA ARL, ésta la evaluará, complementará y emitirá concepto sobre el evento correspondiente, determinando las acciones de prevención que debe implementar el aportante, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles.

Cuando el accidente de trabajo sea mortal, SURA ARL remitirá el informe dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión del concepto, junto con la investigación y copia del informe del accidente de trabajo, a la Dirección Territorial de Trabajo o a la Oficina Especial de Trabajo del Ministerio de la Protección Social, según sea el caso, a efecto de que se adelante la correspondiente investigación administrativa laboral y se impongan las sanciones a que hubiere lugar si fuere del caso.

Al momento de realizar una investigación de accidente de trabajo, se deberá tener en cuenta

- Obtenga una visión general
- NO ACTUÉ COMO: Policía - Periodista - Escribiente – Juez
- Logre versiones individuales:
 - ✓ Busque acercamiento positivo

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- ✓ Haga que el entrevistado se sienta cómodo
- ✓ Haga preguntas claves
- ✓ No interrumpa ni influya
- ✓ Corrobore la información
- ✓ Tome notas indispensables
- ✓ Cierre en forma SURA
- ✓ Deje las puertas abiertas

- Recopile y conserve evidencias
- Establezca como ocurrieron los hechos
- Identifique los actos y/o condiciones subestándares
- Identifique las causas inmediatas y básicas
- Determine recomendaciones
- Elabore el informe
- Haga seguimiento

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.7. PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD

¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ?

Como su nombre lo indica, es **VIGILAR** el comportamiento de la salud de los trabajadores (y aquellos factores que puedan alterarla), de una manera previa a la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, y así poder corregir o modificar los actos y condiciones inseguras que dichas situaciones puedan ocasionar.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE UN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LA PREVENCIÒN DE LOS ATEL?

Porque se pueden INTERVENIR de una manera temprana los factores de riesgos que nos ocasionen accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.

¿CUÁLES SON LOS COMPONENTES DE EVALUACIÓN EN UN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ?

Dentro de un programa de vigilancia epidemiológica es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. ASPECTO MÉDICO. Se refiere a las condiciones de SALUD de cada uno de los trabajadores. Es importante conocer las condiciones de salud de los trabajadores a su ingreso, periódicamente durante el tiempo que demore laborando en la empresa, y a su retiro, con el fin de hacer SEGUIMIENTO a la salud y determinar a tiempo sí se están presentando cambios en la misma por causa o con ocasión del trabajo que esté realizando.

2. ASPECTO TÉCNICO. Se refiere a las condiciones de TRABAJO, por cuanto pueden existir factores de riesgos externos al comportamiento humano que desencadenen en accidentes y/o enfermedades laborales. En esto se puede apoyar en las matrices de peligros, las inspecciones de seguridad, de tal manera que se obtengan los resultados sobre las condiciones de trabajo inseguras que puedan ocasionar accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.

3. ASPECTO AMBIENTAL. Se refiere a las condiciones AMBIENTALES de trabajo, incluso aquellas que provengan de origen externo a la empresa. Una condición ambiental por fuera de lo normal, por lo general, nos puede desencadenar en enfermedades laborales, pero también, de acuerdo a las circunstancias, pueden ocasionar accidentes de trabajo.

4. ASPECTO HUMANO. Se refiere al COMPORTAMIENTO de cada una de las personas. Aquí se valoraría la condición psicosocial del trabajador y como método de control se tienen las capacitaciones tendientes a la información sobre factores de riesgos, procedimientos seguros de trabajo, normas de seguridad y comportamientos seguros en el trabajo.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

¿QUÉ HACER CON LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN UN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA?

Una vez tengamos los exámenes médicos ocupacionales, las encuestas de morbilidad y sociodemográficas, otros **(Aspecto Médico)**, la matriz de identificación de peligros, las inspecciones de seguridad, análisis de puestos de trabajo, otros **(Aspecto Técnico y Ambiental)** y el seguimiento del comportamiento de cada uno de los trabajadores **(Aspecto Humano)**, se analiza la información persona por persona, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones mostradas con varios CASOS:

Si en una empresa Distribuidora de LIBROS se tienen 20 Trabajadores, 5 Mujeres y 15 Hombres, y utilizando los resultados de las Encuestas SOCIODEMOGRÁFICAS y DE SALUD, nos damos cuenta que 7 Trabajadores Hombres tienen ALTERACIONES LUMBARES. Por lo tanto, siendo este el resultado más grave para la empresa, empezaremos a plantear POSIBLES CASOS y cómo sería el desarrollo de nuestro SVE para Conservación Osteomuscular:

CASO			
1	Aspecto Médico Aspecto Técnico Aspecto Ambiental Aspecto Humano	Buenas Condiciones de Salud Buenas Condiciones de Trabajo Buenas Condiciones Ambientales de Trabajo Buen Comportamiento Humano	GRUPO A
En este caso, el (los) trabajadores estarían dentro de un RANGO NORMAL en todas sus condiciones, pero no quiere decir que no se puedan presentar alteraciones que ocasionen Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades Profesionales			

CASO			
2	Aspecto Médico Aspecto Técnico Aspecto Ambiental Aspecto Humano	***Condiciones de Salud Anormales*** Buenas Condiciones de Trabajo Buenas Condiciones Ambientales de Trabajo Buen Comportamiento Humano	GRUPO B
Cuando uno (1) de los ASPECTOS es anormal o deficiente, se identifica al trabajador en el GRUPO B, y es necesario intervenir de manera URGENTE el aspecto deficiente.			

CASO			
3	Aspecto Médico Aspecto Técnico Aspecto Ambiental Aspecto Humano	***Condiciones de Salud Anormales*** ***Deficientes Condiciones de Trabajo*** Buenas Condiciones Ambientales de Trabajo Buen Comportamiento Humano	GRUPO C
Cuando dos (2) de los ASPECTOS son anormales o deficientes, se identifica al trabajador en el GRUPO C, y es necesario intervenir de manera URGENTE los aspectos anormales o deficientes.			

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

CASO			
4	Aspecto Médico Aspecto Técnico Aspecto Ambiental Aspecto Humano	***Condiciones de Salud Anormales*** ***Deficientes Condiciones de Trabajo*** ***Deficientes Condic. Ambientales de Trabajo*** Buen Comportamiento Humano	GRUPO D

Cuando tres (3) de los ASPECTOS son anormales o deficientes, se identifica al trabajador en el GRUPO D, y es necesario intervenir de manera URGENTE los aspectos anormales o deficientes.

CASO			
5	Aspecto Médico Aspecto Técnico Aspecto Ambiental Aspecto Humano	***Condiciones de Salud Anormales*** ***Deficientes Condiciones de Trabajo*** ***Deficientes Condic. Ambientales de Trabajo*** ***Mal Comportamiento Humano***	GRUPO E

Cuando TODOS los ASPECTOS son anormales o deficientes, se identifica al trabajador en el GRUPO E, y es necesario intervenir de manera URGENTE los aspectos anormales o deficientes.

CUANDO EL ASPECTO MÉDICO ES ANORMAL, INMEDIATAMENTE DEBE SER REMITIDO A LA EPS A DONDE SE ENCUENTRE AFILIADO EL TRABAJADOR

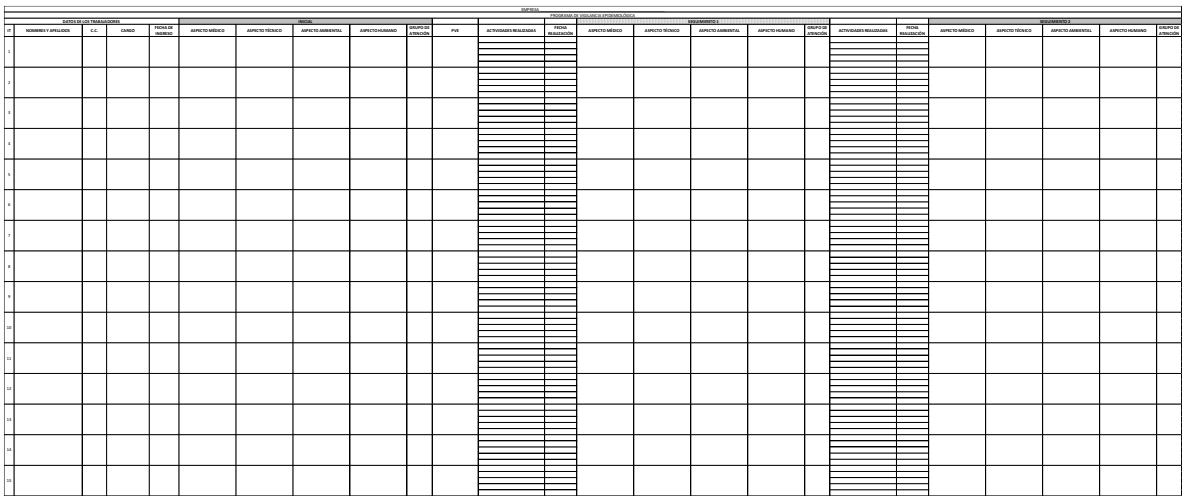
UNA VEZ SE CLASIFIQUEN EN GRUPOS, SE PRIORIZA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS (COMENZANDO POR EL GRUPO E y TERMINANDO EN EL GRUPO A), EFECTUANDO UNA VIGILANCIA PERMANENTE y/o PERIÓDICA SOBRE CADA UNA DE LAS CONDICIONES A EVALUAR PARA CADA TRABAJADOR.

Considerando los peligros evidenciados en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, y a su vez los resultados del perfil de morbilidad, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS determina elaborar los siguientes programas de vigilancia epidemiológica de la salud, los cuales se encontrarán en la carpeta “30 Programas de vigilancia epidemiológica”:

- PVE Ruido
- PVE Visual
- PVE Biomecánicos
- PVE Psicosociales

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS llevará una matriz de seguimiento a los PVE que se tienen diseñados para la empresa, con base en el siguiente formato:

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.



EMPRESA																														
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA																														
DATOS DE LOS TRABAJADORES					INICIAL							SEGUIMIENTO 1								SEGUIMIENTO 2										
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	CARGO	FECHA DE INGRESO	ASPECTO MÉDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO AMBIENTAL	ASPECTO HUMANO	GRUPO DE ATENCIÓN	PVE	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA REALIZACIÓN	ASPECTO MÉDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO AMBIENTAL	ASPECTO HUMANO	GRUPO DE ATENCIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA REALIZACIÓN	ASPECTO MÉDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO AMBIENTAL	ASPECTO HUMANO	GRUPO DE ATENCIÓN						
1																														
2																														
3																														
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														

En la carpeta “30 Programas de vigilancia epidemiológica” se encontrarán tanto los protocolos para los Programas de Vigilancia epidemiológica de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, como también todos los registros para la detección temprana y el seguimiento a las condiciones integrales de salud y trabajo de la población trabajadora de la empresa.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.8. REGISTROS DE INSPECCIONES PLANEADAS

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS realizará inspecciones planeadas mensualmente, o cada vez que se requiera, con base en actos o condiciones peligrosas que se puedan desencadenar inminentemente. Las realizará la persona encargada del desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo o por el Comité Paritario, en compañía del Jefe de Área inspeccionada.

Las inspecciones de higiene y seguridad en el trabajo tendrán como objetivo:

- Hacer seguimiento a la implementación de los métodos de control sugeridos en la matriz de identificación de peligros.
- Identificar riesgos o peligros provenientes de actos y/o condiciones subestándares en las áreas y/o puestos de trabajo de la empresa.

Se emplearán los formatos específicos que se muestran en la carpeta "17 Registro de inspecciones planeadas", los cuales los empleará la empresa de acuerdo a sus requerimientos. Sin embargo, el formato general para inspección planeada de seguridad que empleará la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS será el siguiente:

REALIZADA POR:		FECHA REALIZACIÓN:			ÁREA		
FACTORES DE RIESGOS	MARQUE	OCASIONADO POR	CONSECUENCIAS	RECOMEDACIONES DE CONTROL	RESPONSABLE	FECHA IMPLEMENTACIÓN	¿EL CONTROL FUE EFECTIVO?
FISICOS							
Ruido							
Iluminación por luz visible (exceso)							
Iluminación por luz visible (deficiencia)							
Vibraciones							
Temperaturas extremas							
Radiaciones no ionizantes							
Radiaciones ionizantes rayos X							
Radiaciones ionizantes rayos gamma							
Radiaciones ionizantes rayos beta							
Radiaciones ionizantes rayos alfa							
Presión atmosférica							
QUÍMICOS							
Polvos orgánicos							
Polvos inorgánicos							
Fibras							
Material particulado							
Líquidos							
Gases y vapores							
Niebas - Neblinas							
Humos metálicos							

En la carpeta "17 Registro de inspecciones planeadas" se encuentra tanto el programa de inspecciones planeadas de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, como todos los registros para implementar durante su aplicación.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

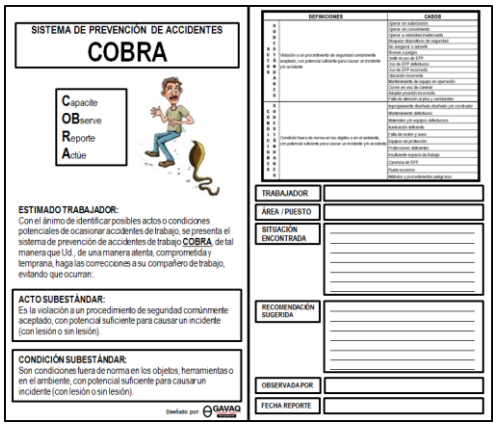
9.9. REGISTROS DE ACTOS / CONDICIONES PELIGROSAS

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS establece el sistema de prevención de accidentes **COBRA**, el cual consiste en que el empleador delega a sus trabajadores la detección temprana de actos y/o condiciones subestándares en las instalaciones de su empresa, con el fin de evitar accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.

La definición del sistema de prevención de accidentes **COBRA** es la siguiente:

	**C**	apacite	Cuando un trabajador nuevo ingresa a la empresa, se le debe realizar una inducción, y posteriormente durante el tiempo de ejecución de su contrato laboral, se le deben dar capacitaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo.
	OB	serve	Los trabajadores deben observar la forma en cómo se realizan las actividades, y si se detectan actos / condiciones subestándares deben ser reportados.
	R	eporte	Se debe reportar obligatoriamente los actos / condiciones subestándares detectados en las tarjetas COBRA ante el encargado de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
	A	ctúe	Pueden suceder varias cosas: • Llamado de atención al trabajador, donde se comprometa a mejorar sus procedimientos de trabajo. • Implementación de sistemas de control de ingeniería. • Mejorar la supervisión de los líderes de grupo. • Mejorar la dotación de elementos de protección personal. • Otros que se deriven de las anotaciones.

A continuación se muestra el modelo de tarjetas de identificación COBRA:



Para tal fin, se deben tener un stock suficiente de tarjetas y colocarlas en sitios estratégicos para su fácil distribución y acceso, sensibilizar a los trabajadores de su importancia y dar los correctivos oportunos del caso para gestionar eficientemente el sistema **COBRA**.

En la carpeta "20 Reporte actos-condiciones peligrosas" se encontrarán los resúmenes de los registros en las tarjetas COBRA.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

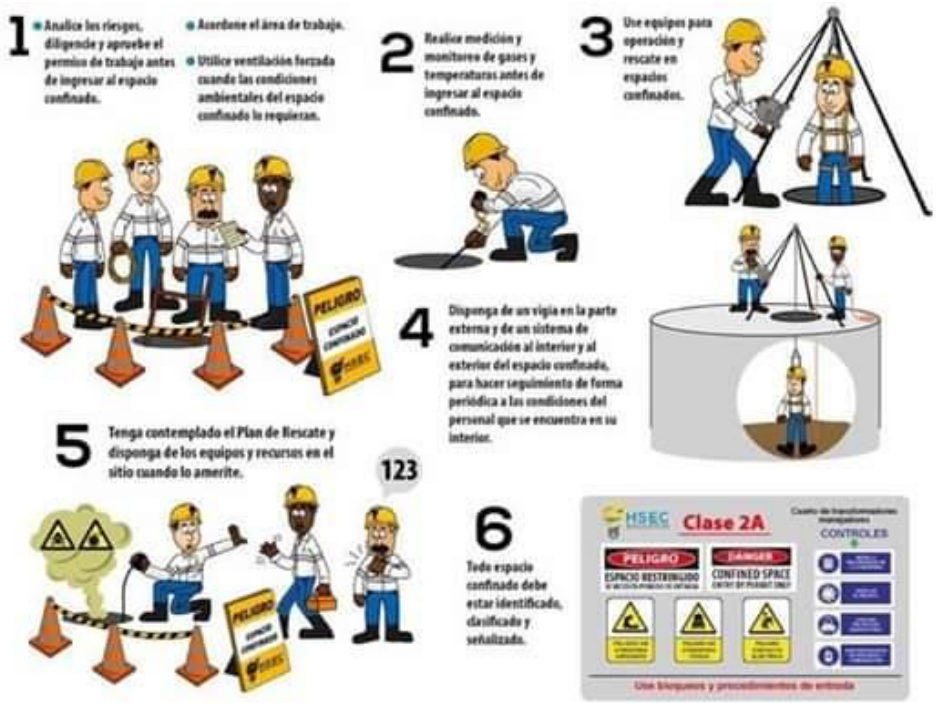
9.10. GESTIÓN DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO

Se estipula que en casos de existir tareas de alto riesgo en la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, se podrían presentar las siguientes tareas de alto riesgo:

- Trabajos en alturas
- Trabajos en espacios confinados
- Trabajos en caliente
- Trabajos con energías peligrosas

Los trabajos en alturas, de acuerdo a la resolución 1409 de 2012, **"todo trabajo en el que exista riesgo de caer a 1,5 m o más sobre un nivel inferior"**.

Los trabajos en espacios confinados se entiende como **"cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables, o tener una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para una ocupación continuada por parte del trabajadores"**.



Los trabajos en caliente es **"un trabajo que tiende a producir fuentes de ignición, incluyendo la soldadura, corte con gas, limpieza a presión y las chispas producidas por herramientas y equipos portátiles, u otra fuente de ignición como las amoladoras o pulidoras, soldadura, corte o calentamiento con oxiacetileno".**

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

Los trabajos con energías peligrosas es **"el potencial de riesgo que existe durante la operación de máquinas generado por su capacidad de movimiento, y cuando ella se libera, puede provocar graves accidentes, incluso la muerte"**. Estas energías pueden provenir de fuentes mecánicas, eléctricas, hidráulicas, térmicas, neumáticas, eólicas, nuclear, química, etc.



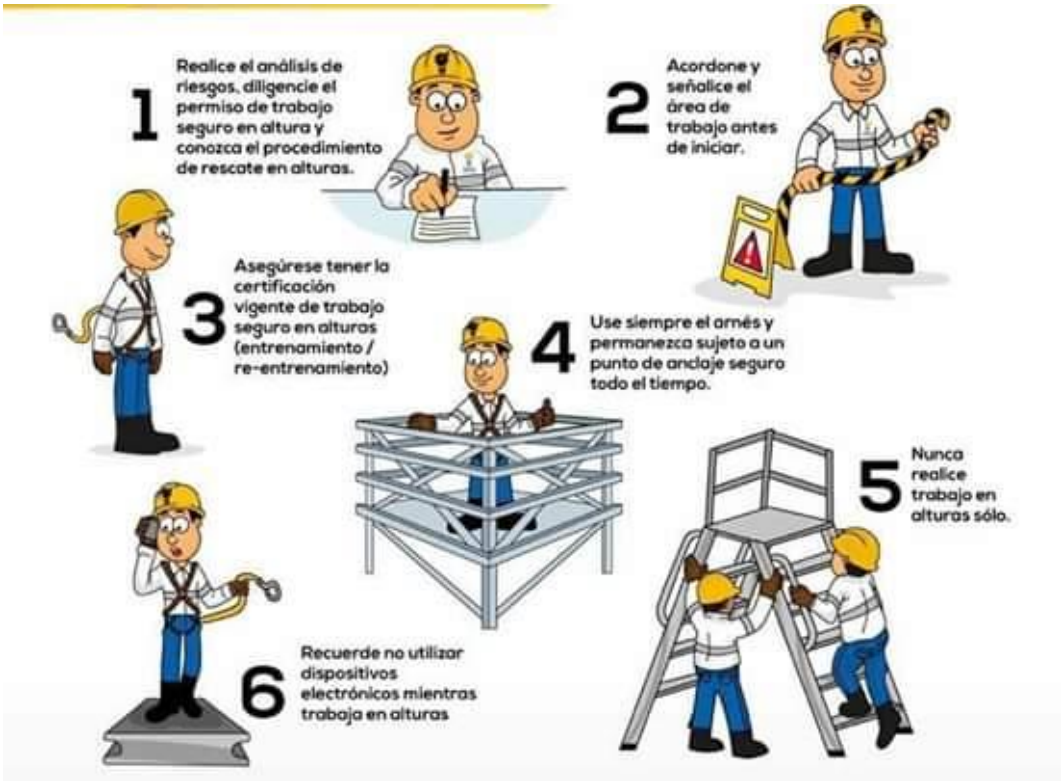
A partir de lo anterior, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS se compromete a aplicar los permisos de trabajo para tareas de alto riesgo, de acuerdo a los formatos y ejemplos que se muestran en la carpeta "22 Programa para tareas de alto riesgo".

9.10.1. Programa para trabajos en alturas

A continuación, se muestra el procedimiento de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS al momento de planear y realizar trabajos en alturas:

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- Se deberá contar con un Coordinador para Trabajos en Alturas, quien será el encargado de apoyar en la planeación de los trabajos en alturas, emitir/verificar los permisos de trabajos en alturas, inspeccionar los elementos de protección personal contra caídas, hacer las capacitaciones pertinentes, supervisar permanentemente los trabajos en alturas, entre otras.



- Todo trabajador que haga trabajaos a 1.5 metros de altura, con respecto al nivel inferior del suelo, o más, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS suministrará los siguientes elementos de protección contra caídas:
 - ✓ Ropa de trabajo (overol)
 - ✓ Arnés de seguridad de cuerpo entero cruzado 4 argollas en reata de nylon de alta resistencia
 - ✓ Casco con barbuquejo
 - ✓ Protección para los ojos (monogafas transportes o con protección UV)
 - ✓ Guantes de vaqueta
 - ✓ Calzado
 - ✓ Eslinga de 1.80 m de larga, con absorción de energía. Norma ANSI z 359.1
 - ✓ Línea de vida
 - ✓ Mosquetones y conectores
- La empresa realizará los siguientes exámenes médicos ocupacionales para trabajos en alturas, de acuerdo a la resolución 2346 de 2007 y la resolución 1918 de 2009:

RESTRICCIONES	EVALUACIÓN MÉDICA O PARACLÍNICA	
Patologías metabólicas	Glicemia	

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

Masa corporal y peso del trabajador	Perfil lipídico Cuadro hemático	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular y neurológico
Patologías cardiovasculares	Electrocardiograma mayores de 40 años	
Patologías mentales neurológicas	Pruebas Psicotécnicas	
Patologías generadoras de vértigo o mareo		
Patologías relacionadas con el equilibrio		
Patologías relacionadas con la conciencia		
Patologías de la audición	Audiometría tamiz	
Cegueras temporales o permanentes	Visiometría	

- La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS cuenta con un formato para permisos de trabajos en alturas, el cual deberá ser diligenciado por los trabajadores que irán a realizar los trabajos en alturas antes de comenzar sus trabajos.
- Los trabajadores de la empresa deberán contar con cursos en alturas de la siguiente manera:
 - ✓ **NIVEL BÁSICO**:
 - Todo trabajador que realice trabajos en alturas, con riesgo de caída, que deba utilizar un sistema de acceso seguro como escaleras y plataformas con barandas, o escaleras portátiles, plataformas portátiles, canastillas y similares.
 - Todo trabajador que su actividad sea reparaciones o nuevas construcciones de edificios que estén protegidos por barandas, siempre y cuando estas últimas cumplan con los requisitos de la resolución 1409 de 2012.

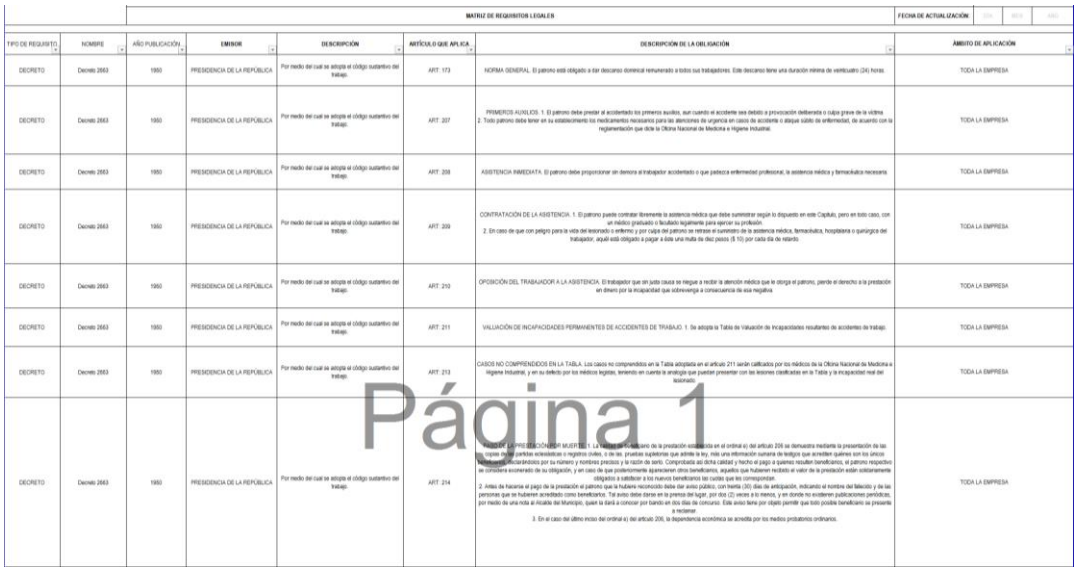
 Deberán hacer un curso de 8 horas (3 horas teóricas y 5 horas de entrenamiento práctico)
 - ✓ **NIVEL AVANZADO**: Todo trabajador que realice labores en alturas, con riesgo de caída (1.5 m), que realice desplazamientos horizontales y/o verticales por las estructuras (incluidas las técnicas de suspensión), utilizando diferentes equipos de protección contra caídas según el tipo de aplicación y sistemas de anclaje portátiles. **Deberán hacer un curso de 40 horas (16 horas teóricas y 24 horas de entrenamiento práctico)**
- La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS deberá contar con puntos de anclaje con una resistencia mínima de 5000 lb (o 2.272 Kg).
- La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS ha incluido dentro de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, los riesgos asociados a los trabajos en alturas.
- La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, de manera periódica, contratará los servicios con proveedores especializados para realizar pruebas de resistencia a todos los elementos y componentes necesarios para la protección personal contra caídas.
- La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS diseñará y ejecutará un programa de capacitación permanente para todos los trabajadores que en sus labores tengan como riesgo la caída de alturas de 1.5 metros o más.
- La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, a través de su Coordinadores para Trabajos en Alturas, hará inspecciones permanentes tanto a los dispositivos, elementos y protección personal contra caídas, como también a los trabajos en alturas que se realicen dentro de la empresa.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.11. MATRIZ LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Teniendo en cuenta la normatividad legal en seguridad y salud en el trabajo para el estado colombiano, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS ha hecho una revisión de dicha normatividad y seleccionado las normas que aplican a la organización.

El modelo de la matriz de requisitos legales se muestra a continuación:



MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES							FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DÍA	MES	AÑO
TIPO DE REQUISITO	NOMBRE	AÑO PUBLICACIÓN	EMISOR	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULO QUE APLICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN		ÁMBITO DE APLICACIÓN		
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART. 173	NORMA GENERAL. El patrono está obligado a dar descanso dominical remunerado a todos sus trabajadores. Este descanso tiene una duración mínima de veinticuatro (24) horas.		TODA LA EMPRESA		
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART. 227	PRIMEROS AUXILIOS. 1. El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. 2. Todo patrono debe tener en su establecimiento los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencia en casos de accidente o ataque súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.		TODA LA EMPRESA		
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART. 208	ASISTENCIA INMEDIATA. El patrono debe proporcionar sin demora al trabajador accidentado o que padezca enfermedad profesional, la asistencia médica y farmacéutica necesaria.		TODA LA EMPRESA		
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART. 209	CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA. 1. El patrono puede contratar libremente la asistencia médica que debe suministrar según lo dispuesto en este Capítulo, pero en todo caso, con un médico graduado o facultado legalmente para ejercer su profesión. 2. En caso de que con peligro para la vida del asistido o enfermo y por culpa del patrono se retrase el suministro de la asistencia médica, farmacéutica, hospitalaria o quirúrgica del trabajador, aquél está obligado a pagar a éste una multa de diez pesos ($ 10) por cada día de retardo.		TODA LA EMPRESA		
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART. 210	OPOSICIÓN DEL TRABAJADOR A LA ASISTENCIA. El trabajador que sin justa causa se niegue a recibir la atención médica que le otorga el patrono, pierde el derecho a la prestación en dinero por la incapacidad que sobrevenga a consecuencia de esa negativa.		TODA LA EMPRESA		
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART. 211	VALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO. 1. Se adopta la Tabla de Valuación de Incapacidades resultantes de accidentes de trabajo.		TODA LA EMPRESA		
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART. 213	CASOS NO COMPRENDIDOS EN LA TABLA. Los casos no comprendidos en la Tabla adoptada en el artículo 211 serán calificados por los médicos de la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial, y en su defecto por los médicos legales, teniendo en cuenta la analogía que puedan presentar con las lesiones clasificadas en la Tabla y la incapacidad real del lesionado.		TODA LA EMPRESA		
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART. 214	CASO DE LESIÓN O MUERTE. 1. La calificación del valor de la prestación establecida en el ordinal a) del artículo 205 se demuestra mediante la presentación de las [illegible] copias de las partidas eclesiásticas o registros civiles, o de las pruebas supletorias que admite la ley, más una información sumaria de testigos que acrediten quiénes son los únicos [illegible] descendientes por su número y nombres precisos y la razón de ser[illegible]. Comprobada así dicha calidad y hecho el pago a quienes resulten beneficiarios, el patrono respectivo se considera exonerado de su obligación, y en caso de que posteriormente aparezcan otros beneficiarios, aquéllos que hubieren recibido el valor de la prestación están solidariamente obligados a satisfacer a los nuevos beneficiarios las cuotas que les correspondan. 2. Antes de hacerse el pago de la prestación el patrono que la hubiere reconocido debe dar aviso público, con treinta (30) días de anticipación, indicando el nombre del fallecido y de las personas que se hubieren acreditado como beneficiarios. Tal aviso debe darse en la prensa del lugar, por dos (2) veces a lo menos, y en donde no existieren publicaciones periódicas, por medio de una nota al Alcalde del Municipio, quien la dará a conocer por bando en dos días de concurso. Este aviso tiene por objeto permitir que todo posible beneficiario se presente a reclamar. 3. En el caso del último inciso del ordinal a) del artículo 206, la dependencia económica se acredita por los medios probatorios ordinarios.		TODA LA EMPRESA		

Página 1

En la carpeta “23 Matriz legal en SST” se encontrará la matriz de requisitos legales en SST y sus respectivas actualizaciones anuales para la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.12. GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS

Con base en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS hará seguimiento estricto a dichos peligros para su control a corto, mediano o largo plazo.

Se empleará para tal fin el siguiente formato:

IT	ACTO/CONDICIÓN PELIGROSA	REGISTRO FOTOGRÁFICO (ANTES) - OPCIONAL	OBSERVADO POR	FECHA IDENTIFICACIÓN	MEDIDA DE CONTROL	CONTROL IMPLEMENTADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO (DESPUÉS) - OBLIGATORIA	¿EL CONTROL FUE EFECTIVO?	OBSERVADO POR	FECHA IDENTIFICACIÓN
1										
2										
3										
4										
5										

Los resultados de la gestión en los controles de los peligros y riesgos existentes en la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS se encontrarán en la carpeta “18 Gestión de peligros y riesgos”.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.13. EVIDENCIAS DE GESTIONES ADELANTADAS PARA EL CONTROL DE RIESGOS PRIORITARIOS

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS implementará un modelo HOUSE-KEEPING para hacer trazabilidad tanto en la identificación, asignación de responsables, fechas de identificación e implementación, controles efectivos, entre otras consideraciones.

En la carpeta “19 Evidencias de gestión de riesgos”.

IT	ACTO/CONDICIÓN PELIGROSA	REGISTRO FOTOGRÁFICO (ANTES) - OPCIONAL	OBSERVADO POR	FECHA IDENTIFICACIÓN	MEDIDA DE CONTROL	CONTROL IMPLEMENTADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO (DESPUÉS) - OBLIGATORIA	¿EL CONTROL FUE EFECTIVO?	OBSERVADO POR	FECHA IDENTIFICACIÓN
1										
2										
3										
4										
5										

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.14. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS tiene diseñado su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (PLAN DE EMERGENCIAS), el cual lo encontrará en la carpeta "12 Prev, prep, respuesta a emergencias".

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS tiene conformada la brigada de emergencias, cuyo modelo de acta es tal cual como se muestra a continuación:

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EMERGENCIAS, GRUPOS DE APOYO Y UNIDADES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

NOMBRE DE LA EMPRESA	
NIT	
FECHA DE CONFORMACIÓN	
CENTROS DE TRABAJO	



PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS



PRIMEROS AUXILIOS



EVACUACIÓN Y RESCATE



HAZ - MAT

NOMBRE DE TRABAJADOR - BRIGADISTA	CARGO / PUESTO DE TRABAJO	BRIGADA DE...	CÉDULA DE CIUDADANÍA	¿CONOCE Y CUMPLE CON EL PERFIL DEL BRIGADISTA? (SI/NO)	TELÉFONO OFICINA	TELÉFONO CASA	CELULAR	FIRMA DEL BRIGADISTA

COORDINADOR DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Esta brigada fue sensibilizada para la atención de emergencias, con una intensidad de 2 horas, y cada brigadista conoce el perfil y las exigencias requeridas, junto con el compromiso frente a la prevención y control de eventos de emergencias.

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS se compromete a suministrar las capacitaciones y entrenamiento necesario, con una regularidad periódica, para mantener viva y estable la brigada de emergencias de la empresa.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

Los temas a tener en cuenta en las capacitaciones a la brigada de emergencias serán:

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO	TEMAS
Incendios	Qué es el fuego, tetraedro del fuego, tipos de combustibles, cómo se extingue un fuego, elementos de protección personal, qué es un extintor, su uso, mantenimiento, práctica, entre otros
Primeros Auxilios	Qué es un primer auxilio, signos vitales, botiquines, atención de lesiones blandas y óseas, quemaduras, atragantamiento, lesiones oculares, envenenamiento, transporte de lesionados, entre otros
Evacuación y Rescate	Pasos para una buena evacuación de edificaciones, señales de emergencias, puntos de encuentro, salvamento de bienes, simulacros, entre otros

En la carpeta “12 Prev, prep, respuesta a emergencias” se encuentra tanto el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, como también el acta de conformación de la brigada de emergencias, los registros de capacitación a la brigada de emergencias, las inspecciones que hayan realizado los Brigadistas de Emergencias y todos aquellos documentos que muestren la gestión que haya realizado la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS en todo lo concerniente a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.15. GESTIÓN DEL CAMBIO

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS tiene un procedimiento para evaluar el impacto sobre la SST que puedan generar los cambios internos, los cuales podrán ser generados por:

- Introducción de nuevos procesos
- Cambios en los métodos de trabajo
- Cambios en las instalaciones
- Apertura de nuevas sedes o centros de trabajo
- Cambios en la razón social
- Cambios en la legislación
- Evolución del conocimiento en SST

Dentro de ese procedimiento (que se encuentra en la carpeta ”31 Gestión del cambio”) se consigna, una vez se presenten este tipo de cambios, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS deberá realizar / actualizar la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos con el fin de adoptar las medidas de prevención y control antes de implementar los nuevos cambios, con el apoyo del Comité Paritario o Vigía de SST. Esto implica también que se debe actualizar el plan de trabajo anual en SST.

CAMBIOS GENERADOS EN EL SGSST	RESPONSABLE	SE ENCUENTRA EN LA CARPETA:	RIESGO RESIDUAL	COMUNICAR CAMBIO A:	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, antes de introducir los cambios que se mencionan en este capítulo, informarán y capacitarán a todos sus trabajadores frente a los cambios, actualizaciones o modificaciones que se indican en párrafos anteriores.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.16. ADQUISICIONES

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS tiene y mantiene un procedimiento para procedimiento en donde se identifican y evalúan las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios necesarios para el funcionamiento de la empresa, en cumplimiento del sistema de gestión en SST.

En la carpeta “32 Adquisiciones” se muestra el procedimiento en SST para las adquisiciones en la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.17. CONTRATACIÓN

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS adoptará y mantendrá disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de SST en la empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Para este propósito, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS considerará como mínimo, los siguientes aspectos en materia de SST:

- Incluir los aspectos de SST en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.
- Procurar canales de comunicación para la gestión de SST con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.
- Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
- Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS revisará periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del· alcance de este numeral. el nuevo personal reciba la misma información.
- Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del· contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en SST por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR	NIT	SGSST (s/n)	PROF. LSO (s/n)	RESPONSABLE SGSST (nombres y apellidos)	CURSO 50 HRS (s/n)	PLAN ANUAL DE TRABAJO (s/n)	REGLAMENTO DE HSI (s/n)	POLÍTICAS SGSST (s/n)	MATRIZ PELIGROS (s/n)	CAPACITACIONES (s/n)	COCOLA (s/n)	VIGÍA / COPASST (s/n)	PLAN DE EMERGENCIAS (s/n)	BRIGADA DE EMERGENCIAS (s/n)	EPP (s/n)	EX. MED. OCUP. (s/n)	GESTIÓN PELIGROS (s/n)	INDICADORES (s/n)	AUDITORÍAS (s/n)

Todos los proveedores y contratistas de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS deberán cumplir frente a todos sus trabajadores o subcontratistas, con todas las disposiciones legales y demás responsabilidades contenidas en el Decreto 1072 de 2015. En la carpeta “33 Contratación” se muestra tanto el procedimiento para contrataciones como las diferentes carpetas que

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

alojan los soportes en pdf de la implementación de los SGSST en las empresas contratistas y proveedores de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.18. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

En la carpeta “09 Programa de medicina del trabajo” se encuentra toda la información referente a los autorreportes de condiciones de salud, los certificados de aptitud médica e informes resultantes de la realización de los exámenes médicos ocupacionales, los resultados de la rehabilitación de los trabajadores, entre otras consideraciones.

9.18.1. Autorreporte de condiciones de salud

Mediante entrevistas y encuestas dirigidas, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS deberá obtener la información directamente de los trabajadores expuestos, quienes manifiestan las alteraciones en su salud y se relacionan con la exposición a factores de riesgo laborales, formulándose las recomendaciones para la prevención y protección en la ejecución de los trabajos.

A continuación se muestra el formato para que los trabajadores autorreporten sus condiciones de salud. De acuerdo a la información consignada, la empresa debe tomar la decisión si lo remite a la EPS o no, para su valoración y seguimiento médico.

9.18.2. Exámenes médicos ocupacionales

Mediante la valoración tamiz y clínica de los exámenes médicos ocupacionales (preingreso, periódico, de control, egreso, reingreso y reubicación laboral) realizados por la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, se detectará de manera precoz a los trabajadores que presentan alteración física o mental en su estado de salud y una eventual pérdida o limitación de su capacidad laboral, producto de la exposición crónica o súbita a los factores de riesgo. De igual manera, se identificará a quienes presentan agravamiento de una enfermedad común por exposición a las condiciones de trabajo. En ambos casos se definirán las conductas adecuadas de tratamiento y/o seguimiento para cada caso individual y de manera grupal para el colectivo de trabajadores de la empresa objeto de intervención, de acuerdo con el médico tratante y SURA ARL.

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS evaluará de maneras objetiva (examen médico general y pruebas funcionales y diagnósticas específicas según factor de riesgo) y subjetiva (reporte del trabajador sobre alteraciones de salud o morbilidad sentida) las condiciones de salud de sus trabajadores, con el objeto de relacionar por centro y sección de trabajo, oficio y factor de riesgo, las alteraciones en salud que son comunes a la exposición ocupacional, así como las susceptibilidades individuales que permitan adoptar una conducta médica adecuada. El perfil epidemiológico permitirá conocer por qué se enferman, accidentan y ausentan los trabajadores, además de orientar el control de la morbilidad, accidentalidad y el ausentismo laboral.

Los exámenes médicos ocupacionales que se realizarán en la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS son:

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- Examen médico ocupacional de pre-ingreso, a todos los trabajadores que ingrese a la empresa se le realizarán examen médico ocupacional de preingreso, exámenes paraclínicos y de laboratorio, los cuales serán determinados por el Centro Médico o Médico E.S.O.
- Examen médico ocupacional periódico, a todos los trabajadores se les practicará examen médico periódico con los exámenes paraclínicos y de laboratorio que se requieran para el cargo, con énfasis en los sistemas que podrían verse afectados de manera importante por la actividad laboral estos exámenes se realizarán al menos una (1) vez por año.
- Examen médico ocupacional de retiro, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de retiro, se les practicará examen médico de retiro a los trabajadores; en caso que no lo acepte, la negativa dará por sentado las buenas condiciones al momento de su retiro de la empresa.

Los exámenes paraclínicos, según la necesidad del trabajo a desempeñar por el trabajo, será escogido entre:

- Audiometrías, visiometrías, espirometrías
- Perfil lipídico,
- Glicemia,
- Prueba de vértigo,
- Electrocardiograma,
- Cuadro hemático,
- Pruebas Neurosicológicas

El médico que los realice, deberá entregar un informe al final consolidando la información, y entregando una información útil y precisa para que la empresa tome decisiones:

- Si el trabajador es apto o no para el trabajo a realizar,
- Si el trabajador ha sufrido alguna variación en su condición de salud, por causa o con ocasión del trabajo que realiza en la empresa,
- Si el trabajador está dentro de los parámetros saludables (sobrepeso, colesterol, etc.),
- Si se debe remitir o no la EPS.

9.18.3. Rehabilitación integral

Todos los trabajadores que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales y que así lo requieran, recibirán rehabilitación integral por parte de ARL SURA.

9.18.4. Ubicación, reubicación laboral y/o reasignación de funciones

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS llevará a cabo los estudios necesarios para la reubicación de los trabajadores que por enfermedad laboral o accidente de trabajo requieran de una reubicación laboral o reasignación de funciones.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.18.5. Ausentismo laboral

Es la suma de los períodos en los que los empleados de una organización no están en el trabajo según lo programada, con o sin justificación. El análisis del ausentismo permite conocer las causas de este y de acuerdo con estas definir actividades de intervención.

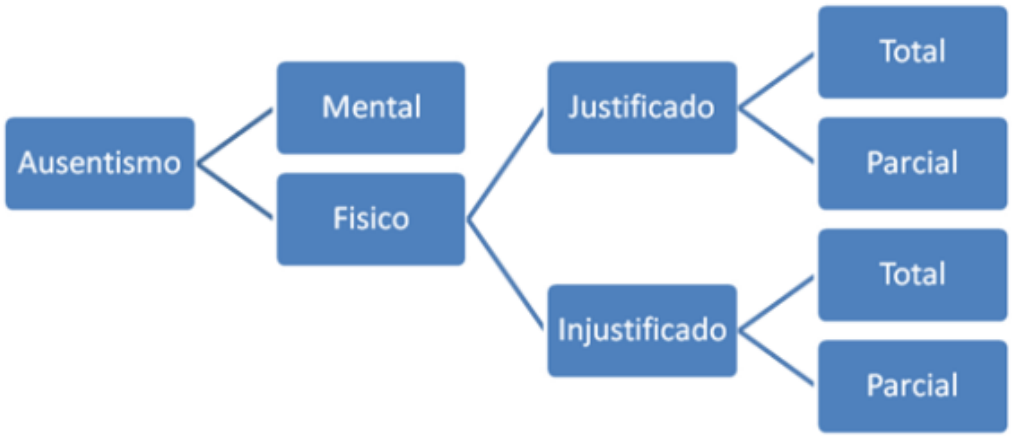
Los tipos de ausentismo que se pueden presentar según "Idalberto Chiavenato" (4), se especifican a continuación:

Ausentismo parcial: Considera solo el personal en actividad normal y únicamente las faltas y retardos convertidas en horas, pero relacionadas con:

- Faltas injustificadas por certificados médicos.
- Faltas por motivos médicos no justificados. Retardos por motivos justificados o no justificados.

Ausentismo general (mixto): Relacionado con el personal ausente durante el periodo prolongado por:

- Vacaciones.
- Licencias de toda clase.
- Ausencias por enfermedad, maternidad y accidentes de trabajo.



Dentro de las causas más comunes de ausentismo en la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS tenemos:

- Enfermedad comprobada
- Enfermedad no comprobada
- Diversas razones de carácter familiar
- Tardanzas involuntarias por motivos de fuerza mayor
- Faltas voluntarias por motivos personales

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- Dificultades y problemas financieros
- Problemas de transporte
- Baja motivación para trabajar
- Clima organizacional insostenible
- Falta de adaptación del trabajador a su puesto de trabajo
- Escasa supervisión de la jefatura
- Políticas inadecuadas de la empresa
- Accidentes de trabajo

El ausentismo es un problema indefinido (Robbins Stephen, Pág. 14), ya que es difícil afirmar hasta qué punto es inevitable, o hasta qué punto la organización puede combatirlo eficazmente. Anota ciertas formas de ausentismo muy definidas de ausentismo a saber:

- Las mujeres faltan más al trabajo que los hombres.
- El ausentismo es mayor los lunes y menor los miércoles y los jueves.
- La tasa de ausentismo crece en los días anteriores y en los días posteriores a los de fiesta
- El ausentismo es mayor en las oficinas que en las fábricas.
- El tiempo y la distancia de la residencia al local de trabajo influye muy poco en el ausentismo
- El ausentismo es menor en los días de calor.
- Los trabajadores de las grandes empresas tienden a faltar al trabajo más que los de las pequeñas empresas.
- Las enfermedades respiratorias causan 50% de las ausencias y son responsables por el 30% del tiempo total perdido.
- Los empleados que faltan mucho en el primer año de trabajo generalmente continúan faltando en los años siguientes.

En un estudio (Herbert Chruden) efectuado en grandes empresas de utilidad pública que revelan una correlación elevada entre los índices de ausentismo y las actitudes de los empleados en relación con la administración, a sus superiores inmediatos y a sus compañeros de trabajo. Entre funcionarios, el estudio revelo que el ausentismo ésta asociado con los siguientes problemas:

- Falta de libertad para hablar sobre problemas del cargo con el supervisor
- Falta de sentimiento de solidaridad del grupo
- Insatisfacción en cuanto a las oportunidades para la promoción
- Insatisfacción en cuanto al salario
- Falta de reconocimiento por el buen desempeño
- Insatisfacción con la media administración (supervisión)

En la carpeta “06 Condiciones de salud y perfil sociodemográfico” se muestra el modelo de registro que la empresa adoptó para llevar el ausentismo de sus trabajadores.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.18.6. Análisis de presuntas enfermedades laborales diagnosticadas

Se llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los exámenes médicos ocupacionales y su relación con la exposición laboral con el fin de identificar posibles enfermedades de origen profesional. Aquellos casos identificados serán remitidos para evaluación por parte de la EPS y se tomarán las medidas preventivas y correctivas necesarias en el medio ambiente de trabajo y los individuos para evitar la presentación de nuevos casos.

Esto provendrá de la información consolidada proveniente de los exámenes médicos ocupacionales, remitido por el médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.

9.18.7. Fomento integral de la salud

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS deberá realizar actividades recreativas, deportivas, lúdicas y culturales, que potencialicen las condiciones mentales y de salud del trabajador. Estas actividades podrán realizarse conjuntamente con las cajas de compensación, la EPS o la ARL.

Las actividades de fomento integral de la salud deberán estar consignadas en el cronograma de actividades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

9.18.8. Estadísticas en seguridad y salud en el trabajo

Se realizará un cálculo mensual y consolidados semestrales de los siguientes indicadores:

Frecuencia de accidentalidad

- Periodicidad mínima: mensual
- Definición: Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes
- Fórmula: (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100
- Interpretación: Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo

Frecuencia de accidentalidad

- Periodicidad mínima: mensual
- Definición: Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes
- Fórmula: (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100
- Interpretación: Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo

Severidad de accidentalidad

- Periodicidad mínima: **mensual**

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- **Definición:** Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes
- **Fórmula:** (Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100
- **Interpretación**: Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo

Proporción de accidentes de trabajo mortales

- Periodicidad mínima: anual
- Definición: Número de accidentes de trabajo mortales en el año
- **Fórmula:** (Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100
- **Interpretación:** En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales

Prevalencia de la enfermedad laboral

- Periodicidad mínima: anual
- **Definición:** Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo
- **Fórmula:** (Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000
- **Interpretación:** Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z

Incidencia de la enfermedad laboral

- Periodicidad mínima: anual
- **Definición:** Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo
- **Fórmula:**(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000
- **Interpretación:** Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z

Ausentismo por causa médica

- Periodicidad mínima: **mensual**
- **Definición:** Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica
- **Fórmula:** (Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100
- **Interpretación:** En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

Número de casos de enfermedad laboral: Corresponde a las enfermedades calificadas como laborales y no al número de personas con enfermedad laboral.

Días cargados: Es el número de días que se cargan o asignan a una lesión ocasionada por un accidente de trabajo o enfermedad laboral, siempre que la lesión origine muerte, invalidez o incapacidad permanente parcial. Los días cargados se utilizan solamente para el cálculo de los índices de severidad, como un estimativo de la pérdida real causada.

La constante 100.000 para los indicadores de enfermedad laboral es la utilizada por la Organización Mundial de Salud para la estadística internacional, permitiendo comparación estandarizada.

La X es el resultado de cada indicador.

Número de días de trabajo programados en el mes es igual a: el número de días de trabajo programados en la empresa por el número de trabajadores.

9.18.9. Consolidado de información epidemiológica por accidente de trabajo y enfermedad laboral

La consolidación de información estadística de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales, enfermedades comunes agravadas por el trabajo y ausentismo laboral, permite disponer de información estratégica que facilita la priorización periódica de acciones de control sobre sus causas. Contar con información epidemiológica discriminada por secciones y centros de trabajo, facilita el análisis comparativo entre ellos, así como el apoyo que cada uno requiere dentro del desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

9.18.10. Plan de análisis y priorización

Del análisis de los hallazgos se determinaron varias necesidades para ser abordadas en el plan de intervenciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se podrá determinar:

- Remitir y hacer seguimiento a las personas con enfermedad común a su EPS con la asistencia periódica a consulta médica y la toma de laboratorios correspondientes.
- Determinar el origen de enfermedades laborales para hacer intervención en el trabajador y en el puesto de trabajo.
- Asistir a las actividades programadas por el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo cuando sea citado por este.
- Estar en continua comunicación con la dirección del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de informar los hallazgos y necesidades de los trabajadores de la entidad para que con ello sean programadas las actividades adecuadas.

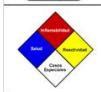
Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.19. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS

Esta actividad evita el desorden y a su vez se logra mantener un espacio mínimo para desarrollar las operaciones requeridas en el trabajo; debe incluir todas las áreas de almacenamiento, circulación y operación. Además se deben señalizar áreas, equipos, materia prima, conducciones, extintores, vías de salida, etc., según lo establece la resolución 2400 de 1979 y la Norma 1462 de ICONTEC. La demarcación de las áreas de trabajo y circulación se harán sobre el piso con pintura amarilla, en línea de 5 cm. de ancho.

A continuación, se muestra el inventario de señales (informativas, preventivas, obligatorias) establecidas para la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS:

INVENTARIO DE SEÑALIZACIONES INFORMATIVAS Y DE EMERGENCIAS

SEÑALIZACIÓN	CANTIDADES		SEÑALIZACIÓN	CANTIDADES
				
				
				
				
				
				
				
				
				

En la carpeta “17 Registro de inspecciones planeadas” se encuentra el inventario de la señalización y demarcación de áreas que se requieren para la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

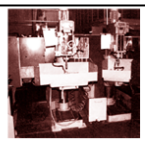
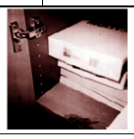
Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.20. GESTIÓN DEL ORDEN Y ASEO

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS desarrolla el sistema de gestión en orden y aseo, basado en la metodología de las 5S, como se muestra a continuación:

IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA "5S"

La metodología 5S es un plan sistemático para mejorar mantener en buenas condiciones de clasificación, orden y aseo los puestos de trabajo de una empresa. Esta metodología fue creada por TOYOTA, como parte de la implementación de un sistema de calidad. A continuación se muestran los pasos y definiciones para consegur implementar la metodología 5S en nuestra empresa:

"S" – JAPONÉS	"S" – ESPAÑOL	DEFINICIÓN	
SEIRI	ORGANIZACIÓN	Consiste en identificar y separar los materiales necesarios de los innecesarios y en desprenderse de éstos últimos.	Algunas normas ayudan a tomar buenas decisiones: * Se desecha todo lo que se usa menos de una vez al año. * Se aparta todo aquello que se usa menos de una vez al mes * Se aparta no muy lejos todo aquello que se usa menos de una vez por semana * Se deja en el puesto de trabajo todo lo que se usa menos de una vez por día * Se deja al alcance de la mano todo lo que se usa menos de una vez por hora * Y lo que se usa al menos una vez por hora se coloca directamente sobre el operario.
 ANTES		 DESPUES	
SEITON	ORDEN	Consiste en establecer el modo en que deben ubicarse e identificarse los materiales necesarios, de manera que sea fácil y rápido encontrarlos, utilizarlos y reponerlos.	"Un lugar para cada cosa, y cada cosa en su lugar"
 ANTES		 DESPUES	
SEISO	LIMPIEZA	Consiste en identificar y eliminar las fuentes de suciedad, asegurando que todos los medios se encuentran siempre en perfecto estado de salud.	* Puestos de trabajo PERMANENTEMENTE limpios * Eliminar la fuente generadora de suciedad
 ANTES		 DESPUÉS	
SEIKETSU	CONTROL VISUAL	Consiste en distinguir fácilmente una situación normal de otra anormal, mediante normas sencillas y visibles para todos.	El trabajador debe mantener control visual para que su puesto de trabajo mantenga las estrategias antes mencionadas así: * SEPARAR los innecesarios * SITUAR los necesarios * SUPRIMIR la suciedad Se deben crear fichas técnicas de seguimiento en cada puesto de trabajo, para tener presente las condiciones de orden y aseo de los mismos.
 ANTES		 DESPUES	
SHITSUKE	DISCIPLINA y HÁBITO	Consiste en trabajar permanenternente de acuerdo con las normas establecidas	"Seguir MEJORANDO"
ANTES		 DESPUES	

En la carpeta "24 Gestión del orden y aseo" se consigna toda la información acerca de las inspecciones y evidencias de mejora para el orden y aseo de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.21. FICHAS TÉCNICAS TOXICOLÓGICAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS utiliza dentro de su proceso productivo la siguiente relación de sustancias químicas:

SUSTANCÍA QUÍMICA	PROCESO DE…

En la carpeta “25 Fichas toxicológicas” se encuentra la compilación de las fichas técnicas toxicológicas de las sustancias químicas empleadas en la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.22. BATERÍAS DE RIESGOS PSICOSOCIALES

9.22.1. METODOLOGÍA

9.22.1.1. POBLACIÓN

INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS cuenta con 10 con contratación indefinida o de planta, siendo este el 100% de población.

9.22.1.2. INSTRUMENTO

El Ministerio de la Protección Social expidió la Resolución 2646 de 2008, por la que se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. Esta resolución señala que los factores psicosociales deben ser evaluados objetiva y subjetivamente, utilizando instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el país, la Pontificia Universidad Javeriana, realizó la validación de una batería de instrumentos, de evaluación de los factores de riesgo psicosocial.

Ficha técnica de la batería de prueba

Nombre	Batería para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (intralaboral y extralaboral).
Fecha de publicación	Julio de 2021.
Autores	Ministerio de la Protección Social – Pontificia Universidad Javeriana, Subcentro de Seguridad Social y Riesgos Profesionales
Instrumentos que componen la batería	• Ficha de datos generales (información socio-demográfica e información ocupacional del trabajador). • Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral (forma A). • Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral (forma B). • Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral. • Guía para el análisis psicosocial de puestos de tra bajo. • Guía de entrevistas semiestructuradas para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral. • Guía de grupos focales para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral. • Cuestionario para la evaluación del estrés (Villalobos 1996, 2005 y 2010).
Población a quien va dirigida	Trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales en Colombia.
Puntuaciones	Específicas para cada instrumento que compone la batería.

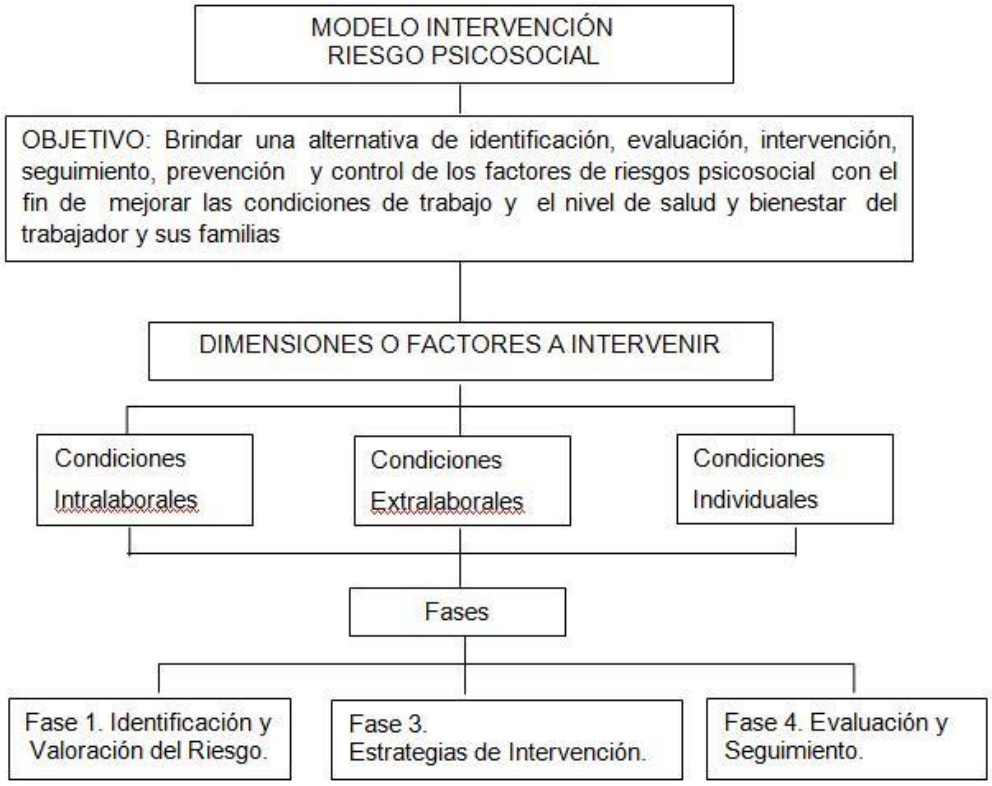
Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

Objetivo de la Batería	Identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial intra y extralaboral en población laboralmente activa.
Alcance	Identificar datos socio–demográficos y ocupacionales de los trabajadores. Establecer la presencia o ausencia de factores de riesgo psicosocial intra y extralaboral y determinar su nivel de riesgo.

Estas herramientas permitirán cualificar los procesos de evaluación de factores de riesgo psicosocial y contar con información que permita focalizar programas, planes y acciones dirigidas a la prevención y control.

9.22.1.3. FASES DE INTERVENCIÓN

Modelo de intervención riesgo psicosocial



Fase 1. Identificación del riesgo

Estos pasos permitirán identificarán si INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS requiere implementar un Sistema de Vigilancia en Riesgo Psicosocial, o desarrollar un Programa de Promoción y Prevención, por medio de la valoración se tendrá la información necesaria para la toma de decisiones apropiadas para la intervención y gestión.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

A continuación se especificara las actividades que componen la Identificación y Valoración del riesgo:

- ✓ **Sensibilización**

Proceso de preparación emocional y cognitiva la cual se dará a partir de una actividad psicoeducativa, esta actividad da inicio a la modificación cognitiva teniendo los Factores De Riesgo Psicosocial, para esta fase se utilizará un esquema teórico- empírico para mostrar los Riesgos Psicosociales que afectan la salud y bienestar de los funcionarios de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, además de formar expectativa por medio de Carteleras, Folletos, Mensajes.

- ✓ **Reserva de la información y consentimiento firmado**

La Resolución 2646 de 2008 indica que "la información utilizada para la evaluación de factores psicosociales está sometida a reserva, conforme lo establece la Ley 1090 de 2006, en consecuencia, los expertos evaluadores deben garantizar por escrito el compromiso de usar la información obtenida, única y exclusivamente para los fines inherentes a la salud ocupacional.

Uno de los principios generales establecidos por la Ley 1090 de 2006 es el de confidencialidad, según el cual los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el ejercicio de su profesión de psicólogos. Revelarán tal información sólo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad.

Como condición obligatoria, la aplicación de cualquiera de los instrumentos que conforman la Batería para Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, debe ir precedida de la firma de un consentimiento informado por parte de los trabajadores que hacen parte de la Población.

- ✓ **Aplicación de cuestionarios**

Este se realizará por medio de grupos no mayores a 8 personas, estas no deben de ser de la misma dependencia, facilitando así la aplicación de los cuestionarios, haciendo uso del material publicado por el Ministerio de Protección Social, se utilizara la Batería para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (intralaboral y extralaboral), la cual cuenta con cinco (5) cuestionarios:

FO-GCL-29 Formato ficha de datos generales
FO-GCL-30 Formato evaluación del estrés
FO-GCL-32 Cuestionario de factores psicosociales extralaborales
FO-GCL-33 Cuestionario de factores psicosociales intralaborales – Forma A
FO-GCL-34 Cuestionario de factores psicosociales intralaborales – Forma B

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

✓ **Desarrollo de Grupos Focales**

Para el proceso de valoración de riesgo psicosocial, serán utilizados como ayuda confirmatoria para aceptar o rechazar hipótesis que han sido establecidas a partir del resultado de aplicación de cuestionarios, estos se realizaran con el objetivo clarificar información, estos serán moderados por el profesional en psicología, que los guiara por medio de preguntas, usando temáticas de estímulo para la participación de los trabajadores.

✓ **Observación de Puestos de Trabajo**

En casos que sea necesario realizar observaciones, como forma de confirmatoria y complementaria, es decir, es un apoyo para la realización de análisis de condiciones de trabajo, pero focalizadas en aspectos psicosociales para validar los hallazgos de la valoración del riesgo psicosocial, en los cargos y /o trabajadores identificados.

✓ **Entrevistas Individuales**

Finalmente como otra técnica complementaria al proceso de valoración del riesgo, se realizaran entrevistas individuales en los casos que de acuerdo con los resultados obtenidos de las técnicas ya aplicadas en este módulo requieren de mayor especificidad de conocimiento de causas subyacentes al riesgo. La entrevista consiste en una conversación directa, metódica y planificada entre dos o más personas, con el fin de obtener información.

✓ **Análisis de la Información**

Con la información subjetiva y objetiva recopilada, obtenidas por medio de los cuestionarios, resultados de los grupos focales, las entrevistas y observaciones realizadas, se usara para tal fin la guía que ofrece el Ministerio de la Protección Social, que permitir la tabulación (en hoja de Excel) con cada uno de los ítems calculando promedios por columna con el fin de evidenciar tendencias y demás.

Se recomienda un análisis gráfico, cualitativo y divulgación a trabajador.

Con la consolidación de análisis de los resultados obtenidos, el paso a seguir es la toma de decisiones apropiadas y especificas respecto a la intervención del mismo.

Fase 2. Estrategias de intervención

En esta fase se tiene claro y definidas las condiciones intralaborales, que requieren intervención inmediata lo cual es competencia y responsabilidad de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS subsanar esta necesidad hallada. También se tiene información de las condiciones individuales y extralaborales, frente a las cuales se evaluara el alcance de intervención que la empresa puede tener.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

El paso a seguir es diseñar y estructurar un plan de intervención acorde a las necesidades mismas de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS. Así mismo dichos resultados se tomaran como línea de base para la reevaluación y medición del impacto de la misma; mitigando el impacto que generan aquellas condiciones de riesgo a nivel psicosocial.

Con los resultados obtenidos se determinará la población en riesgo. Se clasificará el nivel de riesgo de la siguiente manera:

- Alto riesgo: bajo este grupo se clasifica a toda persona que presente 2 o más factores de riesgo.
- Riesgo limítrofe: bajo la categoría de riesgo limítrofe se clasifican las personas en quienes están presentes menos de 2 factores de riesgo.
- Riesgo bajo: como bajo riesgo aparecen los que no tienen factores de riesgo.

Las acciones de intervención que se deben adaptar de acuerdo a los resultados obtenidos y las políticas de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS. Abarcando las tres dimensiones:

- Condiciones Intralaborales
- Condiciones Extralaborales
- Condiciones Individuales

Fase 3. Evaluación y seguimiento

La evaluación y el seguimiento permiten conocer los resultados de las acciones a realizar dentro del Sistema de Gestión del Riesgo Psicosociales. En el momento de tener los resultados y la intervención se tendrán en cuenta indicadores, como medida que permita ver el parámetro de avance del sistema de gestión de riesgo psicosocial.

Los aspectos a evaluar son:

- El proceso que comprende la gestión, el sistema de información y la intervención.
- Los resultados de la vigilancia, que retroalimenta su estructura y operación facilitando el mejoramiento continuo del sistema.

9.22.2. INTERVENCIÓN

9.22.2.1. INTERVENCIÓN RIESGO PSICOSOCIAL BASADO EN EL PANORAMA DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y PREVIA CLASIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN

Propuesta tentativa ajustable una vez realizado el diagnóstico

Pautas y recomendaciones para los trabajadores por el sistema por turnos.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

A los trabajadores expuestos al trabajo por turnos y nocturno es necesario orientarlos sobre el esquema de turnos, las posibles alteraciones que puedan sufrir y la forma de enfrentarlas. Se puede lograr una corrección del comportamiento, aumentando los conocimientos, mejorando las actitudes y adecuando los actos.

La capacitación en Higiene del sueño, lo cual hacer referencia a recomendaciones para ayudar a los individuos con trastornos del sueño, con el fin de que puedan hacer cambios es su conducta, hábitos y estilos de vida que están afectando sus patrones de sueño

Realizar capacitación en higiene nutricional: Hipócrates consideraba la dietética como un "total régimen de vida" cuya finalidad era prevenir las enfermedades y proteger la salud (Otero 1.993). La educación sanitaria hace referencia a la adopción de estilos de vida más compatibles con la salud y particularmente en el caso del personal que realiza un trabajo en turnos. Una correcta adecuación de los menús en calidad, cantidad y horario mejora la adaptación cronológica.

Habilidades Sociales - Inteligencia Emocional

TEMA	HABILIDADES SOCIALES INTELIGENCIA EMOCIONAL
Subtemas	Asertividad Rapport Expresión de sentimientos Identificación de emociones
Objetivo	Desarrollar herramientas individuales que promuevan el autocontrol emocional, mediante el reconocimiento del trabajo propio y el de los otros con una buena comunicación
Metodología	Taller interactivo

9.22.2.1.1. Desarrollo de Habilidades para el control de la Actividad Laboral

El presente documento está basado en el modelo Demanda – Control de Karasek, el cual se basa en las relaciones entre las demandas percibidas por el trabajador de la labor que realiza y el control que puede ejercer sobre el mismo. El control constituye la integración de la posibilidad de poner en práctica y desarrollar las propias habilidades por parte del trabajador y la autonomía que la entidad del trabajo le permite de tomar decisiones y poner en práctica su iniciativa.

El objetivo es promover el empleo de habilidades, la iniciativa, la creatividad y la actitud proactiva del trabajador para el uso de la autonomía, toma de decisiones y el adecuado uso de los recursos.

Desarrollo de la autonomía y participación, Este módulo orientado a directivos o jefes que tiene a su cargo un equipo de trabajo que no es eficiente o no este motivado, o que dicha motivación tampoco la tenga él, determinada por los siguientes aspectos:

- No poder controlar las exigencias del medio y el volumen de trabajo No poder planearlo

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- No poder tomar decisiones
- Sentirlo muy poco motivante o atractivo
- No es escuchado o tenido en cuenta en las decisiones que se tomen y tengan que ver con su trabajo.

Las intervenciones a este nivel deben ser de tipo vivencial para llegar a la autorrealización, debe estar orientado al entrenamiento en adaptación al cambio, pro actividad, solución de problemas y negociación, manejo y administración del tiempo, sensibilización hacia el bienestar y autocuidado motivación.

9.22.2.1.2. Recursos personales y autoconocimiento

En este módulo se aplica a personas con estilos de comportamiento tipo A (síndrome comporta mental o estilo de vida caracterizado por extrema competitividad, motivación por el logro, agresividad, impaciencia, inquietud, sensación de estar en desafío, Con la responsabilidad y bajo la premura del tiempo) o los rasgos de personalidad accidentó gena (predisposición a accidentes, locus de control externo, baja autoestima, baja autoconfianza). Esta intervención se basaría en el modelo Demanda – Control – Apoyo Social, el cual ayudaría a moderar las demandas del entorno social y laboral.

Se busca brindar herramientas para el reconocimiento y fortalecimiento de recursos personales potencialidades y de un proyecto de vida.

La intervención se enfocará en Autoestima, Crecimiento Personal y Autoconocimiento crecimiento personal, autoestima, autoconocimiento y estilos de afrontamiento. Manejo de la desesperanza se incluyen un grupo de trabajador especiales de alto riesgo por la zona en que realiza su trabajo, el contenido de la tarea y que deben tener un espacio de reconciliación consigo mismo y la vida deteriorada por factores del orden público que pueden generar sentimientos de incapacidad, desprotección y pérdida de confianza.

9.22.2.1.3. Apoyo Social

Las relaciones interpersonales son unos de los factores de riesgos psicosociales que más afectan el estrés en el trabajo, los malos ambientes sociales y falta de apoyo o ayuda de compañeros y supervisores. La intervención se enfatiza en las siguientes variables a fin de disminuir el agotamiento emocional:

- Mayor control del trabajador sobre el proceso del trabajo
- Estilo de afrontamiento activo cognitivo del estrés
- Seguridad laboral
- Apoyo social de colegas y superiores
- Reconocimiento en el trabajo
- Existencia de recursos para realizar el mismo
- La satisfacción en el trabajo y la vida familiar

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

El entrenamiento implica comunicación efectiva, relaciones interpersonales, trabajo en equipo y apoyo social.

Comunicación, Relaciones interpersonales y Trabajo en Equipo: Se requiere enfatizar sobre metas que puedan ser ambiguas, la rotación de personal el volumen y complejidad de la tarea.

Apoyo Social: Mejorar el apoyo social en relación con sus compañeros generando así satisfacción laboral permitiendo mejorar los sentimientos de valía y competencia e incrementar la sensación de control de estas situaciones, el sentido de pertenencia, participación y estima social. Esto reduce la aparición de Enfermedad Cardiovascular.

9.22.2.1.4. Manejo de la tensión laboral

Es necesario crear espacios de relajación, esparcimiento y recreación tendientes a mejorar l calidad de vida del trabajador. La intervención se hará por casuística y un análisis de las acciones. Así como la sensibilización del automanejo de las emociones. El programa va dirigido a los trabajadores que hayan sido evaluados y se hayan identificado los siguientes rasgos:

Se encuentran en cargos de alto riesgo:

- Con calamidades domésticas y otros focos sociales y familiares que producen tensión. Dificultades en las relaciones interpersonales.
- Trabajador con registro de incapacidades por EPS o ausentismo frecuente en el último trimestre

El taller incluye dos etapas:

- Se realizaran actividades de autoevaluación
 Dar aplicación de medidas de intervención propias para cada participante. En esta segunda etapa deberán incluirse estrategias de relajación muscular y respiración diafragmática. Inoculación del estrés, visualización, solución de problemas, modificación esquemas de pensamiento erróneo, técnicas de afrontamiento y de sensibilización sistemática.

9.22.2.1.5. Vida extralaboral y bienestar del trabajador

Las dificultades de la vida socio familiar afectan no solamente al trabajador sino también a los demás miembros del sistema familiar y no solo la dimensión personal sino también las funciones laborales como ser integral. Va dirigido a todos los trabajadores con pareja y familia. El fin es reforzar la interacción y patrones de relación del sistema familiar y otros sistemas del apoyo social extra laboral de los trabajadores y asesorar con el fin de minimizar situaciones generadoras de tensión y por ende de conflictos que entorpecen el adecuado desempeño socio familiar y laboral.

La intervención se enfocará en:

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- Mejoramiento de la vida familiar, brindando un espacio reflexivo sobre la situación actual de cada participante, identificar dificultades problemas o riesgos y las causas que generan conflictos de convivencia y la forma de abordar el conflicto y mejorar sus relaciones familiares. Entrenando en manejo de presiones del hogar, comunicación en pareja, manejo del tiempo familiar, solución de problemas y adaptación al cambio.
- Manejo de la Economía familiar, brindando herramientas para la correcta planeación financiera mediante presupuestos de gastos.
- Redes de Apoyo y Comunicación, brindar estrategias para mantener unos contactos sociales, comunitarios e interinstitucionales que les apoye en momentos críticos y en su vida diaria.
- Uso creativo y recreativo del tiempo libre, brindar estrategias para preparar, estimular y capacitar al trabajador para el buen uso del tiempo libre; el uso creativo para solucionar problemas y reorientar actividades con una finalidad de eficiencia sea en su proceso o en sus objetivos. El uso recreativo es toda actividad lúdica que tiene doble finalidad sano esparcimiento e integrar a los miembros de un grupo disminuyendo las tensiones y conflictos dentro del mismo.

9.22.2.2. INTERVENCIÓN EN CRISIS

9.22.2.2.1. Principios de la Intervención en Crisis (Primeros Auxilios Psicológicos)

Oportunidad: Es el tratamiento que se elige en situaciones de crisis; el proceso de ayuda para que las personas puedan recuperar el equilibrio después del incidente puede tomar en promedio de 1 a 6 semanas. Puesto que la experiencia de crisis es un periodo de alto riesgo para la persona como para su familia, se requiere que la ayuda esté disponible de modo inmediato y en una ubicación de fácil acceso. Este apoyo tiene un enfoque sistémico que involucra a la red social primaria.

Metas: Ayudar a la persona a recuperar un nivel de funcionamiento equilibrado que tenía antes del incidente que precipitó la crisis o potencialmente creativo que le permita superar el momento crítico.

Valoración: Es importante que la valoración incluya la fortaleza como la debilidad de cada una de los sistemas implicados en la crisis. La información acerca de qué está vulnerable en la vida de una persona se complementa con la información acerca de qué es aún funcional. Las fuerzas y recursos sociales pueden y deben utilizarse para ayudar a una persona a arreglárselas con la crisis.

9.22.2.2.2. Componentes de los primeros auxilios emocionales

Realización del contacto psicológico: Se define este primer contacto como empatía o "sintonización" con los sentimientos de una persona durante una crisis. La tarea primaria es escuchar cómo la persona en crisis visualiza la situación y se comunica cualquiera que sea el entendimiento que surja. A sí mismo, se debe invitar a la persona a hablar, escuchar lo mismo de lo que paso y la reacción de la persona ante el acontecimiento, establecer lineamientos reflexivos, y así cuando los sentimientos están presentes de manera obvia. Existen varios objetivos para la realización del primer contacto psicológico, el primero es que la persona sienta que la escuchan, aceptan, entienden y apoyan, lo que

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

a su vez conduce a una disminución en la intensidad de la ansiedad; el contacto psicológico sirve para reducir el dolor de estar solo durante una crisis, pero en realidad se dirige a algo más que esto.
Analizar las dimensiones del problema: La indagación se enfoca a tres áreas: pasado inmediato, presente y futuro inmediato. El pasado inmediato remite a los acontecimientos que condujeron al estado de crisis. La indagación acerca de la situación presente implica las preguntas de "quién, qué, dónde, cuándo, cómo"; se requiere saber quién está implicado, qué pasó, cuando, etc. El futuro inmediato se enfoca hacia cuáles son las eventuales dificultades para la persona y su familia.

Sondear las posibles soluciones: Se refiere a identificación de un rango de soluciones alternativas tanto para las necesidades inmediatas como para las que pueden dejarse para después, identificadas de manera previa. Esto es llevar a la persona en crisis a generar alternativas, seguido de otras posibilidades. Una segunda cuestión es la importancia de analizar los obstáculos para la ejecución de un plan en particular.

Asistir en la ejecución de pasos concretos: Involucra ayudar a la persona a ejecutar alguna acción concreta, el objetivo es en realidad muy limitado: no es más que dar el mejor paso próximo, dada la situación. El interventor tomará una actitud facilitadora o directiva en la ayuda al paciente para tratar con la crisis.

Seguimientos para verificar el progreso. Implica el extraer información y establecer un procedimiento que permite el seguimiento para verificar el progreso. El seguimiento puede suceder mediante un encuentro cara a cara o por teléfono. El objetivo es ante todo completar el circuito de retroalimentación, o determinar si se lograron o no las metas de los primeros auxilios psicológicos: el suministro de apoyo, reducción de la mortalidad y cumplimiento del enlace con fuentes de apoyo.

9.22.2.2.3. Orientaciones técnicas finales

- Insistir en la búsqueda de medidas de autoprotección
- Facilitar la expresión del dolor
- Mantener la noción de intervención temprana permanentemente
- Utilizar la normalización
- Enfatizar el análisis transgeneracional del hecho
- Extender el tiempo de duración de la crisis.

El psicólogo que proporcione este servicio deberá estar capacitado en los Primeros Auxilios Psicológicos y estar autorizado por INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS según los lineamientos institucionales establecidos.

La duración de la intervención del Psicólogo se determinara según la gravedad y complejidad del caso. Si es un caso que requiera Consulta de especialidad de Psicología: El psicólogo entregara una nota al paciente con la asignación del psicólogo, día y hora de su cita o Derivación a otra Institución: Se realiza una nota de remisión de caso que deberá firmarse por el psicólogo tratante y el médico y anexarla a la historia del paciente.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

Son funciones del Psicólogo revisar el expediente del paciente, Se presenta con el paciente e inicia Reporte, Realiza Monitoreo de estado emocional, Proporciona el tratamiento psicológico requerido según el caso.(Acompañamiento Emocional, Primeros Auxilios Psicológicos, Intervención en Crisis).Discute con el médico: Resultados del Monitoreo del estado emocional, Estrategias de Monitoreo psicológico de paciente y/o familiar, Sugerencias de Coordinación interdisciplinaria y Pronostico psicológico.

9.22.2.3. CONSULTA INDIVIDUAL

La consulta individual involucra una valoración psicológica previa, posterior a esta se elabora una formulación clínica la cual permite conocer los determinantes o causas del comportamiento que dan origen al trastorno psicológico con el único fin de desarrollar un programa de intervención adecuado para cada persona.

Dicha formulación deberá incluir los factores de desarrollo, de predisposición y desencadenantes, los cuales se delimitarán en cuatro niveles los cuales son Nivel I biológico, aprendizaje cognitivo, motivacional. Nivel II Emocional y Afectivo, Nivel III Covariación y Entidades y Nivel IV Respuestas Especificas (Síntomas). Así mismo se deberán incluir los medios de obtención de la información como lo son entrevistas, cuestionarios, auto registros y observación conductual.

9.22.2.4. MONITOREO PSICOLOGICO

El Monitoreo del estado emocional del paciente y del familiar se realizaran con la frecuencia que el caso lo amerite. La atención Psicológica se otorgará a solicitud de:

- Médico.
- Paciente
- Por identificación de la necesidad por el propio psicólogo(a). Arl –Eps – Interna
- Entidad
- El psicólogo abordara:
- Resultados de la Valoración psicológica.
- Estrategias de Monitoreo psicológico de paciente y/o familiar. Pronóstico psicológico.

El psicólogo (a) no debe medicar a los pacientes, si se requiere deberá apoyarse en el médico. Todo paciente que se derive a otra instancia por motivo psicológico, deberá contar con una nota de Remisión del caso. Los monitoreos se harán mensualmente y se irán disminuyendo ante la mejoría del paciente.

9.22.2.5. SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO

Derivado de la terapia o la intervención en crisis se hará según recomendación médica o como fase final del proceso de consulta individual se realizará según criterio del psicólogo en una frecuencia igual

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

o mayor a la mensual, siendo solo tres sesiones las previstas para tal fin, dicho seguimiento se registrará en el anexo correspondiente y se adjunta a la Historia Clínica del Paciente. De lo anterior se registrará un informe final.

9.22.2.6. PREVENCIÓN

En esta etapa se implementan todas las medidas establecidas en el plan de intervención para el control del factor de riesgo y están dirigidas hacia:

a) Minimización del agente(s) de riesgo

Implementación de metodologías para eliminar estos factores de riesgo (estresores), e igualmente hacer partícipes a los trabajador y trabajadoras de manera que se comprometan con el cambio y faciliten la consecución de los objetivos propuestos por el programa de intervención en prevención de los riesgos psicosociales.

b) Intervención Cognitiva Conductual

Terapia Cognitivo Conductual es un enfoque metodológico aplicado a la solución de problemas psicológicos humanos, dirigida a identificar y cambiar las ideas erróneas o pensamientos automáticos (aspectos cognitivos - perceptuales) y las conductas no deseadas, limitadas o condicionadas por la ansiedad o el temor (aspectos conductuales) que contribuyen a generar síntomas y circunstancias propicias para el desarrollo y mantenimiento de los Trastornos.

✓ **Objetivo General**

Proporcionar conceptos, herramientas y criterios necesarios para la identificación, evaluación, seguimiento y control de los factores de riesgo psicosocial del trabajo para establecer medidas de prevención y control pertinentes para el mejoramiento de la percepción del trabajador hacia las demandas del medio.

✓ **Objetivos Específicos**

Identificar los principales factores de Riesgo Psicosocial a nivel de percepción del individuo y generalidades de la entidad que influyen sobre la salud y el bienestar de la población trabajadora.

Brindar alternativas de intervención y control del Riesgo Psicosocial con el fin de prevenir el desarrollo de patologías ocupacionales y la ocurrencia de accidentes de trabajo. Plan de sesiones del Esquema de Intervención Preventivo

9.22.3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Finalizada la etapa de intervención se realiza una evaluación mediante el mismo instrumento de evaluación de riesgos psicosociales con el fin de medir y cuantificar nuevamente la incidencia o

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

ausencia a fin de determinar el cambio o no en el factor de riesgo y la eficacia del programa. Así mismo mediante grupos focales se confronta la eficacia del mismo.

9.22.3.1. Indicadores de Gestión

Se tendrán como referencia los siguientes indicadores que evidenciarán los resultados del programa:

Indicadores

Nombre del Indicador	Objetivo	Fórmula Matemática	Unidad
Cobertura	Medir el Porcentaje de población cubierta por el programa	Total de las personas que asistieron a las sesiones * 100 / N° Total De personal de la entidad	Porcentaje
Ausentismo	Evidenciar mejora en el nivel de ausentismo por somatizaciones debidas al factor de Riesgo Psicosocial	Total de horas hombre perdidas * 100 / Total de horas hombres trabajadas	Porcentaje
Adherencia	Medir la asistencia de cada uno de los trabajador	N° de sesiones programadas asistidas * 100 / N° de sesiones programadas	Porcentaje
Impacto	Comparar línea de base vs post test	Comparación línea de base Vs Post test	Cualitativo
Impacto	Dar resolución a procesos terapéuticos iníciales y pendientes de la población trabajadora	Procesos terapéuticos programados/Procesos terapéuticos ejecutados	Porcentaje

9.22.3.2. Seguimiento y Control

El desarrollo de esta etapa se contempla en dos tiempos: uno por medio de controles periódicos en donde se establece la eliminación o reducción del factor de riesgo el cual es responsabilidad entera de la entidad, y otro al finalizar el programa en el cual se identifica el cumplimiento del mismo a través de las medidas de control que han sido, establecidas previamente a la puesta en marcha del programa de intervención.

Esta metodología está orientada a identificar e intervenir en las necesidades específicas de cada contexto laboral ya que en definitiva no resulta de todo posible establecer una única metodología de trabajo dado que toda organización es diferente a las demás incluso entre las que desarrollan la misma

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

actividad económica si nos permite destacar que el estudio de los factores de psicosociales laborales implica un proceso complejo, si se tienen en consideración todas las implicaciones y variables asociadas a la calidad de vida laboral, además de su gran impacto en el ámbito individual y entidad. No obstante, se trata de un esfuerzo sin duda necesario para las entidades de servicios

9.22.3.3. Informes

Periodicidad: Mensualmente se presenta un documento que contenga:

Los indicadores de cobertura acumulada, en No de trabajador con seguimiento del total con riesgo alto y limítrofe por sede, línea de servicio y consolidado de la entidad, con sus respectivas gráficas. Indicadores de incidencia y prevalencia (casos nuevos y antiguos), con la tabla adjunta, discriminada por línea de servicio y gráfica.

Anualmente se consolidan los informes y se evalúa cada elemento del programa de vigilancia epidemiológica ejecutado como no ejecutado, se dan prioridades y se proyecta un plan de trabajo para el siguiente año.

En la carpeta “26 Baterías de riesgos psicosociales” se encuentran todos los soportes y registros referentes al programa de control de riesgos psicosociales aplicados a los trabajadores de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.23. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL

La **SEGURIDAD VIAL** consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito.

INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS obtendrá los siguientes beneficios al tener una cultura de seguridad vial:

- Reducción de las pérdidas derivadas de los accidentes
- Disminución de las horas laborales perdidas
- Rebajas en las primas de seguros
- Reducción en los costes de operación de las flotas
- Uso más efectivo de los vehículos
- Mejora del clima y motivación laboral
- Mejora de la cultura general de seguridad
- Refuerzo de la reputación de la organización
- Aumento de la seguridad vial también fuera del trabajo

INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS llevará a cabo en forma permanente campañas, programas y cursos de seguridad y educación vial, en los que se debe promover:

- La cortesía y precaución en la conducción de vehículos.
- El respeto al agente de vialidad.
- La protección a los peatones, personas con discapacidad y ciclistas.
- La prevención de accidentes.
- El uso racional del automóvil particular.

La prioridad en el uso del espacio público de los diferentes modos de desplazamiento será conforme a la siguiente jerarquía:

- Peatones.
- Ciclistas.
- Usuarios y prestadores del servicio de transporte de pasajeros masivo, colectivo o individual.
- Usuarios de transporte particular automotor.
- Usuarios y prestadores del servicio de transporte de carga.

Es muy importante conocer, como peatones, cuales son nuestros derechos para garantizar nuestra integridad física, así como también cuales son nuestras obligaciones. Los peatones tienen derecho de preferencia sobre el tránsito vehicular, para garantizar su integridad física cuando:

- En los pasos peatonales, la señal del semáforo así lo indique.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- Habiéndoles correspondido el paso de acuerdo con el ciclo del semáforo no alcancen a cruzar la vía.
- Los vehículos vayan a dar vuelta para entrar a otra vía y haya peatones cruzando ésta.
- Los vehículos deban circular sobre el acotamiento y en éste haya peatones transitando aunque no dispongan de zona peatonal.
- Transiten por la banqueta y algún conductor deba cruzarla para entrar o salir de una cochera o estacionamiento.
- Transiten en comitivas organizadas o filas escolares.
- Transiten por los espacios habilitados para ello cuando la acera se encuentre afectada por la ejecución de un trabajo o evento que modifique de forma transitoria las características del área de circulación peatonal.

Los peatones deben, por su propia seguridad, observar las siguientes obligaciones:

- Cruzar las vías primarias y secundarias por las esquinas o zonas marcadas para tal efecto, excepto en las calles locales o domiciliarias cuando sólo exista un carril para la circulación.
- Utilizar los puentes, pasos peatonales a desnivel o rampas especiales para cruzar la vía pública dotada para ello.
- Tomar las precauciones necesarias en caso de no existir semáforo.
- Obedecer las indicaciones de los agentes, promotores voluntarios de seguridad vial y las señales de tránsito.
- Hacer caso a las señales del semáforo (rojo – pare; amarillo - vaya deteniéndose y verde - avance).

En cuanto a los conductores de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, deberán cumplir:

PEATONES:

- Caminar por el carril derecho en andenes o puentes peatonales y nunca por los bordes.
- Cruzar las calzadas por los pasos a nivel (cebras), puentes y túneles, intersecciones, con semáforo o por las esquinas.
- Respetar el semáforo peatonal esperando a que le dé la vía y verificar que los vehículos se detengan completamente.
- Mirar a ambos lados de la vía antes de cruzar la calle.
- Cuando hablé por celular, en lo posible DETÉNGASE para evitar accidentes por desconcentramiento al caminar.
- Al subirse o bajarse del transporte público, hacerlo en los paraderos y cerca del andén y con la detención total del vehículo.
- Tener trato respetuoso con otros peatones y conductores.
- No ubicarse delante o detrás de un vehículo con el motor en marcha.
- No transite por sitios inseguros, marchas públicas o que hayan sido objeto de atentados, accidentes, etc.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

CICLISTAS:

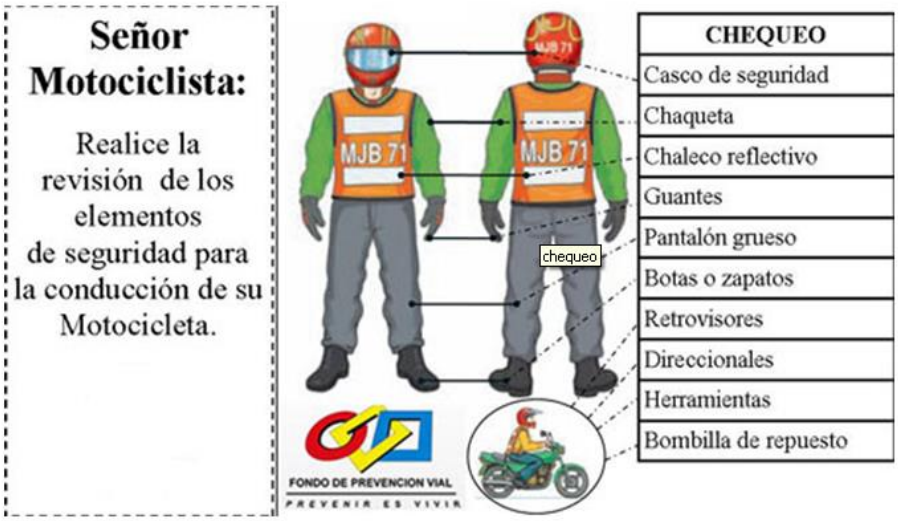
- Antes de usar la bicicleta debe revisar los frenos, el estado de las llantas, el ajuste del tenedor, la alineación del manubrio, el sillín, y si va a conducir de noche, las luces y los reflectivos, verificando su buen estado.
- Usar siempre la cicloruta en los corredores viales que la tengan.
- Si se tiene que desplazar por las vías vehículares, debe hacerlo por el carril y costado derecho máximo a un (1) metro del andén.
- Deber hacerse siempre visible. Evitar que los vehículos de mayor tamaño lo oculten de los conductores que transitan en sentido contrario.
- Evite adelantar vehículos por la derecha de la calzada o entre vehículos que transiten sobre sus respectivos carriles.
- No debe transitar en contravía.
- Respetar los semáforos y las señales de tránsito.
- Cuando llegue a los cruces y esquinas, debe detenerse y observar a ambos lados antes de continuar su camino.
- Disponga de un pito para avisar a los caminantes sobre su presencia.
- Jamás debe transportar pasajeros ni paquetes que impidan el control de su bicicleta.
- Regular la velocidad de desplazamiento.
- Cuando se transite en grupo, se debe hacer una fila.
- Nunca debe transitar sobre los andenes o aceras.

MOTOCICLISTAS:

- Realizar una inspección diaria de: Combustible, aceite, frenos, llantas y luces, verificando el buen estado general de la moto.
- Usar siempre el casco de seguridad, peto reflectivo y demás elementos de protección personal.
- Respetar siempre los semáforos, pares, cebras, y demás señales de tránsito.
- Jamás transitar por los andenes, ciclorutas, aceras, bermas o puentes peatonales.
- Jamás debe conducir en estado de embriaguez.
- Nunca exceder los límites de velocidad permitida.
- Transitar por el centro del carril.
- Abstenerse de hacer maniobras que pongan en peligro a personas y otros vehículos.
- Evite dar vueltas cerradas en las esquinas.
- Respetar la prelación que tienen peatones y otros vehículos.
- Ceder el paso a ambulancias y vehículos que lo exijan.
- Indicar con anticipación los giros o cambios de carril que vaya a efectuar.
- Transitar con luces encendidas las 24 horas, es obligatorio.
- Evitar frenar bruscamente.
- Disminuir la velocidad en lugares concurridos, zonas escolares, parques y paraderos.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- Movilizarse con cuidado en las calles con huecos y charcos.
- Guardar distancia prudencial con el vehículo que viaja adelante.
- Evitar usar la moto de noche o cuando llueva.



VEHÌCULOS:

- Antes de salir, verifique el estado de los sistemas del vehículo.
- Respetar las señales y normas de tránsito
- Respetar las intersecciones para evitar trancones, así se tenga el espacio libre.
- Mantener la velocidad reglamentaria de acuerdo a la zona de movilidad.
- Utilizar obligatoriamente el cinturón de seguridad.
- Iniciar la marcha con las puertas cerradas.
- Revise periódicamente el estado del automotor.
- No hablar por celular.
- No conducir bajo los efectos del alcohol o drogas - SI BEBE NO MANEJE, Y SI MANEJA NO BEBA
- Portar todos los documentos al día tanto del vehículo como del conductor.
- Respetar la capacidad de carga de los vehículos.
- No transporte cargas adimensionadas para el tamaño de su vehículo.
- La distancia de frenado está en función a la velocidad, el estado de los frenos, las condiciones de la pista y la velocidad de reacción del conductor.
- Mantenga siempre una distancia prudencial hacia el vehículo de adelante, una buena regla es una distancia en metros igual al número de Km que marca su velocímetro.
- No pase por encima de charcos de aceite u otro líquido inflamable
- En caso de incendio del vehículo apague el motor y las luces y salga de él junto con los pasajeros. Trate de combatir el fuego con el extintor u otro medio a su alcance. No se arriesgue
- No baje cuestas sin estar enganchado. Nunca baje una cuesta en neutro. Siga la regla: “En el mismo cambio que se sube se baja”.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- Pruebe los frenos y reduzca la velocidad antes de iniciar la bajada de una cuesta



EN ADELANTAMIENTO:

- Hacerlo si tiene visibilidad, espacio y potencia suficiente. Si tiene dudas es mejor no adelantar.
- Hacerse ver del conductor al cual va a adelantar.
- En zonas residenciales, tener cuidado. Puede salir un niño, un ciclista o mascotas.
- Conservar el carril y permitir el paso del auto que muestre la intención de adelantarlo.
- Recuerde que no se puede adelantar en curvas ni en doble línea continua amarilla.
- Cerciórese de tener buena visibilidad. Debe mirar siempre a ambos lados de la vía por los retrovisores.
- Ceder el paso a los peatones al salir de parqueaderos o garajes.
- Utilice las luces direccionales y parqueo en las situaciones que así lo ameriten.
- Debe usar el pito (sin excederse) o las luces como medio de comunicación.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.



CAMBIO DE CARRIL:

- Siempre debe utilizar las direccionales para cambiar de carril.
- Esperar a que le den paso para hacerlo.
- Nunca cerrar a otro conductor. Avisar con anterioridad lo que usted desea hacer.
- Si se va a detener, colocar las luces estacionarias con 30 metros de anterioridad.
- Cuando cambie de carril, verificar que no hayan ciclistas o motos en los puntos ciegos de su vehículo.

EN ROUND POINT:

- Recuerde que si va a entrar a un round point, el que se encuentra YA adentro lleva la prelación.
- Antes de entrar a un round point reduzca su velocidad y observe el tránsito de los vehículos.
- Sea precavido y mida rápidamente los tiempos para entrar a él.
- Utilice los direccionales para hacer los cambios de carril. No cierre o le tire su vehículo a otros.
- Utilice los carriles adecuados de acuerdo al giro que vaya a realizar.

EN CONDUCCIÓN NOCTURNA:

- De noche la visión es muy limitada, disminuya la velocidad
- El mal tiempo y la noche es una combinación peligrosa.
- Debe reducirse la velocidad drásticamente
- Siempre use luces altas, cuando se cruce con otro vehículo use luces bajas para evitar cegar al chofer.
- Use luces bajas antes de pasar, para no cegar al otro chofer a través del espejo, y siempre verifique que
- tiene suficiente tiempo para pasar.
- Mantener limpios los parabrisas.
- Sea de día o de noche, no maneje si tiene sueño. Salga de la carretera y duerma

EN INTERSECCIONES:

- Antes de pasar verifique que no hay nadie.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- Anticipe la acción o maniobra que ha de realizar.
- Disminuya la velocidad.
- Hacer conocer a los demás conductores cuáles son sus intenciones

En la carpeta “27 Gestión de la seguridad vial” se encuentran todos los soportes y registros de capacitaciones, campañas, inspecciones, alistamiento de vehículos y demás información frente a las actividades en seguridad vial que adelanta INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.24. GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO

En la carpeta “28 Gestión del mantenimiento” se encuentran todos los soportes y registros de los mantenimientos que se hayan realizado en la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

9.24.1. OBJETIVO Y ALCANCE

El presente documento contiene el instructivo para la revisión y mantenimiento de equipos herramientas utilizados en las actividades que realiza la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Objetivos del mantenimiento:

- El sistema está orientado a lograr: Cero accidentes - Cero defectos - Cero fallas.
- Optimización de la disponibilidad del equipo productivo.
- Disminución de los costos de mantenimiento.
- Optimización de los recursos humanos.
- Maximización de la vida de la herramienta y equipo
- Evitar, reducir, y en su caso, reparar.
- Evitar detenciones inútiles o para de equipos y herramienta
- Evitar accidentes.
- Evitar incidentes y aumentar la seguridad para las personas.
- Conservar los bienes productivos en condiciones seguras y preestablecidas de operación.

9.24.2. RESPONSABLE Y PERSONAL QUE INTERVIENE

El responsable del mantenimiento de los equipos, máquinas y herramientas será NELSON VARGAS VARGAS (GERENTE).

9.24.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El mantenimiento adecuado, tiende a prolongar la vida útil de los bienes, a obtener un rendimiento aceptable de los mismos durante más tiempo y a reducir el número de fallas.

Decimos que algo falla cuando deja de brindarnos el servicio que debía darnos o cuando aparecen efectos indeseables.

Programar revisiones de los equipos, apoyándose en los manuales y en el conocimiento de los mismos con base a la experiencia y los comportamientos históricos. Se ejecutara un plan de revisión y

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

mantenimiento quincenal para todos los equipos y herramientas, donde se realizaran las acciones necesarias, engrase, cambio manilas, tuercas, desmontaje, limpieza, etc.

El mantenimiento representa un arma importante en seguridad laboral, ya que un gran porcentaje de accidentes son causados por desperfectos en los equipos que pueden ser prevenidos. También el mantener las áreas y ambientes de trabajo con adecuado orden, limpieza, es parte del mantenimiento preventivo de los sitios de trabajo.

El mantenimiento no solo debe ser realizado por el cuadrillero encargado. El trabajador debe ser concientizado a mantener en buenas condiciones los equipos, herramienta, maquinarias, esto permitirá mayor responsabilidad del trabajador y prevención de accidentes.

La inspección de equipos, herramientas y elementos de seguridad, se debe hacer semanal utilizando los formatos que se encuentran en la carpeta “28 Gestión del mantenimiento” y dejar registro de estas inspecciones.

9.24.4. RIESGOS

El riesgo al que están expuestos los operarios con el manejo de las herramientas y equipos es el mecánico.

Los accidentes más comunes en el manejo de herramientas y equipos manuales son:

- Lesiones oculares
- Cortes de miembros superiores u otras partes del cuerpo
- Golpes
- Atrapamientos.

9.24.5. FORMATO DE CRONOGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

A continuación, se muestra el cronograma anual para el mantenimiento a equipos, máquinas y herramientas utilizadas por la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS:

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

NOMBRE DE EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	TIPO DE MANTENIMIENTO (Preventivo / Correctivo)	RECURSO (Propio / Contratado)	STATUS	MESES En PLANEADO, coloque la fecha en que se programó el mantenimiento. En EJECUTADO, coloque la fecha en que se realizó el mantenimiento.												OBSERVACIONES
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
				PLANEADO													
				EJECUTADO													
				PLANEADO													
				EJECUTADO													
				PLANEADO													
				EJECUTADO													
				PLANEADO													
				EJECUTADO													
				PLANEADO													
				EJECUTADO													
				PLANEADO													
				EJECUTADO													
				PLANEADO													
				EJECUTADO													
				PLANEADO													
				EJECUTADO													
				PLANEADO													
				EJECUTADO													
				PLANEADO													
				EJECUTADO													
				PLANEADO													
				EJECUTADO													
				PLANEADO													
				EJECUTADO													

9.24.6. FORMATO DE REGISTROS DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS A EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

A continuación, se muestra el formato para registrar los mantenimientos preventivos o correctivos que se realicen a los equipos, máquinas y herramientas de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS:

NOMBRE DEL ÁREA, EQUIPO, MÁQUINA	
MARCA	
MODELO	
PROCESO UTILIZADO	
TIPO DE ENERGÍA	Manual - Mecánica ____ Electro - Mecánica ____ Eléctrica ____ Eléctrica - Electrónica ____
OPERADOR	

MANTENIMIENTO A REALIZAR	MANTENIMIENTO REALIZADO	REALIZADO POR	FECHA MANTENIMIENTO	PRÓXIMO MANTENIMIENTO	FIRMA

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9.25. ESTILOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLES

LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES son hábitos y costumbres que cada persona realiza para lograr un desarrollo y un bienestar, sin atentar contra su propio equilibrio biológico y su relación con su ambiente natural, social y laboral.

LOS ESTILOS DE TRABAJO SALUDABLES son las condiciones, hábitos y costumbres que hacen que la actividad que desarrolla la persona (trabajo, ocupación, oficio) se realice en un lugar adecuado. Son condiciones y medidas de seguridad propias de su ambiente laboral para lograr un mayor desarrollo y bienestar.

Dentro de los aspectos que la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS tendrá en cuenta para desarrollar actividades de promoción de estilos de vida y trabajo saludables, son:

- Organización y métodos de trabajo
- Prevención y manejo del estrés laboral
- Utilización del tiempo libre
- Higiene postural
- Nutrición y salud
- Prevención del tabaquismo
- Prevención del alcoholismo
- Sexualidad y prevención
- Planificación familiar
- Relaciones interpersonales
- Relaciones intrafamiliares
- Sedentarismo

Para promover el autocuidado, los trabajadores de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS debe:

- Quererse a sí mismo
- Conocer su cuerpo
- Decidir sobre su propia salud
- Realizar actividades saludables en su hogar, trabajo y en su vida diaria

Una de las actividades más importantes, es identificar aquellas situaciones que favorecen la aparición de enfermedades (factores de riesgo) y establecer acciones para su control y suspender hábitos perjudiciales para su salud (alcohol, cigarrillo, dietas altas en grasas)

Dentro de las actividades de salud laboral que los trabajadores de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS deben aplicar tenemos:

- Higiene personal: baño diario, lavar las manos antes y después de cada comida, y después de utilizar el baño.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- Alimentación adecuada y a sus horas
- Realizar ejercicios frecuentes, trotar, caminar, nadar
- Mantener el sitio de trabajo ordenado y limpio , que sea un ambiente agradable y seguro
- Trate de controlar el mal genio, la ira, el estrés, no dejan pensar ni actuar con naturalidad en el trabajo

En las instalaciones de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS se debe mantener el sitio de trabajo ordenado y limpio, con base en la técnica de las 5 S, así:

- **Organizar:** distinguir claramente los elementos necesarios de los innecesarios y eliminar estos últimos.
- **Ordenar:** mantener los elementos necesarios en el lugar correcto para facilitar una ubicación fácil e inmediata
- **Limpieza:** mantener la planta limpia y ordenada
- **Limpieza Estandarizada:** es la condición que se logra manteniendo los 3 primeros pilares
- **Disciplina:** convertir en hábito el mantenimiento de los procedimientos establecidos.

Los beneficios de mantener el sitio de trabajo ordenado y limpio:

- Empresa más limpia y ordenada
- Incorpora calidad
- Operaciones más fáciles y seguras
- Ambiente más agradable
- Reducción de desperdicios
- Incrementar la eficiencia
- Resultados visibles para todos
- Mejorar imagen de la empresa
- Contribuye a desarrollar buenos hábitos

Algunas actividades que usted debe realizar en pro de su salud son:

- Actividad física, realizar ejercicio frecuentemente
- Mantener un peso adecuado de acuerdo a su edad y estatura
- Llevar una alimentación (dieta balanceada)
- Controlar y evitar el estrés en su vida diaria.
- Promover y velar porque su ambiente de trabajo sea agradable y seguro
- Asistir al control médico periódicamente. Si tiene niños, llévelos periódicamente al médico y aplíqueles las vacunas requeridas según su edad
- Evite el consumo de alcohol y cigarrillos
- Evitar a las personas fumadoras en sitios cerrados
- Si es fumador, abusa del alcohol o consume sustancias psicoactivas (drogas), busque ayuda apropiada.

Los trabajadores de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS deben aplicar técnicas para controlar el estrés, entre otras:

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- Identifique qué cosas le generan estrés en su vida diaria.
- Si es posible aléjese de estos estímulos o resuelva a tiempo las situaciones que le generan conflicto
- En muchos casos la tensión muscular y la postura corporal está relacionada con el estrés; si es así, relaje sus músculos, adopte posturas adecuadas.
- Reconozca sus logros y limitaciones
- Piense siempre en forma SEGURA
- Reconozca las cosas buenas de la vida, de la gente, de su trabajo
- Realice actividades que sean gratificantes a nivel individual, familiar y laboral
- Comente sus miedos, iras, preocupaciones
- Respete y disfrute las horas de descanso de almuerzo y comidas sin pensar en el trabajo o en las actividades diarias
- Disfrute más de su tiempo en compañía de su familia. No aplace sus vacaciones
- En lo posible emplee los fines de semana para actividades de recreación y descanso
- Delegue en el personal adecuado las responsabilidades de su trabajo, recuerde que el trabajo en grupo es más gratificante.
- Permita a sus trabajadores combinar la actividad laboral con actividades de recreación
- Fomente el diálogo y la comunicación para evitar malos entendidos que causen estrés en el resto de las personas.

Se espera que la actividad física realizada en forma frecuente por los trabajadores de INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS contribuya con:

- Mejorar la capacidad de su corazón
- Mantener la presión arterial en sus valores normales
- Mejorar su capacidad física y mental
- Aumentar las defensas del organismo
- Mejora la actividad sexual
- Permitir manejar el estrés y en algunos casos lo evita
- Generar una sensación de descanso y bienestar
- Prevenir enfermedades

Los trabajadores de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS se les indica que, para hacer ejercicio, no es necesario ir al gimnasio ni esperar los fines de semana o eventos deportivos. Algunas propuestas son:

- Caminar diariamente en forma regular mínimo durante quince minutos,
- Emplear las escaleras en lugar del ascensor
- No emplear el vehículo para recorrer distancias cortas.

Con respecto a mantener un peso adecuado, se les indica a los trabajadores de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS:

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- Coma de todo, pero sea moderado y combine siempre los diversos tipos de alimentos
- Sea moderado en el consumo de harinas, almidones como el arroz, papa, yuca, plátano, ñame, pastas, los dulces y chocolates.
- Evite el consumo de margarinas, manteca de cerdo, consuma aceites de origen vegetal (girasol, maíz, soya)
- Reduzca o elimine de su dieta los alimentos enlatados y embutidos
- Consuma proteínas de origen animal como carnes blancas y rojas, huevos, lácteos y proteínas de origen vegetal.
- Incluya en su dieta alimentos ricos en fibra, frutas y verduras que además le aportan vitaminas y minerales.
- No olvide que el organismo necesita agua, beba entre seis y ocho vasos al día.

En la carpeta “29 Estilos de vida y trabajo saludables” se encuentran todos los soportes y registros de las actividades que en estilo de vida y trabajo saludables haya realizado la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

10. FASE VERIFICAR

10.1. INDICADORES DEL SG-SST
10.2. INDICADORES QUE EVALÚAN LA ESTRUCTURA DEL SG-SST
10.3. INDICADORES QUE EVALÚAN EL PROCESO DEL SG-SST
10.4. INDICADORES QUE EVALÚAN EL RESULTADO DEL SG-SST
10.5. INDICADORES DE ATEL
10.6. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST
10.7. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

10.1. INDICADORES DEL SG-SST

Como lo determina LA RESOLUCION 312 DE 2019, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS deberá tener en cuenta para la definición de los indicadores que permitan evaluar la estructura, el proceso y los resultados del SG SST, los cuales estarán alineados con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.

Cada indicador debe contar con una ficha técnica que contenga las siguientes variables:

- Definición del indicador.
- Interpretación del indicador.
- Límite para el indicador o valora partir del cual se considera que cumple o no con el resultado esperado.
- Método de cálculo.
- Fuente de la información para el cálculo.
- Periodicidad del reporte.
- Personas que deben conocer el resultado.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

10.2. INDICADORES QUE EVALÚAN LA ESTRUCTURA DEL SG-SST

Como lo determina la resolución 312 DE 2019, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS deberá tener en cuenta para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura así:

- La política de SST y que esté comunicada.
- Los objetivos y metas de SST.
- El plan de trabajo anual en SST y su cronograma;
- La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del sistema de gestión de la SST.
- La asignación· de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del sistema de gestión de la SST.
- La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificarlos riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas.
- La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de SST.
- Los documentos que soportan el sistema de gestión de la SST.
- La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención.
- La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización.
- La definición de un plan de capacitación en SST.

En la carpeta “35 Indicadores de gestión SGSST” se encontrará un archivo en excel para llevar el cálculo y trazabilidad de los indicadores que evalúan la estructura del SG-SST de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

10.3. INDICADORES QUE EVALÚAN EL PROCESO DEL SG-SST

Como lo determina resolución 312 DE 2019, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS deberá tener en cuenta para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso así:

- Resultados de la evaluación inicial en SST (línea base).
- Ejecución del plan de trabajo anual en SST y su cronograma.
- Ejecución del plan de capacitación en SST.
- Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados.
- Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS realizada en el último año.
- Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad.
- Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultandos, si aplican.
- Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica, de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados.
- Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias.
- Estrategia para la conservación de documentos.

En la carpeta “35 Indicadores de gestión SGSST” se encontrará un archivo en excel para llevar el cálculo y trazabilidad de los indicadores que evalúan el proceso del SGSST de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

10.4. INDICADORES QUE EVALÚAN EL RESULTADO DEL SG-SST

Como lo determina resolución 312 de 2019, la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS deberá tener en cuenta para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso así:

- Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.
- Cumplimiento de los objetivos en SST.
- El cumplimiento del plan de trabajo anual en SST y su cronograma.
- Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en SST.
- La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad.
- El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica, de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa.
- La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.
- Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad
- Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados.
- Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados si aplica.

En la carpeta “35 Indicadores de gestión SGSST” se encontrará un archivo en excel para llevar el cálculo y trazabilidad de los indicadores que evalúan los resultados del SGSST de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

10.5. INDICADORES DE ATEL

Consiste en medir el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, comparar los resultados obtenidos con criterios previamente establecidos, en un período definido, y analizar los factores que determinaron el logro total o parcial de las metas previstas. Esto se hace mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en las actividades del SGSST y el plan de trabajo anual.

Los siguientes son los Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo:

DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	RESULTADO
HHT = Horas Hombre Trabajadas	N° Trabajadores. x 48 hr semanales x 50 semanas al año	
I.F. = Índice de Frecuencia	$\frac{\text{N° Accidentes de Trabajo} \times 240.000}{\text{HHT}}$	
I.S. = Índice de Severidad	$\frac{\text{(N° dias perdidos o cargados)} \times 240.000}{\text{HHT}}$	
ILI = Índice de Lesiones Incapacitantes	$\frac{\text{I.F. x I.S.}}{1000}$	

Cuadro de resultados del análisis de accidentalidad

VARIABLES	AÑO	INTERPRETACIÓN
N° de Trabajadores		La empresa tiene ____ trabajadores
N° de Accidentes		Se presentaron _____ accidentes de trabajo en _____ de 20___
Días de Incapacidad		Se presentaron _____ días perdidos con incapacidades por accidentes de trabajo en _____ de 20___
Días Cargados(*)		Se presentaron _____ días cargados con incapacidades por accidentes de trabajo en _____ de 20___
HHT		Se tienen _____ horas hombre trabajadas en _____ de 20___
I.F.		Se presentaron ____ accidentes de trabajo por cada 240.000 horas hombre trabajadas
I.S.		Se presentaron ____ días perdidos por cada 240.000 horas hombre trabajadas
ILI de la empresa		

(*) De acuerdo a la NTC 3701 - Registro y Estadística de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral

En la carpeta “36 Indicadores de ATEL” se indica un aplicativo en excel para llevar el registro y el cálculo de los indicadores de accidentalidad y enfermedad laboral de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, de acuerdo a la Resolución 312 de 2019.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

10.6. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

La empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS realizará una auditoría anual al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de SST.

El proceso de auditoría de que trata el presente capítulo, deberá abarcar entre otros lo siguiente:

- El cumplimiento de la política de SST.
- El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado.
- La participación de los trabajadores.
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
- El mecanismo de comunicación de los contenidos del sistema de gestión de la SST a los trabajadores.
- La planificación, desarrollo y aplicación del sistema de gestión de la SST.
- La gestión del cambio.
- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones.
- El alcance y aplicación del sistema de gestión de la SST frente a los proveedores y contratistas.
- La supervisión y medición de los resultados.
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa.
- El desarrollo del proceso de auditoría.
- La evaluación por parte de la alta dirección.

En la carpeta “37 Auditorías de cumplimiento SGSST” se encontrarán las diferentes auditorías de cumplimiento al SG-SST realizadas por la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Para la realización de las auditorías internas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Notificar a las partes interesadas.
2. Planificar la auditoría.
3. Trabajo de campo.
4. Buena comunicación entre las partes al momento de hacer la auditoría.
5. Preparación del borrador.
6. Se da el borrador a la gerencia para su revisión, edición y cambios sugeridos, áreas probadas de preocupación y corrección de errores.
7. Luego de las correcciones finales, se da el informe a la gerencia para que haga su respuesta.
8. Se le pide a la gerencia que responda al informe al decir si están o no de acuerdo con los problemas citados, el plan para corregir el problema mencionado y la fecha en que se espera que se envíen todos los temas.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

9. El informe final de la auditoria se envía a los oficiales indicados dentro y fuera del área de la auditoría.
10. La empresa auditada lleva a cabo los cambios correspondientes y los auditores revisan y verifican la cualidad, la adhesión, y se le responde a los auditores.

En la carpeta “37 Auditorías de cumplimiento SGSST” se encuentran todos los soportes y registros de las auditorías de cumplimiento que la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS haya realizado para el aseguramiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

10.7. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La alta dirección de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS adelantará una revisión del sistema de gestión de la SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión deberá determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La revisión de la alta dirección de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS deberá permitir:

- Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del sistema de gestión de la SST.
- Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en SST y su cronograma.
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del sistema de gestión de la SST y el cumplimiento de los resultados esperados.
- Revisar la capacidad del sistema de gestión de la SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de SST.
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el sistema de gestión de la SST, incluida la revisión de la política y sus objetivos.
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.
- Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorias anteriores del sistema de gestión de la SST.
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.
- Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en SST.
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en SST de la empresa.
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores.
- Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de garantía de calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen.
- Establecer acciones que permitan la mejora continua en SST.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.
- Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa.
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo.
- Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores.
- Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.
- Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con SST.
- Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con la SST.
- Identificar deficiencias en la gestión de la SST.
- Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

En la carpeta “40 Revisiones por la alta dirección” se encontrarán las diferentes revisiones por la alta dirección al SG-SST realizadas por la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

11. FASE ACTUAR

11.1. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS
11.2. MEJORA CONTINUA

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

11.1. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

El empleador debe garantizar que, se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades con base en lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos laborales.

- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

En los casos en que la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en SST son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas deberán someterse a una evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora por parte de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Todas las acciones preventivas y correctivas resultantes en la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS deberán estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.

En la carpeta “38 Acciones preventivas y correctivas” se encontrarán las diferentes acciones preventivas y correctivas del sistema de gestión en SST de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS y su respectiva gestión.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

11.2. MEJORA CONTINUA

El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del sistema de gestión de la SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- El cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados.
- Los resultados de la auditoría y revisión del sistema de gestión de la SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario o Vigía de SST, según corresponda.
- Los resultados de los programas de promoción y prevención.
- El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección.
- Los cambios en legislación que apliquen a la organización.

En la carpeta “39 Mejora continua” se encontrarán las diferentes acciones de mejora continua del sistema de gestión en SST de la empresa INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS y su respectiva gestión.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.

12. BIBLIOGRAFÍA

ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Registro y Estadística de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral NTC 3701. 1995.

ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Guía Técnica para el Levantamiento de Panoramas de Factores de Riesgos GTC 045.

ALVAREZ, Francisco. Seguridad y salud en el trabajo. Ecoe Editorial. 1ª Edición. Bogotá, DC. 2008.

ANSI Z.16.1 – Z.16.2. Metodología para Investigación y Análisis de Accidentes de Trabajo.

CORTES DIAZ, José María. Seguridad e Higiene del Trabajo. Alfaomega. 3ª Edición. Bogotá, DC. 2001

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin permiso del autor, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 23 de 1.982 referente a Derechos de Autor. Este SGSST tiene derechos de autor para GUSTAVO ADOLFO VANEGAS QUERUZ.